



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 3 de abril de 2014

Núm. 21

A las once y diecinueve minutos de la mañana (11:19 a.m.) de este día, jueves, 3 de abril de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy jueves, 3 de abril de 2014, a las once y diecinueve de la mañana (11:19 a.m.).

Señor Portavoz, buenos días.

SR. TORRES TORRES: Muy buenos días, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado. Como de costumbre, para comenzar los trabajos de la sesión recibimos al compañero Jonathan Palacios, quien nos ofrece la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Palacios.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenos días.

La diferencia entre ganadores y perdedores está en cómo se interpreta cada experiencia de vida. Los primeros entienden que no importa lo que sucede, todo es un escalón más en la escalera hacia el triunfo. Los segundos, pensarán que son tropiezos que les detendrá el caminar. Nuestra actitud determinará si subimos o bajamos las escaleras.

Buen día.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se apruebe el Acta que corresponde al 27 de marzo de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta del 27 de marzo de 2014.

Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar un turno posterior para los Turnos Iniciales, recalando que nos han pedido turno los compañeros portavoces Santiago Negrón y Seilhamer Rodríguez; la compañera Nolasco Santiago; y la Presidencia del Cuerpo, Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Vamos a dejar los turnos posteriores para más adelante, cuando el Portavoz así lo indique. Si no hay objeción, se dejan para un turno posterior.

Próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, tres informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 294 y de las R. C. de la C. 325 y 441, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1445, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud y Nutrición, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la doctora Amarilys Irizarry Peña, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

De la Comisión de Salud y Nutrición, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 988, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Nutrición, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1.

De la Comisión de Salud y Nutrición, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 313; del Sustitutivo del Senado al P. del S. 341 y de la R. C. del S. 246, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Recursos Naturales y Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 342, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 3 y 165, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas; y de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 987, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 480, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 427, un informe, proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los mismos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos, por leídos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 859; 874 y 876 y de la R. C. del S. 279.

De la Comisión de Salud y Nutrición, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 77.

SR. TORRES TORRES: Lo mismo pedimos para los Informes Negativos, señor Presidente, que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: Se dan por recibidos. ¿Alguna objeción? Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1012

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para denominar el tramo de la PR-155 comprendido entre el kilómetro 0 y la intersección con la PR-143 con el nombre de Adolfo “Junior” González Rivas.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1013

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 25 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico" a los fines de establecer que entre el equipo de rescate que todo camión de extinción debe tener se incluya el equipo de extricación.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1014

Por el señor Nadal Power:

“Para crear la “Ley de Propiedad Excepcional de Puerto Rico”; y enmendar la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, según enmendada, a los fines de promover la construcción de nueva infraestructura comercial y de vivienda.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. del S. 1015

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, a fin de ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados vendrán obligadas a remitir a todos los abonados, residenciales y comerciales, que se afecten por cualquier corte programado para realizar mantenimiento de la infraestructura una notificación donde establezca la fecha en que se realizará dicho corte y la duración estimada del mismo y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)

P. del S. 1016

Por el señor Suárez Cáceres (Por Petición):

“Para establecer que un patrocinador o profesional de un evento o actividad equina no será responsable por los danos físicos sufridos o muerte de un participante en una actividad equina que surja como resultado del riesgo inherente de dicha actividad.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 1017

Por el señor Pereira Castillo:

“Para añadir un inciso (p) y enumerar los actuales incisos (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v), (w), (x), (y), (z) y (aa) como los incisos (l), (m), (n), (o), (q), (r), (t), (u), (v), (w), (x), (y), (z), (aa), (bb), (k) y (s), respectivamente, al Artículo 1.02; y añadir el Artículo 5.05B a la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de tipificar como delito grave la posesión o portación de un arma blanca en las instalaciones de Instituciones Educativas; establecer la definición de “Instituciones Educativas” hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1018

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar el Artículo 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003" a los fines de crear una sala judicial denominada “Sala Especializada en Delitos Económicos” y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1019

Por el señor Pereira Castillo:

“Para añadir un nuevo inciso (c) al Artículo III-5 de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996” a los fines de prohibir a las compañías de telecomunicaciones, de cable y de satélite DBS, imponer intereses, recargos o cualquier otra penalidad por el pago tardío de servicios de telecomunicaciones que son facturados por adelantado y que no han sido provistos; y para otros fines.”
(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 362

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de cinco millones de dólares (\$5,000,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para el desarrollo del Hotel “La Rambla”, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 363

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para la construcción del Centro de Bellas Artes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 364

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de mil quinientos millones de dólares (\$1,500,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para la construcción del estacionamiento público y la estructura para la Asamblea Municipal, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 365

Por los señores Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cuarenta y nueve mil cientos trece dólares con cincuenta centavos (\$49,113.50) provenientes de la R.C. 547-2001, la R.C. 1499-2004, la R.C. 356-2005, la Sección 1, Apartado B, Inciso A, Subinciso 1 de la R.C. 67-2006, de la Sección 1 Incisos 2,4,6 y 7 de la R.C. 163-2009 con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 366

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor que emita una nueva Orden bajo el Reglamento de Precios Núm. 6 para el control de precios de la venta del café, a los efectos de establecer que la determinación de precios de la venta del café en virtud de la orden Núm. 20 bajo dicho Reglamento aplica a todo tipo de empaque de café y no sólo a empaques de papel, para establecer la vigencia de esta resolución conjunta y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

R. C. del S. 367

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que a los miembros de la Policía de Puerto Rico que no hayan recibido la forma W-2 (corregida) a la fecha de 28 de marzo de 2014, así como a los contratistas del Gobierno que, a la misma fecha, no se les haya entregado las formas 480 correspondientes se le extienda el periodo de radicación de planillas de contribución sobre ingresos correspondientes al año natural 2013 hasta el 15 de mayo de 2014.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 368

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Ponce; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 369

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Utuado; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 370

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Maricao; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 371

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Lajas; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de

importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 372

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Guayanilla; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 373

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Yauco; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 374

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Juana Díaz; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 375

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Guánica; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 376

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Jayuya; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 377

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Lares; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 378

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Peñuelas; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a

su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 379

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Sabana Grande; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 380

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el municipio de Adjuntas; a fin de establecer para los mismos un Programa de Desarrollo y Empresas Agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico. Para que a su vez informe los proyectos agrícolas que están desarrollándose en esta Municipalidad y los empleos directos que se crearán con la misma.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S. 381

Por los señores Rodríguez Otero y Pereira Castillo:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a incluir dentro del plan de mejoras a carreteras la construcción de dos rotondas en el municipio de Corozal, a fin de mejorar la congestión vehicular en la PR 142, cruce con la PR 159; y en la PR 159, intersección con la PR 891.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 719

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el impacto del aumento en la población envejeciente de Puerto Rico; así como la efectividad de las leyes y reglamentos aplicables a la industria de Servicios de cuidado de larga duración.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 720

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la posibilidad de requerir un mínimo de asientos para personas obesas en instalaciones públicas y privadas donde se presten servicios a la ciudadanía; así como, de ser necesario, para los empleados y/o las empleadas que allí trabajen.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 721

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos y a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña que investiguen la forma, proceso, mecanismos y/o sistema por el cual el Departamento de Asuntos del Consumidor, verifica y fiscaliza el precio de venta y los empaques del café por los torrefactores y la forma en que autoriza y hace determinación de fijación de precio de los nuevos empaques de café; y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 722

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el cumplimiento y fiscalización de las agencias del gobierno en Puerto Rico sobre los requerimientos de la Ley ADA y el “2010 Standards for Accessible Design” en beneficio de las personas con impedimentos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 723

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica que realice una investigación sobre el cumplimiento del Gobierno de Puerto Rico con la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 en cuanto al aumento de salario contemplado en la misma para aquellos empleados no sindicados y gerenciales.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 724

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis del proceso utilizado por la Policía de Puerto Rico durante el operativo llevado a cabo en la feria clandestina en el municipio de Humacao donde resultó muerto un agente y herido un sargento, ambos vestidos de civiles.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 1749

Por el señor Rodríguez Quiles:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 145 del 9 de diciembre de 2013, conocida como la “Ley Ponte al Día en el CRIM; Plan de Incentivos para el pago de Contribuciones Adeudadas”, a los efectos de incluir que “El CRIM distribuirá, no más tarde de 90 días, contados a partir de la expiración del término de esta Ley, los recaudos obtenidos por concepto de la misma, según las disposiciones de la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada”.”
(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1020

Por el señor Nadal Power:

“Para establecer una excepción a la aplicación de ciertas disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, mediante enmienda a la Sección 2 de la Ley 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, enmendar el apartado (b) y el apartado (c) de Sección 2 del Artículo 1 de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico” y enmendar el Artículo 4 de la Ley 20-2012, según enmendada, conocida como la “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios” a los fines de ampliar la definición de negocio elegible y la definición de servicio elegible.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1021

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo Artículo 3 y reenumeran los Artículos del 3 al 7 como los Artículos del 4 al 8 a la Ley Núm. 50 – 2011, a los fines de eximir a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) de las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 50 de 2011.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1022

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para añadir una nueva Sección 1053.11 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; a los fines de utilizar los créditos contributivos no negociables como colateral para proyectos de innovación tecnológica para la creación de empleos agrícolas, para el impulso de una industria alimentaria; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1023

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar el Artículo 27.161 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de regular el proceso de ajuste de las reclamaciones; y para otros fines.”
(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 725

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la Asociación de Pescadores de las Villas Pesqueras en la Ciudad Cardenalicia, Lajas en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la semana de la Industria Pesquera.”

R. del S. 726

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa Encarnación, Sector El Boquete, Peñuelas en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la semana de la Industria Pesquera.”

R. del S. 727

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanejo, Sector Pastillo de Juana Díaz en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la semana de la Industria Pesquera.”

R. del S. 728

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la Asociación de Pescadores del Barrio Salinas Providencia, Sector Playa Santa de Guánica en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la semana de la Industria Pesquera.”

R. del S. 729

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la Asociación de Pescadores del Barrio La Playa de Ponce en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la semana de la Industria Pesquera.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 1455

Por los señores Hernández López, De Jesús Rodríguez y Hernández Alfonzo:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley 293-1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico”, a fin de aumentar la cantidad de miembros que componen la Junta Interagencial, incluyendo al Director o Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y al Secretario del Departamento de Salud.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 10

Por el señor Aponte Hernández:

“Para ordenar a la Compañía de Turismo realizar un inventario, por región, de todas las facilidades turísticas de alojamiento que operan en Puerto Rico y la clasificación de dichas facilidades por tipo de hospedaría.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

R. C. de la C. 116

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Eusebio Pagán ubicada en el barrio Quemados de ese Municipio para que dicho municipio opere allí un hogar de atención a personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 454

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de balances disponibles: del Inciso (a) del Apartado 1 de la Resolución Conjunta Núm. 254-2012, (Fondo de Mejoras Municipales 2012) para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1024

Por los señores Dalmau Santiago, Rivera Filomeno, Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar los Artículos 15 y 22 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de aclarar que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, debe ser comparable al United States Medical Licensing Examination (USMLE); y enmendar el Artículo 4 de la Ley 181-2013 a los fines de facultar a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a establecer una moratoria en el ofrecimiento de los exámenes de reválida totales o parciales cuando medien situaciones extraordinarias que afecten dicho ofrecimiento, previa notificación a la Asamblea Legislativa.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 382

Por los señores Pereira Castillo y Rodríguez Otero:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, transferir libre de costo al Municipio de Comerío, la titularidad del terreno y la estructura localizada en el km. 0.8 de la Carretera Estatal PR-778, Barrio Vega Redonda del referido municipio, cuyo número de catastro es 222-085-044-22, a los fines de que el Municipio construya un nuevo cuartel de Policía Estatal; y para otros fines.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 383

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, junto al Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, a que denomine y rotule la Carretera PR-312, de dicho municipio con el nombre de la Dra. Lucila Zapata Rivera.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 730

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región del Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los planes que se hayan desarrollado en el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, a los fines de conocer el Plan de Desarrollo de las siembras del cultivo del cacao, siendo éste un producto agrícola de suma importancia para la industria del chocolate y sus derivados.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 731

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición, y a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región del Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los planes que se hayan desarrollado en el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, a los fines de conocer el Plan de Desarrollo de la industria de la carne de iguana, siendo ésta una fuente de alimento para algunos países y de suma importancia para la industria de la exportación carne.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 732

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, y a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, a realizar una investigación sobre la viabilidad económica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Municipio de Jayuya, como un paso de desarrollo para establecer un parque ecológico agrícola, cuyo fin primordial sea la construcción de un funicular o teleférico en dicho pueblo, la cual cuenta con todos los permisos pertinentes.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 733

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor **José Daniel Velázquez González**, por su hazaña de lograr alcanzar el “hit” número 600, además por ser el pelotero de Peñuelas con más temporadas vistiendo el uniforme del equipo de Los Petroleros y por su aportación a la disciplina en el Deporte del Béisbol de la Liga Superior Doble A.”

R. del S. 734

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor **Kenny Vélez González**, por su hazaña de conseguir un imparable número 500, además por ser el pelotero Yaucano con más temporadas vistiendo el uniforme del equipo de Los Cafetaleros y por su aportación a la disciplina en el Deporte del Béisbol de la Liga Superior Doble A.”

R. del S. 735

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al maestro, profesor y escritor puertorriqueño, **Edgar Reyes Pérez** por la celebración del mes de la Biblioteca, en la Actividad del Proyecto CASA de Iniciativas Comunitarias “**Las Bibliotecas cambian Vidas**” y su trayectoria por más de 40 años como escritor de Cuentos y Poemas.”

R. del S. 736

Por los señores Bhatia Gautier y Torres Torres:

“Para que se reconozca y apruebe la designación del Coronel Juan Rodríguez Dávila como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico, en aras de viabilizar su desempeño y ejecutorias como Superintendente Interino en lo que se completa el proceso de análisis y evaluación por parte del Senado del nombramiento en propiedad del nuevo Superintendente de la Policía de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. del S. 580; 891 y 963.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 487.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 681, en la cual serán sus representantes los señores Nadal Power, Nieves Pérez, Suárez Cáceres y las señoras Padilla Alvelo y Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. de la C. 333, en la cual serán sus representantes los señores Nadal Power, Suárez Cáceres, Dalmau Santiago y las señoras Padilla Alvelo y Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. de la C. 429, en la cual serán sus representantes los señores Nadal Power, Vargas Morales, Ruiz Nieves y las señoras Padilla Alvelo y Santiago Negrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 431 y 487.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 968.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del Honorable Wilfredo Vierra Garcés, para Juez Municipal de Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Aurea Lizzette García Torres, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores y del señor José R. Marín López, para Miembro de la Junta de Contabilidad, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del señor James Tuller Cintrón, recibida en el Senado el pasado jueves, 19 de diciembre de 2013.

De la Secretaria de la Gobernación, Ingrid M. Vila Biaggi, una comunicación, informando el nombramiento por parte del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Coronel Juan Rodríguez Dávila, Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, diez comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 41-2014.-

Aprobada el 18 de marzo de 2014.-

(P. del S. 854) “Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico” y añadir el Artículo 21 con el fin de crear una Junta de Directores de la Autoridad de Carreteras y Transportación; y para otros fines relacionados.”

LEY 42-2014.-

Aprobada el 26 de marzo de 2014.-

(P. del S. 646 (rec.)) “Para establecer la Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals; designar la estructura denominada como el Pabellón de las Artes que ubica en los predios del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré y el vestíbulo del Primer Nivel de la Sala Sinfónica Pablo Casals como sede oficial del Museo Pablo Casals; y para otros fines.”

LEY 43-2014.-

Aprobada el 26 de marzo de 2014.-

(P. de la C. 992) “Para enmendar el Artículo 5.013 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de garantizar el discurso democrático en las actas de las legislaturas municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

LEY 44-2014.-

Aprobada el 26 de marzo de 2014.-

(P. de la C. 1515) “Para enmendar el apartado (H) y añadir un apartado (I) al inciso (a)(7) de la Sección 2 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “*Ley de Patentes Municipales*”, a los fines de asignar los recaudos por concepto del pago de patentes municipales por servicios de telecomunicaciones brindados a clientes fuera de Puerto Rico para adquisición y mejoras al Sistema de Contabilidad de los Municipios y para adelantar la política pública de descentralización y regiones autónomas.”

LEY 45-2014.-

Aprobada el 26 de marzo de 2014.-

(P. de la C. 1519) “Para añadir los nuevos Artículos 9.023 y 9.024; enmendar los incisos (1), (2) y (3) del Artículo 9.050; enmendar los incisos (1) y (4) del Artículo 9.060; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.070; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.090; enmendar el inciso (1) y añadir un nuevo inciso (6) al Artículo 9.110; enmendar el Artículo 9.140; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.160;

enmendar el Artículo 9.260; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.290; añadir los nuevos Artículos 9.300, 9.331 y 9.332; enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 9.360; enmendar el Artículo 9.370; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.420; añadir un nuevo inciso (4) al Artículo 9.460; y enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 7.010 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de establecer los requisitos de licenciamiento de los intermediarios de reaseguros, así como atemperar sus disposiciones vigentes con los requisitos de licenciamiento y competencia de los ajustadores de seguro a tenor con los criterios promulgados por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, (“NAIC”, por sus siglas en inglés).”

LEY 46-2014.-

Aprobada el 30 de marzo de 2014.-

(P. del S. 968) “Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conferirle al Comisionado de Seguros la autoridad para proveer bajo ciertas circunstancias, un periodo mayor de tiempo o incluso eximir a los aseguradores de disponer de las inversiones que advienen inelegibles por éstas convertirse en inversiones de baja clasificación.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 19-2014.-

Aprobada el 26 de marzo de 2014.-

(R. C. de la C. 338) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (División de Infraestructura) y al Departamento de Recreación y Deportes (Región Noreste) la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes del inciso (q), apartado 2 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 37, según se detalla en la Sección 1; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 20-2014.-

Aprobada el 28 de marzo de 2014.-

(R. C. del S. 169) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir al Municipio de Juana Díaz la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la Escuela Ramón E. Ortiz de la Comunidad Pastillo del Barrio Capitanejo, de Juana Díaz, para el establecimiento de un Centro de Actividades Múltiples de Personas de Edad Avanzada.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 21-2014.-

Aprobada el 28 de marzo de 2014.-

(R. C. del S. 268) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Centro Gubernamental del Municipio Autónomo de Carolina con el nombre de José E. Aponte de la Torre.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 22-2014.-

Aprobada el 31 de marzo de 2014.-

(R. C. de la C. 492) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales (ASG) la cantidad de un millón (\$1,000,000.00) de dólares, del presupuesto operacional de la Cámara de Representantes asignado mediante la R. C. 16-2013, Sección 1, Apartado 13, para que sean utilizados por la Policía de Puerto Rico, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados, y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Se dan por recibidos, si no hay objeción.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, previo al próximo turno, se ha recibido una comunicación por parte de la Cámara de Representantes, informando que han aprobado el Proyecto del Senado 487, con enmiendas. Solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por los compañeros en la Cámara de Representantes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Proyecto del Senado 487...

SR. TORRES TORRES: Para que se concurre con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, si no hay objeción el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas al Proyecto del Senado 487.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el último turno inicial lo delegamos previo al del Portavoz en el compañero Rosa Rodríguez. Esos serían los cinco (5) turnos.

SR. PRESIDENTE: Me indica más adelante los nombres de los turnos iniciales.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Con mucho gusto.

Próximo asunto, Presidente.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Eduardo Bhatia Gautier, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico la información que se detalla a continuación.

La Ley 234-2011 estableció unos requerimientos a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) para la compra del combustible a utilizarse para la generación de energía eléctrica. Entre los requisitos se incluye que toda compra de combustible que realice la AEE, sin requisito de subastas, tiene que ser aprobada por el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) previo a su otorgamiento. Además, se dispone que cualquier financiamiento de la compra de combustible así como las negociaciones de los términos de compraventa de los combustibles, serán realizadas por el BGF.

De conformidad con las funciones que tiene el BGF en la compra de combustibles de la AEE, solicitamos que el Banco someta:

- (a) un detalle de todas las compras de combustible realizadas desde diciembre de 2011 hasta el presente, detallando las empresas suplidoras, las cuantías de los contratos otorgados así como copia de los contratos otorgados;
- (b) un detalle de cómo se pagaron estas compras de combustibles, ya bien mediante ingresos propios de la AEE, líneas de crédito del BGF o financiamientos a través de instituciones financieras; y
- (c) un detalle de los términos y condiciones de los financiamientos que se hayan otorgado a través de instituciones financieras para la compra del combustible de la AEE desde el 2009 al presente, incluyendo los acuerdos vigentes, así como todas sus enmiendas.

Asimismo, respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al BGF a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la siguiente dirección:

Sr. José V. Pagán-Beauchamp
Presidente
Banco Gubernamental de Fomento
PO Box 42001
San Juan, Puerto Rico 00940-2001

La información solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Senador que suscribe dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación al BGF.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le provea copia certificada del original de la solicitud de autorización al Senado por parte del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sobre el nombramiento del coronel Juan B. Rodríguez Dávila, como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 173 del Código Político, 3 L.P.R.A. § 547.

De igual manera y a los fines de poder consentir informadamente a la mencionada solicitud de autorización al Senado, requerimos nos notifique, mediante documento certificado, el título y la descripción del puesto ocupado por el coronel Juan B. Rodríguez Dávila, en la Policía de Puerto Rico, al 31 de marzo de 2014.”

Los senadores Ramón Luis Nieves Pérez y Lawrence Seilhamer Rodríguez, han radicado la siguiente Petición por escrito:

“Los Senadores que suscriben respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad) que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 21), para lo cual se deberá proveer a la Autoridad un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación:

1. Una descripción detallada del proyecto de conversión a gas de las plantas generatrices de la Central Aguirre, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, las compañías y firmas de diseño, inspección, construcción y suministro de gas.

2. Una descripción detallada del proyecto de Aguirre Offshore Gas Port, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, las compañías y firmas de diseño, inspección, construcción y suplido de gas.
3. Detalle del costo estimado de cada fase del proyecto de conversión a gas de las plantas generatrices de la Central Aguirre y del desarrollo del Aguirre Offshore Gas Port, así como la fuente de financiamiento de cada fase de estos proyectos.
4. Detalle del trámite de los permisos requeridos por cada fase o etapa de los proyectos de conversión a gas de la Central Aguirre, y del desarrollo Aguirre Offshore Gas Port ante las entidades reguladoras estatales y federales con jurisdicción, así como el término estimado para completar los trámites y para obtener dichas autorizaciones.
5. Copia de los contratos, compromisos, cartas de intención, preacuerdos y cualquier otro convenio suscrito por la Autoridad y la firma Excelerate Energy L.P. y/o sus afiliadas.
6. Fecha estimada del inicio de las operaciones de la planta generatriz de la Central Aguirre ya convertida para utilizar gas como combustible.
7. Fecha estimada del inicio de las operaciones del Aguirre Offshore Gas Port.
8. Fecha estimada en la cual las plantas generatrices de Aguirre, Palo Seco, San Juan, Costa Sur, y cualquier otra planta de la Autoridad aplicable, estarán en cabal cumplimiento con los estándares ambientales requeridos por la Reglamentación Federal sobre “Mercury and Air Toxic Standards Act”.

Asimismo, respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición a la Autoridad a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

Ing. Juan Alicea
Director Ejecutivo
Autoridad de Energía Eléctrica
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267.”

*El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado tres votos explicativos en torno a los P. del S. 635 y 651; y el P. de la C. 681.

Los senadores Martín Vargas Morales y Antonio J. Fas Alzamora y la senadora Margarita Nolasco Santiago, han radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2013, conforme a la Sección 10.1 de la Resolución del Senado 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Los senadores Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez y la senadora Itzamar Peña Ramírez, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2013, conforme a la Sección 10 de la Resolución del Senado Núm. 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico.

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando las transcripciones de las vistas públicas sobre el Proyecto del Senado 238 celebradas el 9 y el 12 de abril de 2013 y la Resolución del Senado 593, celebradas durante la Décimo Sexta Asamblea Legislativa durante el 25 de septiembre y el 14 de octubre de 2009.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, cinco comunicaciones, remitiendo los casos 2013-152140-CCA-05780; 2013-15180-CCA-05820; 2013-153180-CCA-05960; 2013-181300-CCA-06060 y 2014-CCA-00002.

Del Honorable Ramón A. Hernández Torres, Alcalde, Municipio de Juana Díaz, una comunicación, solicitando a la Asamblea Legislativa que reasigne los fondos asignados mediante la R. C. 146-2013, con el propósito de completar los fondos para la construcción de un estadio de béisbol en el Barrio Río Cañas Abajo de dicho Municipio.

De la señora Rochelly Rivera Cosme, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Vega Baja, dos comunicaciones, remitiendo la Ordenanza Núm. 46, Serie 2013-2014 y la Resolución Núm. 116, Serie 2013-2014.

Del señor Carlos Vizcarrondo, AAP, Supervisor de Banca Electrónica, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición presentada por la senadora María T. González López, el jueves, 20 de marzo de 2014.

Del señor José V. Pagán Beauchamp, Presidente Interino, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo el Informe de Deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas y Municipios, según lo dispuesto en la Ley 34-2014.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría DA-14-40 sobre la Oficina Estatal de Conservación Histórica y M-14-36 sobre el Municipio de Bayamón.

Del señor Alberto M. Lázaro Castro, P.E., BCEE, Presidente Ejecutivo, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición presentada por la senadora María T. González López, el jueves, 13 de marzo de 2014.

De la licenciada Wanda Vázquez Garced, Procuradora, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2013.

Del ingeniero Joel Lugo Rosa, P.E., Director Ejecutivo, Región Oeste, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la revisión del Informe por Municipio de la Región Oeste para el Segundo Semestre del Año 2013, según lo dispuesto en la Ley 92-2004.

Del señor Rafael A. Subero Collazo, Ayudante Especial del Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, solicitando una prórroga de veinte días laborables para contestar las Peticiones presentadas por el senador Ramón L. Nieves Pérez, el jueves, 20 de febrero de 2014.

Del señor Javier E. Ramos Hernández, PE, Director Ejecutivo, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición presentada por el senador Ramón L. Nieves Pérez, el lunes, 10 de marzo de 2014.

De la señora Lyvia N. Rodríguez Del Valle, Directora Ejecutiva, Proyecto Enlace del Caño Martín Peña, dos comunicaciones, remitiendo el informe 2012-2013; el Plan de Trabajo para los años fiscales 2014-2017 y un Anejo de dichos documentos.

De la señora Zulmira K. Portela Costa, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Vieques, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 22, Serie 2013-2014.

Del señor Gabriel E. Corchado Méndez, Director, Oficina de la Senadora María T. González López, una comunicación, solicitando que se excuse a la senadora González López de los trabajos del día de hoy.

***Los Votos Explicativos sometidos por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez en torno a los Proyectos del Senado 635 y 651; y al Proyecto de la Cámara 681, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban los mismos.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las Peticiones contenidas en los incisos (a), (c), (g), (q) y (u). Para que se aprueben dichas Peticiones, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban dichas Peticiones.

SR. TORRES TORRES: Hay una comunicación que envía el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, solicitando a la Secretaría, o a través de la Secretaría de este Cuerpo, la certificación de la posición que ocupa el señor Superintendente Interino de la Policía, el Coronel Juan Rodríguez Dávila, y de la notificación del señor Gobernador de dicho interinato. Señor Presidente, queremos hacer constar que con mucho gusto le vamos a dar las comunicaciones al compañero Portavoz, ambas comunicaciones. Y en el día de hoy se radicó una Resolución a los efectos de que el Senado tome conocimiento del nombramiento del Superintendente Interino de la Policía, y apruebe el mismo conforme al Código Político.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, usted se opone a la petición del senador Seilhamer, ya que se le va a entregar a él inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: No, no nos estamos oponiendo, Presidente, solamente para hacerlo constar. La comunicación fue recibida en el día de ayer, así que con gusto le entregaremos copia al compañero Portavoz. Y de hecho, lo discutimos esta mañana también.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Va a ser entregada, toda la documentación que pidió el senador Seilhamer se le entregará el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: En efecto, señor Presidente, solicitamos próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 2801

Por los señores Rivera Schatz y Ríos Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y respetuoso reconocimiento a Jeannette Frye de Pujals, por haber sido seleccionada Realtor del Año, en ocasión de la celebración de la Semana del “Realtor” a llevarse a cabo del 30 de marzo al 5 de abril.”

Moción Núm. 2802

Por los señores Rivera Schatz y Ríos Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y respetuoso reconocimiento a Eduardo Santos Alvarado, Presidente “San Juan Board of Realtors” y su Junta de

Directores, en ocasión de la celebración de la Semana del “Realtor” a llevarse a cabo del 30 de marzo al 5 de abril.”

Moción Núm. 2803

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven cagüeño Ricardo Zarkani Luzunaris, hijo de la señora Teresa Luzunaris y el señor Hojat Zarkani, por haber organizado la Fundación “En Tiempo Extra”.”

Moción Núm. 2804

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Isamarys Medina Rivera, hija de Yabucoa, Puerto Rico y estudiante de la Escuela Secundaria Luis Muñoz Marín, quien junto a otros compañeros, crearon una empresa eco-amigable con el fin de promover el turismo en Yabucoa.”

Moción Núm. 2805

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven cagüeño Ricardo A. Sanabria Guadalupe, hijo de la señora Elizabeth Guadalupe y el señor Ricardo J. Sanabria, por haber organizado la Fundación “En Tiempo Extra”.”

Moción Núm. 2806

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Mariliz Sánchez Sánchez, hija de Yabucoa, Puerto Rico y estudiante de la Escuela Secundaria Luis Muñoz Marín, quien junto a otros compañeros, crearon una empresa eco-amigable con el fin de promover el turismo en Yabucoa.”

Moción Núm. 2807

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven William A. Delgado Morales, hijo de Yabucoa, Puerto Rico y estudiante de la Escuela Secundaria Luis Muñoz Marín, quien junto a otros compañeros, crearon una empresa eco-amigable con el fin de promover el turismo en Yabucoa.”

Moción Núm. 2808

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Nelslyn M. Ramos Bruno, hija de Yabucoa, Puerto Rico y estudiante de la Escuela Secundaria Luis Muñoz Marín, quien junto a otros compañeros, crearon una empresa eco-amigable con el fin de promover el turismo en Yabucoa.”

Moción Núm. 2809

Por el señor Rivera Schatz:

“El Senador que suscribe propone que por motivo del fallecimiento de quien en vida fuere Yesmín Galib Frau, este Alto Cuerpo exprese el más sentido pésame y condolencias a su esposo Lucas Valdivieso Torruella, a su hija Yesmín M. Valdivieso Galib y demás familiares.”

Moción Núm. 2810

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven Gustavo A. Ortiz Vega, con motivo de haber completado los requisitos y aprobado la Corte de Repaso, alcanzando el rango de Escucha Águila, el máximo rango en los Niños Escuchas de América.”

Moción Núm. 2811

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven Miguel A. Millán Martell, con motivo de haber completado los requisitos y aprobado la Corte de Repaso, alcanzando el rango de Escucha Águila, el máximo rango en los Niños Escuchas de América.”

Moción Núm. 2812

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la señora Gladys Agront de Varela, por motivo de ser seleccionada como Dama Distinguida del Club Rotario de Aguada.”

Moción Núm. 2813

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la señora Gloria Ruiz de Rivera, por motivo de ser seleccionada como Dama Distinguida del Club Rotario de Aguada.”

Moción Núm. 2814

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la señora Maritza Cabán de Acevedo, por motivo de ser seleccionada como Dama Distinguida del Club Rotario de Aguada.”

Moción Núm. 2815

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la señora Alejita Moreno de Román, por motivo de ser seleccionada como Dama Distinguida del Club Rotario de Aguada.”

Moción Núm. 2816

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la señora Milagros Rivera de Morales, por motivo de ser seleccionada como Dama Distinguida del Club Rotario de Aguada.”

Moción Núm. 2817

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la señora Nydia E. Torres Rodríguez, del Municipio de Morovis, por motivo de celebración de la “Semana de la Mujer”, del 3 al 9 de marzo de 2014.”

Moción Núm. 2818

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a José Nogueras, en reconocimiento por haber sido exaltado al Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevó a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

Moción Núm. 2819

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Wanda I. Torres, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Adjuntas, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza o Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación:

R. del S. 725

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los miembros de la Asociación de Pescadores de las Villas Pesqueras en la Ciudad Cardenalicia, Lajas, en el **D**ía Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la **S**emana de la Industria Pesquera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Basado en las Sagradas Escrituras, nuestro Señor Jesús buscó en los [~~Peseadores~~]**pescadores** el vivo ejemplo de lo que es el significado de la humildad, la vocación, los valores y los principios que envuelven el significado de la palabra [~~Peseador~~]**pescador**. Desde nuestros antepasados [~~Indios Aborígenes~~]**indios aborígenes**, Puerto Rico ha mantenido un sustento en la Industria [~~pesquera~~]**Pesquera** de aquellas personas que a través de esta profesión llevan el sustento a otros y de igual forma, mantienen a sus familias y a su hogar, obteniendo en ella el valor monetario suficiente que ha transcurrido de una generación a otra, de abuelo a padre y de padre a hijo. La pesca es una de las industrias más antiguas que el hombre ha mantenido en todo el hemisferio, evolucionando los métodos de obtener la misma, siendo este abasto suficiente para toda la población. Aún hoy, ya sea a nivel industrial o de forma artesanal, la pesca es una de las principales actividades económicas del mundo. De igual forma, la pesca ha sido durante siglos una de las actividades económicas más significativas de muchos pueblos costeros. Dicha ocupación ha moldeado la forma de vida de muchas comunidades litorales.

En Puerto Rico, la Industria Pesquera ocupa un importante lugar en nuestra Industria Agrícola. En la Isla hay un sinnúmero de centros pesqueros y pescadores comerciales que traen a la mesa de los puertorriqueños un exquisito producto fresco de nuestras costas, siendo la [~~semana mayor~~]**Semana Mayor** del año en la época de cuaresma, la que conocemos como Semana Santa, cuando más venta existe ligada directamente a esta industria.

La vida del [~~Peseador~~]**pescador** no es fácil. Arriesga su vida durante su jornada de trabajo diario, enfrentando las adversidades del mar y sus cambios repentinos o inesperados. Ser pescador requiere tener conocimiento especial del comportamiento del mar que muchas veces resulta impredecible. Además, requiere valor, esmero, orgullo y dedicación. Por esto, quienes se dedican a trabajar en esta industria con el esmero y orgullo que merece como oficio son dignos del respeto y reconocimiento de todos.

La Ley [~~Núm. 421 de 22 de septiembre de 2004~~]**421-2004**, declara el miércoles antes de la Semana Santa de cada año como [~~día oficial del pescador~~]**Día Oficial del Pescador** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dispone a su vez que el Departamento de Agricultura haga coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del [~~día~~]**Día** Oficial del Pescador.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de la Industria Pesquera y la Asociación de Pescadores de las Villas Pesqueras en la Ciudad Cardenalicia, Lajas, a la Industria Agrícola por lo que aprueba esta Resolución y le extiende la más calurosa felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los miembros de la Asociación de Pescadores de las Villas Pesqueras en la Ciudad Cardenalicia, Lajas, en el ~~[día]~~**Día** Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la Industria Pesquera.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Presidente de la Asociación de Pescadores de las Villas Pesqueras en la Ciudad Cardenalicia, Lajas.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 726

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa Encarnación, Sector El Boquete, Peñuelas, en el **Día** Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la **Semana** de la Industria Pesquera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Basado en las Sagradas Escrituras, nuestro Señor Jesús buscó en los ~~[Pescadores]~~**pescadores** el vivo ejemplo de lo que es el significado de la humildad, la vocación, los valores y los principios que envuelven el significado de la palabra ~~[Pescador]~~**pescador**. Desde nuestros antepasados ~~[Indios Aborígenes]~~**indios aborígenes**, Puerto Rico ha mantenido un sustento en la Industria ~~[pesquera]~~**Pesquera** de aquellas personas que a través de esta profesión llevan el sustento a otros y de igual forma, mantienen a sus familias y a su hogar, obteniendo en ella el valor monetario suficiente que ha transcurrido de una generación a otra, de abuelo a padre y de padre a hijo. La pesca es una de las industrias más antiguas que el hombre ha mantenido en todo el hemisferio, evolucionando los métodos de obtener la misma, siendo este abasto suficiente para toda la población. Aún hoy, ya sea a nivel industrial o de forma artesanal, la pesca es una de las principales actividades económicas del mundo. De igual forma, la pesca ha sido durante siglos una de las actividades económicas más significativas de muchos pueblos costeros. Dicha ocupación ha moldeado la forma de vida de muchas comunidades litorales.

En Puerto Rico, la Industria Pesquera ocupa un importante lugar en nuestra Industria Agrícola. En la Isla hay un sinnúmero de centros pesqueros y pescadores comerciales que traen a la mesa de los puertorriqueños un exquisito producto fresco de nuestras costas, siendo la ~~[semana mayor]~~**Semana Mayor** del año en la época de cuaresma, la que conocemos como Semana Santa, cuando más venta existe ligada directamente a esta industria.

La vida del ~~[Pescador]~~**pescador** no es fácil. Arriesga su vida durante su jornada de trabajo diario, enfrentando las adversidades del mar y sus cambios repentinos o inesperados. Ser pescador requiere tener conocimiento especial del comportamiento del mar que muchas veces resulta impredecible. Además, requiere valor, esmero, orgullo y dedicación. Por esto, quienes se dedican a

trabajar en esta industria con el esmero y orgullo que merece como oficio son dignos del respeto y reconocimiento de todos.

La Ley [~~Núm. 421 de 22 de septiembre de 2004~~]**421-2004**, declara el miércoles antes de la Semana Santa de cada año como [~~día oficial del pescador~~]**Día Oficial del Pescador** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dispone a su vez, que el Departamento de Agricultura haga coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del [~~día~~]**Día** Oficial del Pescador.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de la Industria Pesquera y la Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa Encarnación, Sector El Boquete, Peñuelas, a la Industria Agrícola por lo que aprueba esta Resolución y le extiende la más calurosa felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa Encarnación, Sector El Boquete, Peñuelas, en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la Industria Pesquera.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Presidente de la Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa Encarnación, Sector El Boquete, Peñuelas y a los siguientes miembros de la misma[-]:

Abel Molano Santos
~~[Rafael Molano Arroyo~~
~~Ulises Rodríguez Bauza~~
~~Pablo Santiago Torres~~
~~Pablo José Santiago Torres~~
~~Noé Flores Santiago~~
~~Cándido Velázquez Valentín~~
~~Juan Carlos Velázquez Valentín~~
~~David Aponte Rodríguez~~
~~José Aponte Rodríguez~~
~~Robin Ramos Ruiz~~
~~José Ramón López Rivera~~
~~Emilio Delgado Cabrera~~
~~Cando Velázquez Torres~~
~~Rubén Morales Quiñones~~
~~Edwin Reyes Luciano~~
~~Sixto López Pacheco~~
~~Luis Manuel Torres Velázquez]~~

Abel Molano Santos, Rafael Molano Arroyo, Ulises Rodríguez Bauza, Pablo Santiago Torres, Pablo José Santiago Torres, Noé Flores Santiago, Cándido Velázquez Valentín, Juan Carlos Velázquez Valentín, David Aponte Rodríguez, José Aponte Rodríguez, Robin Ramos Ruiz, José Ramón López Rivera, Emilio Delgado Cabrera, Cando Velázquez Torres, Rubén Morales Quiñones, Edwin Reyes Luciano, Sixto López Pacheco y Luis Manuel Torres Velázquez.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 727

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanejo, Sector Pastillo de Juana Díaz, en el **Día** Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la **Semana** de la Industria Pesquera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Basado en las Sagradas Escrituras, nuestro Señor Jesús buscó en los **p**escadores el vivo ejemplo de lo que es el significado de la humildad, la vocación, los valores y los principios que envuelven el significado de la palabra **p**escador. Desde nuestros antepasados **i**ndios **a**borígenes, Puerto Rico ha mantenido un sustento en la Industria **P**esquera de aquellas personas que a través de esta profesión llevan el sustento a otros y de igual forma, mantienen a sus familias y a su hogar, obteniendo en ella el valor monetario suficiente que ha transcurrido de una generación a otra, de abuelo a padre y de padre a hijo. La pesca es una de las industrias más antiguas que el hombre ha mantenido en todo el hemisferio, evolucionando los métodos de obtener la misma, siendo este abasto suficiente para toda la población. Aún hoy, ya sea a nivel industrial o de forma artesanal, la pesca es una de las principales actividades económicas del mundo. De igual forma, la pesca ha sido durante siglos una de las actividades económicas más significativas de muchos pueblos costeros. Dicha ocupación ha moldeado la forma de vida de muchas comunidades litorales.

En Puerto Rico, la Industria Pesquera ocupa un importante lugar en nuestra Industria Agrícola. En la Isla hay un sinnúmero de centros pesqueros y pescadores comerciales que traen a la mesa de los puertorriqueños un exquisito producto fresco de nuestras costas, siendo la **Semana Mayor** del año en la época de cuaresma, la que conocemos como Semana Santa, cuando más venta existe ligada directamente a esta industria.

La vida del **p**escador no es fácil. Arriesga su vida durante su jornada de trabajo diario, enfrentando las adversidades del mar y sus cambios repentinos o inesperados. Ser pescador requiere tener conocimiento especial del comportamiento del mar que muchas veces resulta impredecible. Además, requiere valor, esmero, orgullo y dedicación. Por esto, quienes se dedican a trabajar en esta industria con el esmero y orgullo que merece como oficio son dignos del respeto y reconocimiento de todos.

La Ley Núm. 421 [~~de 22 de septiembre de~~] 2004 declara el miércoles antes de la Semana Santa de cada año como **Día Oficial del Pescador** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dispone a su vez que el Departamento de Agricultura haga coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del **Día** Oficial del Pescador.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de la Industria Pesquera y la Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanejo, Sector Pastillo de Juana Díaz, a la Industria Agrícola, por lo que aprueba esta Resolución y le extiende la más calurosa felicitación.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación **del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanejo, Sector Pastillo de Juana Díaz, en el **Día** Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la Industria Pesquera.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Presidente de la Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanejo, Sector Pastillo de Juana Díaz, y a los siguientes miembros de la misma: [-]

~~Julio Reyes Soto
José A. Quiñones Ruiz
Pedro Rivera Rivera
Edwin Campos Martínez
Roberto Collazo Porrata
Ramón Martínez Rodríguez
María Román Cordero
Luis J. Cruz Serrano
Alejandro Morales Fuentes
José A. Quiñones Quiñones
Juan Luis Rodríguez
Orlando Vargas Vázquez
Miguel Maldonado Rivera
Tomas Rodríguez Báez
Santiago Sanchez Torres
Francisco Collazo Porrata]~~

Julio Reyes Soto, José A. Quiñones Ruiz, Pedro Rivera Rivera, Edwin Campos Martínez, Roberto Collazo Porrata, Ramón Martínez Rodríguez, María Román Cordero, Luis J. Cruz Serrano, Alejandro Morales Fuentes, José A. Quiñones Quiñones, Juan Luis Rodríguez, Orlando Vargas Vázquez, Miguel Maldonado Rivera, Tomas Rodríguez Báez, Santiago Sánchez Torres y Francisco Collazo Porrata.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 728

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los miembros de la Asociación de Pescadores del Barrio Salinas Providencia, Sector Playa Santa de Guánica, en el **D**ía Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la **S**emana de la Industria Pesquera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Basado en las Sagradas Escrituras, nuestro Señor Jesús buscó en los **p**escadores el vivo ejemplo de lo que es el significado de la humildad, la vocación, los valores y los principios que envuelven el significado de la palabra **p**escador. Desde nuestros antepasados **i**ndios **a**borígenes, Puerto Rico ha mantenido un sustento en la Industria **P**esquera de aquellas personas que a través de esta profesión llevan el sustento a otros y de igual forma, mantienen a sus familias y a su hogar, obteniendo en ella el valor monetario suficiente que ha transcurrido de una generación a otra, de abuelo a padre y de padre a hijo. La pesca es una de las industrias más antiguas que el hombre ha mantenido en todo el hemisferio, evolucionando los métodos de obtener la misma, siendo este abasto suficiente para toda la población. Aún hoy, ya sea a nivel industrial o de forma artesanal, la pesca es una de las principales actividades económicas del mundo. De igual forma, la pesca ha sido durante

siglos una de las actividades económicas más significativas de muchos pueblos costeros. Dicha ocupación ha moldeado la forma de vida de muchas comunidades litorales.

En Puerto Rico, la Industria Pesquera ocupa un importante lugar en nuestra Industria Agrícola. En la Isla hay un sinnúmero de centros pesqueros y pescadores comerciales que traen a la mesa de los puertorriqueños un exquisito producto fresco de nuestras costas, siendo la Semana Mayor del año en la época de cuaresma, la que conocemos como Semana Santa, cuando más venta existe ligada directamente a esta industria.

La vida del pescador no es fácil. Arriesga su vida durante su jornada de trabajo diario, enfrentando las adversidades del mar y sus cambios repentinos o inesperados. Ser pescador requiere tener conocimiento especial del comportamiento del mar que muchas veces resulta impredecible. Además, requiere valor, esmero, orgullo y dedicación. Por esto, quienes se dedican a trabajar en esta industria con el esmero y orgullo que merece como oficio son dignos del respeto y reconocimiento de todos.

La Ley Núm. 421 [~~de 22 de septiembre de~~] 2004 declara el miércoles antes de la Semana Santa de cada año como Día Oficial del Pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dispone a su vez que el Departamento de Agricultura haga coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del Día Oficial del Pescador.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de la Industria Pesquera y la Asociación de Pescadores Barrio Salinas Providencia, Sector Playa Santa de Guánica, a la Industria Agrícola, por lo que aprueba esta Resolución y le extiende la más calurosa felicitación.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más calurosa felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros de la Asociación de Pescadores del Barrio Salinas Providencia, Sector Playa Santa de Guánica, en el Día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la Industria Pesquera.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Presidente de la Asociación de Pescadores del Barrio Salinas Providencia, Sector Playa Santa de Guánica y a los siguientes miembros de la misma.

~~[Jorge I. González Echevarría
Carlos Gutiérrez Vázquez
Yamil Lajara Vélez
Luis A. Vega Rodríguez
William Pérez de Jesús
Héctor Gutiérrez Sanabria
Julio Pérez Rodríguez
Christopher Román Belén
Jorge Ramos García
Michael Gutiérrez Sanabria
Arcángel Matei Gutiérrez
Santos García Matei]~~

Jorge I. González Echevarría, Carlos Gutiérrez Vázquez, Yamil Lajara Vélez, Luis A. Vega Rodríguez, William Pérez de Jesús, Héctor Gutiérrez Sanabria, Julio Pérez Rodríguez, Christopher Román Belén, Jorge Ramos García, Michael Gutiérrez Sanabria, Arcángel Matei Gutiérrez y Santos García Matei.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 729

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los miembros de la Asociación de Pescadores del Barrio La Playa de Ponce, en el **Día Oficial del Pescador**, en ocasión de la celebración de la **Semana de la Industria Pesquera**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Basado en las Sagradas Escrituras, nuestro Señor Jesús buscó en los **pescadores** el vivo ejemplo de lo que es el significado de la humildad, la vocación, los valores y los principios que envuelven el significado de la palabra **pescador**. Desde nuestros antepasados **indios Aborígenes**, Puerto Rico ha mantenido un sustento, en la **industria pesquera**, de aquellas personas que a través de esta profesión llevan el sustento a otros y de igual forma mantienen a sus familias y a su hogar, obteniendo en ella el valor monetario suficiente que ha transcurrido de una generación a otra, de abuelo a padre y de padre a hijo.

La pesca es una de las industrias más antiguas que el hombre ha mantenido en todo el hemisferio, evolucionando los métodos de obtener la misma, siendo este abasto suficiente para toda la población. Aún hoy, ya sea a nivel industrial o de forma artesanal, la pesca es una de las principales actividades económicas del mundo. De igual forma, la pesca ha sido durante siglos una de las actividades económicas más significativas de muchos pueblos costeros. Dicha ocupación ha moldeado la forma de vida de muchas comunidades litorales.

En Puerto Rico, la **industria pesquera** ocupa un importante lugar en nuestra **industria agrícola**. En la Isla hay un sinnúmero de centros pesqueros y pescadores comerciales que traen a la mesa de los puertorriqueños un exquisito producto fresco de nuestras costas, siendo la **Semana Mayor del año**, en la época de **Cuaresma**, la que conocemos como **Semana Santa**, cuando más venta existe ligada directamente a esta industria.

La vida del **pescador** no es fácil, **arriesga** su vida durante su jornada de trabajo diario, enfrentando las adversidades del mar y sus cambios repentinos o inesperados. Ser pescador requiere tener conocimiento especial del comportamiento del mar, que muchas veces resulta impredecible. Además, requiere valor, esmero, orgullo y dedicación. Por esto, quienes se dedican a trabajar en esta industria con el esmero y orgullo que merece como oficio, son dignos del respeto y reconocimiento de todos.

La Ley Núm. 421 de 22 de septiembre de 2004 declara el miércoles antes de la Semana Santa de cada año como **“Día Oficial del Pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”**; y dispone, a su vez, que el Departamento de Agricultura haga coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del **Día Oficial del Pescador**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico reconoce la aportación de la **industria pesquera** y la Asociación de Pescadores del Barrio La Playa de Ponce a la **industria agrícola**, por lo que aprueba esta Resolución y le extiende la más calurosa felicitación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la Asociación de Pescadores del Barrio La Playa de Ponce en el **Día Oficial del Pescador**, en ocasión de la celebración de la **“Semana de la Industria Pesquera”**.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Presidente de la Asociación de Pescadores del Barrio La Playa de Ponce y a los siguientes miembros de la misma: [-]

~~[Raúl Sule Oliveras
Cruz Martínez Morales
Aleides Vélez Laracuente
Angel Rivera Torres
Nicasio Morales Maldonado
Angel Santana Oliveras
Luis García Rodríguez
Enrique Arroyo Peña
José A. Montero Rosado
Gerardo Carrasco Torres
José Medina Rivera
Pedro Aponte Medina
Enrique Torres Rodríguez
Alejandro Santana Santos
Luis Avilés González
Ariel Fraticelli Rivera
Gilberto Vera González
Luis Tull Arroyo
José A. Negrón González
Juan Carrasco Torres
Isaac Rodríguez Rivera
Eloy Quirindongo Morell
Vicente Quirindongo
Antonio Bizaldi
Francisco Torres Zaragoza
Mario Ruiz Colón
Félix Díaz Velázquez
Higinio Medina Matos
Jorge L. García Bonet
José Tull Díaz
Pedro Ramos Ramos
Eliud Moreno Vera
Víctor Aponte Irizarry
Wilfredo Irizarry Medina
Roberto Torres Gallego
Edwin Santos Rivera
Wilfredo Alicea Ruiz
Jesús M. Feliciano
Emilio Colón Navarro
Félix Martínez Montañez
José González Almodóvar
Santiago Sánchez Torres
Serafín Torres Díaz
Eliezer Caraballo Cruz~~

~~Wilfredo Alicea Santiago
Orlando Alvarado Soto
Bernaldo Colón Medina
Freddie Crespo Negrón
Pedro Cruz Colón
Jesús A. Escobar Torres
Francisco Jiménez Fermín
Orlando Millán Santiago
Antonio Rodríguez Bizaldi
Alexander Santana Meléndez
Wilfrido Torres Castillo
Efraín Vega Aponte
Pablo Vargas Fontáñez
Gilberto Méndez López
Missael Ocasio Rodríguez
Gilberto L. Padilla
José Montalvo Rivera
Mariano Rodríguez Flores]~~

Raúl Sule Oliveras, Cruz Martínez Morales, Alcides Vélez Laracuente, Angel Rivera Torres, Nicasio Morales Maldonado, Angel Santana Oliveras, Luis García Rodríguez, Enrique Arroyo Peña, José A. Montero Rosado, Gerardo Carrasco Torres, José Medina Rivera, Pedro Aponte Medina, Enrique Torres Rodríguez, Alejandro Santana Santos, Luis Avilés González, Ariel Fraticelli Rivera, Gilberto Vera González, Luis Tull Arroyo, José A. Negrón González, Juan Carrasco Torres, Isaac Rodríguez Rivera, Eloy Quirindongo Morell, Vicente Quirindongo, Antonio Bizaldi, Francisco Torres Zaragoza, Mario Ruiz Colón, Félix Díaz Velázquez, Higinio Medina Matos, Jorge L. García Bonet, José Tull Díaz, Pedro Ramos Ramos, Eliud Moreno Vera, Víctor Aponte Irizarry, Wilfredo Irizarry Medina, Roberto Torres Gallego, Edwin Santos Rivera, Wilfredo Alicea Ruiz, Jesús M. Feliciano, Emilio Colón Navarro, Félix Martínez Montañez, José González Almodóvar, Santiago Sánchez Torres, Serafín Torres Díaz, Eliezer Caraballo Cruz, Wilfredo Alicea Santiago, Orlando Alvarado Soto, Bernaldo Colón Medina, Freddie Crespo Negrón, Pedro Cruz Colón, Jesús A. Escobar Torres, Francisco Jiménez Fermín, Orlando Millán Santiago, Antonio Rodríguez Bizaldi, Alexander Santana Meléndez, Wilfrido Torres Castillo, Efraín Vega Aponte, Pablo Vargas Fontáñez, Gilberto Méndez López, Missael Ocasio Rodríguez, Gilberto L. Padilla, José Montalvo Rivera y Mariano Rodríguez Flores.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 733

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José Daniel Velázquez González, por su hazaña de lograr alcanzar el “hit” número 600, además por ser el pelotero de Peñuelas con más temporadas vistiendo el uniforme del equipo de Los Petroleros y por su aportación a la disciplina en el Deporte del Béisbol de la Liga Superior Doble A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión de la Liga Superior Doble A_[5] es la de fomentar y desarrollar el béisbol en Puerto Rico como una forma de contribuir al desarrollo de mejores ciudadanos y a la sana recreación, diversión y entretenimiento de las familias puertorriqueñas. La visión de la organización es la de promover el béisbol como instrumento importante en la formación y desarrollo de mejores ciudadanos y seres humanos, y contribuir a la unidad de los puertorriqueños.

José Daniel Velázquez González nació el 5 de noviembre de 1969. Son sus padres el señor José Velázquez y la señora Digna González. Está casado con la señora Heidy Díaz Roche, con quien procreó cuatro hijos: Britahny, Daniel, Janielis y Luis. Luis Daniel es un orgullo de su pueblo del "El Valle de los Flamboyanes" Peñuelas, que lo ha visto crecer y desarrollarse como astro del deporte de béisbol. Se inició en la Liga Superior Doble A con el equipo de su pueblo natal. Ente 1992 y 1993₂ fue jugador colegial de una Universidad en los Estados Unidos de Norteamérica. Jugó en Peñuelas hasta el 2003, cuando fue trasladado al equipo de los cafetaleros de Yauco. Su participación en este equipo ha ayudado a los cafetaleros a conseguir varios campeonatos seccionales. En el 2007₂ es galardonado con el prestigioso Guante de Oro_[5] por su desempeño como receptor en el campo, con un promedio de 1000 en 168 lanzamientos. En el 2009₂ consigue su imparable número 500.

Es en el año 2014, jugando nuevamente con su equipo de Peñuelas₂ cuando este gran deportista llega a establecer su marca de 600 inatrapables, lo que a su vez lo ha llevado a ostentar el promedio de por vida de 308 con 485 sencillos, 91 dobles, 10 triples y 14 cuadrangulares. Ha recibido 202 bases por bola, ha impulsado 283 carreras y ha anotado 283.

José₂ no sólo se ha destacado como un gran deportista, sino también como un excelente ser humano para su país._[5] Por tal razón, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Peñuelas_[5] contar con la aportación de esta gloria del deporte, con sus grandes méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor_[5] **José Daniel Velázquez González**, por conseguir su hit número 600 y su aportación a la disciplina del Béisbol de la Liga Superior Doble A.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor **José Daniel Velázquez González**.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 734

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Kenny Vélez González, por su hazaña de conseguir un imparable número 500, además por ser el pelotero Yaucano con más temporadas vistiendo el uniforme del equipo de Los Cafetaleros₂ y por su aportación a la disciplina en el Deporte del Béisbol de la Liga Superior Doble A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión de la Liga Superior Doble A_[7] es la de fomentar y desarrollar el béisbol en Puerto Rico como una forma de contribuir al desarrollo de mejores ciudadanos y a la sana recreación, diversión y entretenimiento de las familias puertorriqueñas. La visión de la organización es la de promover el béisbol como instrumento importante en la formación y desarrollo de mejores ciudadanos y seres humanos, y contribuir a la unidad de los puertorriqueños.

Kenny Vélez González nació el 14 de septiembre de 1973. Son sus padres el señor Moisés Vélez Caraballo, apodado cariñosamente como Teté y la señora Luz Monserrate González, apodada cariñosamente Tita. Está casado con la señora Michelle Ravel Bonilla, con quien procreó dos hijos: Ken Bryan y Brandon Keniel. Kenny, como cariñosamente se le conoce, es orgullo del pueblo **de Yauco** ~~del Café~~". "La Ciudad **del Café** ~~[Cafetalera]~~" ha visto desarrollarse a este astro del deporte de Béisbol.

Se inició en el equipo de los Mets de las pequeñas ligas en la categoría Coquí en el año 1983. Luego, pasa a una liga mayor con la Liga Atlética Policiaca. En ambas ligas formó parte de la selección Yaucana donde sus respectivos equipos obtuvieron títulos nacionales. En el 1986, tiene la oportunidad de participar del 20mo Campeonato Latinoamericano de Maracaibo, en Venezuela. Obtuvo el premio de Guante de Oro en el año 1999, por su gran desempeño como jardinero derecho. Ese año también participó en las Justas de la LAI. El año 2003, fue el año de su consagración, al quedar subcampeón de bateo a nivel nacional.

Kenny no sólo se ha destacado como un gran deportista, sino también como un gran profesional en el campo de la educación. Cuenta con un Bachillerato en el área de Educación Física, de la Universidad de Puerto Rico, Colegio de Mayagüez. En el año 1999, obtiene el grado de Maestría en Análisis Científico del Movimiento Humano, en la Universidad Interamericana de San Germán.

Fue maestro de Educación Física donde trabajó con niños de necesidades especiales, en la escuela Elvira Vicente en el pueblo de Yauco. Actualmete se desempeña como maestro en la escuela superior Loaiza Cordero del Rosario. También está realizando estudios doctorales en la Universidad de Puerto Rico en Ponce, en consorcio con una universidad de España.

Kenny, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Yauco. Contar con la aportación de esta gloria del deporte, con sus grandes méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva, es motivo de orgullo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor, **Kenny Vélez González**, por conseguir su hit número 500 y su aportación a la disciplina del Béisbol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor **Kenny Vélez González**, ~~[a través de su Senador del Distrito de Ponce.]~~

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 735

Por el señor Ruiz Nieves:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al maestro, profesor y escritor puertorriqueño, Edgar Reyes Pérez, por la celebración ~~[del~~

mes] **de la Semana** de la Biblioteca, en la **a**ctividad del Proyecto CASA de Iniciativas Comunitarias “Las Bibliotecas Cambian Vidas”, y **por** su trayectoria por más de 40 años como escritor de **c**uentos y **p**oemas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **S**emana de la[s] Biblioteca[s] es una ocasión para celebrar las contribuciones de las bibliotecas y bibliotecarios de nuestra nación, y para promover el uso y el apoyo a las bibliotecas. Una celebración en la que participa todo tipo de bibliotecas: escolares, públicas, académicas y especiales. Las **b**ibliotecas son el templo donde el estudiante entra en comunión con los textos y da un paso adelante en su educación y por lo tanto hacia su futuro.

El **p**rofesor Edgar Reyes Pérez nació en el Municipio de Utuado, Ciudad del Viví, en el Sector Puente Blanco, del **B**arrio Arenas. Es hijo de los señores, **d**on Tomás Reyes Rivera y **d**oña María Antonia Pérez Montalvo.

En el año 1961, se unió en matrimonio con la distinguida profesora de Historia, **d**oña Gloria María Pérez Nieves, natural del pueblo de Adjuntas. Procrearon dos hijas: Xenia Jeannette y Gloria Annette.

Obtuvo un Bachillerato en Educación con Especialidad en Historia. Más tarde adquirió un Diploma Profesional en Orientación Educativa Vocacional y Personal. Posteriormente, se graduó de Maestría en Administración y Supervisión Escolar. Cursó todos sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego se integró en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe en San Juan, Puerto Rico, y alcanzó una segunda maestría en Historia y Estudios **P**uertorriqueños.

Fue maestro de Historia en el Distrito Escolar de Utuado en las asignaturas: Historia de Puerto Rico, **H**istoria de Estados Unidos, Historia General, Historia de América Latina y Gobierno Civil. Fue Orientador Profesional en los Distritos Escolares de Utuado y Jayuya. Además, Director de Escuela Secundaria en el Distrito Escolar de Utuado[;] y Superintendente Auxiliar de Escuelas en Utuado y Adjuntas.

Bajo su incumbencia en la Escuela Superior José Emilio Lugo Ponce de León, obtuvo el “Blue Ribbon Award”, el más alto grado de excelencia educativa en la nación **n**orteamericana. También, bajo su incumbencia en el antes llamado Colegio Universitario del Este, recibió la acreditación de la “Middle Superior Association” y del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, convirtiéndose así en Universidad[;] el mencionado centro educativo. Fue profesor **u**niversitario de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado, y de la Universidad del Este.

Entre sus obras literarias se destacan: “Pensamiento Político de José Martí”, “Puerto Rico: de la extrema dependencia a la independencia”, “Fiestas de Cruz: Expresión Auténtica de Nuestra Cultura”, “El Gobierno de Roberto Sánchez Vilella y su influencia en los cambios de gobierno del Puerto Rico Contemporáneo”. Además, redactó cuentos y poemas como: “Las Pozas”, “No se puede torcer el destino”, “Dios aprieta pero no ahoga”, “El entierro”, “El perro”, “Otra vez el Perro”, “Rodando las piedras se encuentran” y “La danzarina del Otoao”.

Actualmente, preside la Sociedad Arqueológica de Utuado y ha realizado exploraciones arqueológicas, colaborando en las excavaciones dirigidas por el **d**octor Reniel Ramos en Cueva Ventana I y Cueva Ventana II en Río Arriba, Arecibo, y en Salto Arriba de Utuado.

Fue Asambleísta por 28 años consecutivos desde el 1968 hasta el 1992. Sus dietas las donaba a estudiantes de Escuela Superior destacados en Historia.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende su felicitación y reconocimiento en la Semana de la Biblioteca.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al maestro, profesor y escritor puertorriqueño, Edgar Reyes Pérez, por la celebración ~~[del mes]~~ **de la Semana** de la Biblioteca, **en** la actividad “Las Bibliotecas cambian Vidas” y **por** su trayectoria por más de 40 años como escritor de **c**uentos y **p**oemas.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Edgar Reyes Pérez, ~~[, como constancia de este reconocimiento.]~~

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El Senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita que se le autorice ser co-autor de la R. C. del S. 8, de la autoría del compañero Honorable José Luis Dalmau Santiago, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

El Senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita se le incluya como autor del Proyecto del Senado Núm. 890.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos excusar de los trabajos de hoy a la compañera senadora González López, que se encuentra indispuesta de salud.

SR. PRESIDENTE: Creo que el senador Martín Vargas también.

SR. TORRES TORRES: El Senador va a estar presente en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿El Senador va a estar presente?

SR. TORRES TORRES: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Ya está presente. Senador Martín Vargas un placer verle recuperado en salud, siempre es una celebración para este Senado verle a usted.

SR. TORRES TORRES: Más delgado.

SR. PRESIDENTE: Y más delgado.

SR. TORRES TORRES: Así que solicitamos, Presidente, se excuse a la compañera senadora González López.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa a la senadora González.

SR. TORRES TORRES: De igual forma, Presidente, solicitamos le dé curso a las mociones incluidas en el Anejo A, excepto la Moción 2809. Esa moción es del compañero ex Presidente, Rivera Schatz, expresando las condolencias al padre de la actual Contralora de Puerto Rico, Yesmín Valdivieso. Aunque el Senador radicó su moción por escrito, el Cuerpo, en la pasada sesión del jueves, el Cuerpo completo, las tres Delegaciones, nos unimos a la petición del compañero senador Seilhamer Rodríguez. Creo que fue la compañera Margarita Nolasco quien presentó la moción de condolencias, así que al unirse todo el Cuerpo dejamos sin efecto la petición del compañero.

SR. PRESIDENTE: Dejamos sin efecto la misma. ¿Alguna objeción a aprobar todas las demás mociones? No habiendo objeción, se aprueban todas las demás mociones contenidas en el Anejo A.

SR. TORRES TORRES: Y sobre el Anejo B, señor Presidente, solicitamos que se apruebe el mismo. El Anejo B incluye las mociones de los compañeros Suárez Cáceres y Tirado Rivera, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo B.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Para que permanezca en estado pendiente, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 352, que es el único asunto que queda como pendiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se mantiene en Asuntos Pendientes.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos del día hoy, contiene el Anejo B, sobre Resoluciones, solicitamos que se apruebe el mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo B, de Resoluciones.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos en este momento, señor Presidente, se pase a la lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Usted va, vamos a utilizar el turno de, después de la lectura. Adelante con el..., si no hay objeción, vamos a adelantar el turno de lectura. Adelante con la lectura del Calendario del día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Amarilys Irizarry Peña, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 480, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para denominar el tramo de la Avenida Ponce de León en el Municipio de San Juan, que discurre frente a los predios del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, desde la esquina con la Ave. Dr. José N. Gándara hasta la Ave. Jesús T. Piñero, como “*Avenida Don Félix Joglar Rosa*” en reconocimiento a los aportes del llamado “Maestro de los Maestros”, símbolo y portaestandarte de dicho Recinto, al cual dedicó toda una vida llena de esfuerzos y sapiencia como dirigente de diversas disciplinas deportivas y forjador de las generaciones universitarias de Puerto Rico.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las figuras emblemáticas que se ~~han distinguido~~ distinguió en el quehacer universitario puertorriqueño ~~es lo fue~~ el riopedrense Don Félix Joglar Rosa, quien dedicó su vida al deporte dentro y fuera de las distintas canchas en que practicó y enseñó durante una prolífica carrera. Considerado por muchos como el “Maestro de los Maestros” sobresale su trayectoria como instructor legendario de deportes en el recinto riopedrense de la Universidad de Puerto Rico. Constituye pues, símbolo de identidad de la llamada “Casa de los Gallitos” y de una comunidad universitaria que sabe valorar a aquellos puertorriqueños que han brindado su vida para hacer de la *Patria* un mejor lugar.

El 18 de mayo de 1916, nació Don Félix Joglar en la Calle Vallejo de la Ciudad Universitaria, a la cual serviría con vida y alma. Precisamente, durante treinta (30) años vivió y sirvió a su querido Río Piedras de donde se mudó a la comunidad de Puerto Nuevo para residir junto a su esposa e hijos.

Don Félix, desde temprana edad, se convirtió en un polifacético deportista destacándose en el boxeo, baloncesto, tenis de mesa, baseball, pista y campo, balompié, natación, volleyball y softball, así también fue el principal asistente de guanteo del legendario Sixto Escobar, primer campeón puertorriqueño de boxeo. En el año 1951, se coronó campeón como parte del equipo de la Universidad de Puerto Rico que participaba en el Torneo de Baloncesto Superior. Además, fue integrante de la Selección Nacional de Balompié.

En la faceta de instructor, se inició como dirigente de categorías menores de baloncesto en Río Piedras y fue fundador del “Boys Club” para impartir enseñanza en varias disciplinas deportivas a los niños. Así mismo, dirigió en variados colegios privados como el Colegio Espíritu Santo y el Colegio San Ignacio, entre otros. Con el pasar del tiempo, Don Félix llegó a ser dirigente del Torneo de Baloncesto Superior con el equipo Azules de Bayamón, allá para el año 1954. Posteriormente, fue dirigente de Santurce, los Santos de San Juan, Caguas, Isabela y Carolina, en dicho torneo.

Sin embargo, la mayor prueba de su destacada trayectoria en el deporte fue los años que dedicó a ser instructor y dirigente en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Las palabras del Director Atlético de dicho Recinto, David Alemán, demuestran que su partida física fue una pérdida significativa y muy sufrida por toda la comunidad universitaria riopedrense. Don David Alemán expresó públicamente: “La casa de los gallitos y jerezanas sienten la muerte de quien fue para nosotros el “Maestro de los Maestros”. Quien pasó por las manos de Félix nunca se olvida y puede decir que aprendió. No había persona que quisiera más la UPI. Esta fue su vida.”

Este gran puertorriqueño pasó al descanso eterno el 30 de mayo de 2011, a la edad de 95 años por muerte de causas naturales en su hogar. A Don Félix le sobreviven sus hijos Tito, Luisa y tres (3) nietos que hoy recuerdan con orgullo su vida y legado. Hoy también, el pueblo de Puerto Rico reconoce a este humilde ser humano como ejemplo de una vida dedicada a compartir su

conocimiento y al mejoramiento de la sociedad que nos ha tocado vivir a través del amor al deporte. Una visión y compromiso que plasmó durante sus pasos en el Recinto riopedrense de la Universidad de Puerto Rico.

Así, que teniendo presente todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa denomina el tramo de la Avenida Ponce de León que discurre frente a los predios del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico como “Avenida Don Félix Joglar Rosa”.

DECRETASE DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina el tramo de la Avenida Ponce de León en el Municipio de San Juan, que discurre frente a los predios del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, desde la esquina con la Ave. Dr. José N. Gándara hasta la Ave. Jesús T. Piñero, como “*Avenida Don Félix Joglar Rosa*” en reconocimiento a los aportes del llamado “Maestro de los Maestros”, símbolo y portaestandarte de dicho Recinto, al cual dedicó toda una vida llena de esfuerzos y sapiencia como dirigente de diversas disciplinas deportivas y como forjador de las generaciones universitarias de Puerto Rico.

Artículo 2.-El día en que se denomine el tramo señalado de la Avenida Ponce de León como “*Avenida Don Félix Joglar Rosa*” se celebrará una Actividad Especial, coordinada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Recreación y Deportes y el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico para la celebración de los actos oficiales de esta dedicación, así como para la efectiva divulgación de este reconocimiento.

Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 480 Con Enmiendas.

ALCANCE DEL P. DEL S. 480

El Proyecto del Senado 480 propone denominar el tramo de la Avenida Ponce de León en San Juan, desde la esquina con la Ave. Dr. José N. Gándara hasta la Ave. Jesús T. Piñero, que discurre frente a los predios del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico como “Avenida Don Félix Joglar Rosa”.

La Exposición de Motivos de la medida reconoce a Don Félix Joglar Rosa como una de las figuras emblemáticas que se distinguió en el quehacer universitario puertorriqueño, dedicando su vida al deporte dentro y fuera de las distintas canchas en que practicó y enseñó durante una prolífica carrera. Indica además que, es considerado por muchos como el “Maestro de los Maestros” dado su trayectoria como instructor legendario de deportes en el recinto riopedrense de la Universidad de Puerto Rico.

Así también, se menciona que el pueblo de Puerto Rico reconoce a este humilde ser humano como ejemplo de una vida dedicada a compartir su conocimiento y al mejoramiento de la sociedad

que nos ha tocado vivir a través del amor al deporte. Una visión y compromiso que plasmó durante sus pasos en el Recinto riopedrense de la Universidad de Puerto Rico.

ANÁLISIS DEL P. DEL S. 480

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías de Rodaje fue creada bajo la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961. Es el organismo que, previa consulta con los gobiernos municipales o las agencias titulares correspondientes, aprobará los nombres que se propongan para los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, complejos de vivienda de cualquier tipo o forma, edificios de cualquier tipo de uso, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que sean construidos en Puerto Rico por el gobierno estatal o sus agencias e instrumentalidades o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal, sea mayor que la municipal.

La Comisión Denominadora deberá, dentro de lo posible, escoger nombres de personas ilustres del pasado y otros nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición puertorriqueña.

A tenor con ello adoptó un reglamento que contiene los parámetros uniformes y criterios objetivos que han de utilizar al considerar los nombres propuestos para las diversas estructuras y vías públicas. Entre éstos cabe destacar los siguientes:

- Utilizar preferentemente nombres de puertorriqueños ilustres o de personas que hayan estado vinculadas a la historia de Puerto Rico, sin que esto signifique que no puedan usarse nombres de personas ilustres nacidas fuera de la Isla.
- En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido.
- De usarse nombres de personas, sólo se considerarán luego de comprobarse por la Comisión que las ejecutorias de las personas sugeridas han de servir de ejemplo enaltecedor a las presentes y futuras generaciones.
- Evitar cambios de nombres a vías o estructuras públicas del Pueblo de Puerto Rico, salvo si mediaran razones de verdadero peso.
- Evitar la repetición de nombres a estructuras similares dentro de un mismo municipio.

Por otro lado, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, luego de un arduo y extenso proceso de seguimiento a dicha agencia procurando su opinión referente a esta medida, manifestó escuetamente lo siguiente: “En el Instituto de Cultura Puertorriqueña reconocemos la trayectoria de las personas nominadas e igualmente la discreción legislativa para denominar estructuras y vías públicas bajo leyes especiales, sin sujeción a la Ley de la Comisión. No obstante, muy respetuosamente, recomendamos se consulte con los miembros de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico.”

La Comisión está adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña. **(Énfasis nuestro).**

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIONES

Vuestra Comisión, luego de la evaluación de esta medida, tiene el placer de recomendar a este Cuerpo Legislativo, la aprobación del P. del S. 480 Con Enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 782, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar con el nombre del “Dr. Silverio Medina Gaud” la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo, localizado en el pueblo de Mayagüez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico, entiende meritorio exaltar aquellos hombres y mujeres que con su trabajo diario han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros conciudadanos. El Dr. Silverio Medina Gaud, es natural del pueblo de Mayagüez, Puerto Rico. Obtuvo su bachillerato en Ciencias Biológicas del Colegio de Agricultura y Arte Mecánicos (hoy Recinto Universitario de Mayagüez) en el 1954, posteriormente obtendría grados de maestría y doctorado en la Universidad Estatal de Iowa. Trabajó por 37 años en la Estación Experimental Agrícola donde ocupó el cargo de director del Departamento de Protección de Cultivos y del Jardín Botánico. Es miembro fundador y fue presidente de la Sociedad Entomología de Puerto Rico.

El Dr. Medina Gaud ha servido como profesor y consultor de Entomología de cultivos tropicales en varios países de América entre los cuales se encuentra; Costa Rica, República Dominicana, Venezuela y Argentina. En su alma mater en Mayagüez fue profesor de cursos graduados de Entomología en el Departamento de Protección de Cultivo y sirvió como Consejero de Tesis en 7 ocasiones. El Dr. Medina Gaud cuenta además con más de ochenta (80) publicaciones, las cuales son consideradas como grandes aportaciones a la Entomología de Puerto Rico, entre las que destacan “The Rhysanoptera of Puerto Rico” (1961), “Guía para coleccionar, preservar y montar insectos y otros artrópodos” (1977) e “Insectos dañinos y beneficiosos de Puerto Rico, Manuel de Laboratorio” (1985), esta última publicada en colaboración con el Dr. Jenaro Maldonado Carriles. Ha descrito más de quince (15) especies nuevas, cinco (5) de las cuales han sido nombradas en su honor y ha informado cerca de 200 especies no informadas previamente en la isla. Por su valiosa aportación en el área de la Entomología, la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez le otorgó el título de Profesor Emérito y la Sala de Exhibiciones del Museo de Entomología y Biodiversidad Tropical ha sido nombrada en su honor. El 17 de mayo de 2013 la legislatura municipal de Mayagüez aprobó la resolución número 151, solicitando al Senado del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico, que designe con el nombre de Dr. Silverio Medina Gaud la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo de Mayagüez.

Por los grandes aportes del Dr. Silverio Medina Gaud en el área de la Entomología y en reconocimiento a lo que representa su figura para la mayoría de los mayagüezanos, consideramos justo designar con su nombre la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa con el nombre “Dr. Silverio Medina Gaud” la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo, localizado en el pueblo de Mayagüez Puerto Rico.

Artículo 2.- Una vez aprobada esta Ley, el Departamento de Estado procederá a notificar a las agencias gubernamentales responsables de administrar la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo, a los fines de proceder con la nueva identificación de esas facilidades y la rotulación de las vías de acceso.

Artículo 3.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley, sin sujeción, a lo dispuesto en la Ley Núm. 99, de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 782, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 782, presentado por el señor Rodríguez del Valle, tiene el propósito de designar con el nombre de “Dr. Silverio Medina Gaud” la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo, localizada en el pueblo de Mayagüez.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Dr. Silverio Medina Gaud ha dedicado su vida al servicio de su ciudad natal; Mayagüez. En el año 1954 obtuvo un bachillerato en Ciencias Biológicas del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Posteriormente, obtuvo grados de maestría y doctorado, ambos en entomología, de la Universidad Estatal de Ciencia y Tecnología de Iowa en Ames.

Al concluir sus estudios, el Dr. Medina comenzó a laborar en la Estación Experimental Agrícola en Rio Piedras. Allí trabajó durante treinta y siete (37) años, además ocupó el cargo de director del Departamento de Protección de Cultivos y del Jardín Botánico de la UPR. También impartió cursos a nivel graduado de entomología en el Departamento de Protección de Cultivos del Recinto Universitario de Mayagüez. Fue fundador y presidente de la Sociedad Entomológica de Puerto Rico y ha fungido como consultor de entomología de cultivos tropicales en varios países como: Costa Rica, República Dominicana, Venezuela y Argentina. Además, cuenta con más de ochenta (80) publicaciones, las cuales son consideradas por sus pares como importantes colaboraciones a la entomología de Puerto Rico. Además, durante su trayectoria como investigador

ha descrito más de quince (15) especies nuevas de insectos, cinco (5) de las cuales han sido nombradas en su honor y ha informado cerca de doscientas (200) especies no informadas previamente en la Isla.

En reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la academia y a la comunidad universitaria, específicamente en el campo de la entomología, la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, le concedió el título de Profesor Emérito de dicha institución. En adición, la Sala de Exhibiciones del Museo de Entomología y Biodiversidad Tropical fue nombrada en su honor. El 17 de mayo de 2013 la Legislatura Municipal de Mayagüez aprobó resolución, solicitando al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que designe con el nombre de “Dr. Silverio Medina Gaud” la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo de Mayagüez.

Como hemos visto, el Dr. Medina tiene una larga y exitosa trayectoria como educador y académico. Esta trayectoria como educador en el Recinto Universitario de Mayagüez ha sido en beneficio de cientos de jóvenes de dicha institución universitaria. Sus investigaciones han contribuido de manera inmensurable al desarrollo del campo de la entomología en Puerto Rico. Por su valiosa aportación a la academia, su trayectoria como investigador y por sus obras publicadas sobre el campo de la entomología esta Comisión entiende que la persona del Dr. Silverio Medina Gaud debe ser recordada y es digna de reconocimiento. Es por ello que nuestra Comisión recomienda la aprobación de la presente medida designando con el nombre de “Dr. Silverio Medina Gaud” la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo, localizada en el Municipio de Mayagüez. La figura de este mayagüezano servirá de ejemplo para generaciones futuras de jóvenes de dicha ciudad.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 782 sobre el fisco municipal y determinó que es mínimo dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 782, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 987, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas; y de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para establecer el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños mediante el uso de equipos de mayor conservación y eficiencia energética que incluya Calentadores Solares como fuente alternativa de energía renovable e inagotable; enmendar el

artículo 2.1; ~~el~~ los sub incisos ~~inciso~~ (1) y (2) del inciso (a); el sub inciso (1) del inciso (b); el sub inciso (2) del inciso (c) y el inciso (e) del Artículo 2.2 de la Ley Núm. 83-2010 conocida como "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico"; establecer la política pública para la implementación y desarrollo del Programa, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico enfrenta una grave crisis energética y económica producto de su dependencia en cerca de un setenta por ciento (70%) de combustibles derivados del petróleo fósiles para la producción de energía. En consecuencia nuestra producción energética es una de las más caras en el mundo. Su elevado costo, la inestabilidad de su precio y el hecho de que no somos productores hace insostenible nuestra dependencia de ese recurso. No podemos, por tanto, continuar como rehén de un bien producido en el exterior que se lleva cientos de millones de dólares de nuestra economía si queremos mantener o crear riqueza y desarrollo económico. Es imperativo reducir hoy y ahora nuestra dependencia del petróleo.

Muchos países han establecido una agresiva política energética dirigida a la sustitución del petróleo por fuentes de energías alternativas renovables más económicas y amigables al ambiente. Puerto Rico se ha insertado en esa política pública a través de leyes que promueven el uso de nuevas fuentes de energías que incluyen la energía solar. Sin embargo, esto último no acaba de despuntar. Una de las razones puede serlo el elevado costo de la inversión inicial requerida para la instalación de calentadores solares que desalientan su uso generalizado.

No obstante, la energía solar es una de las fuentes de energía renovable sostenible con mayor potencial en el país. Nuestra localización geográfica en el Trópico permite disponer de horas de sol suficientes para su amplia utilización. En adición, es una fuente de energía eficiente, limpia y económica cuando se le compara a los combustibles fósiles y otras alternativas que permite un ahorro en los gastos energéticos del hogar.

Por tanto, es necesario establecer el "Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños" para promover el uso de fuentes de energías renovables sostenibles cónsono con la Política Pública esbozada en la Ley Núm. 83-2010, conocida como "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico". Entre esas políticas en armonía con el Programa están: "promover el crecimiento de la industria de productores de energía verde; estimular el uso de energía verde por consumidores de energía en Puerto Rico; el adiestramiento, capacitación y educación al público sobre energía verde y llevar a cabo demostraciones, proyectos pilotos y otras actividades diseñadas para aumentar el uso y accesibilidad a fuentes de energía verde por y para consumidores en Puerto Rico". El Programa cumple, además, con el objetivo de "repartición de los beneficios creados por el aumento en diversidad de suministros de combustible y electricidad para los consumidores de Puerto Rico" establecido en dicha Ley.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida a desarrollar la política pública que promueve el uso de energías alternativas al petróleo a través de medidas concretas dirigidas a lograr que el puertorriqueño pueda ver un ahorro en su factura de luz mediante la reducción del consumo de energía. En el caso de los calentadores solares dicha reducción puede representar de entre un veinte a un treinta por ciento. Este ahorro hará que más dinero quede en el bolsillo del consumidor para atender otras necesidades apremiantes. Esta Ley logrará sin duda un alivio real para aquellos consumidores elegibles al Programa mientras promueve la creación de empleos en la industria local y contribuye a reducir la dependencia del petróleo a través del uso de una fuente de energía limpia, renovable y más económica.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título-

Esta Ley se conocerá como Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños.

Artículo 2.- Creación-

Se crea el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños, adscrito a la Administración de Asuntos Energéticos, como fuente alternativa de energía renovable e inagotable cónsono con la Política Pública establecida por la Ley Núm. 82-2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” y en la Ley Núm. 83-2010, conocida como la “Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico”.

Artículo 3.- Para llevar a cabo los propósitos de esta Ley la Administración de Asuntos Energéticos tendrá, entre otras iniciativas, la obligación de promover un Programa de conservación y eficiencia energética que incluya, entre otros, la instalación de calentadores solares que sustituya a los calentadores eléctricos convencionales en hogares existentes o viviendas en construcción; que cumpla con los parámetros de fuente de “Energía renovable sostenible” tal como está definido dicho término en la Ley Núm. 83-2010. No obstante, el Programa podrá incluir calentadores híbridos, tal como estos sean ~~son~~ definidos por la Administración, para aquellos casos en los que, por improbabilidad física o tecnológica, no sea posible instalar un calentador solar, como es el caso de apartamentos en condominios, siempre que los mismos ofrezcan al usuario una alternativa de ahorro de energía real y ostensible al comparársele con los calentadores eléctricos convencionales.

Artículo 4.- La Administración de Asuntos Energéticos administrará el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños y establecerá los criterios de elegibilidad y cualificación de los solicitantes. No obstante, se dará prioridad a las familias de clase media trabajadora o de escasos recursos con niños en edad escolar, a madres o padres jefas o jefes de familia que estén criando solas o solos a sus hijos, a personas de edad avanzada y a personas con impedimentos.

La Administración de Asuntos Energéticos pagará el costo y la instalación del calentador solar o híbrido conforme a los fondos que, a esos fines, se asignarán en adelante. Sin embargo, una vez instalado este no podrá ser removido de la vivienda donde se ubique, salvo que el beneficiario demuestre mudanza por razones de fuerza mayor, en cuyo caso lo podrá instalar a su expensa en su nueva residencia; ni podrá venderlo, darlo en préstamo o intercambiarlo por otro bien durante la vida útil del mismo.

Artículo 5.- La Administración de Asuntos Energéticos dará prioridad a la contratación de empresas de calentadores solares que manufacturen en Puerto Rico. Lo anterior, siempre y cuando los precios a los que ofrezcan su producto sean competitivos dentro del mercado actual comparando favorablemente con los precios de cualquier competidor del exterior. De no cumplirse con ese criterio, y con el fin de beneficiar al mayor número de consumidores, se abrirá a la competencia a manufactureros del exterior para la compra de los calentadores solares necesarios para cumplir con los alcances de esta Ley sin trato preferente para los manufactureros locales.

La política de prioridad para la compra de calentadores solares manufacturados en Puerto Rico establecida en el párrafo anterior no aplica a la licitación de calentadores híbridos que se adquieran e instalen al amparo de los alcances de esta Ley.

Artículo 6.- La Administración de Asuntos Energéticos podrá rechazar cualquier propuesta presentada por empresas puertorriqueñas o aquellas del exterior que haya participado cuando el

procedimiento de adjudicación competitiva y los criterios para la evaluación y selección de los licitadores participantes a los que se les otorgaría la instalación de los equipos de calentadores solares e híbridos, cuando a su juicio considere que, entre otros factores:

- (a) El proponente o sus contratistas no tienen el conocimiento, experiencia o capacidad económica o técnica necesarios para llevar a cabo el proyecto;
- (b) La naturaleza o calidad del equipo o la tecnología de energía verde propuesta no se ajusta a los requisitos indicados por la Ley de Incentivos de Energía Verde, a excepción del caso de los calentadores híbridos;
- (c) Los precios cotizados exceden el costo de referencia tal como lo establece el Artículo 5 de esta Ley.

Artículo 7.- Se enmienda el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 83-2010 para que lea como sigue:

“Con el fin de fomentar la generación de mercados de energía verde y el desarrollo de mecanismos para incentivar el establecimiento, organización y operación de unidades de producción de energía verde a escala comercial en Puerto Rico, y estimular el desarrollo de sistemas energéticos sostenibles que fomenten el ahorro y la eficiencia en el uso de la energía *a nivel comercial, industrial y residencial*, se establece mediante esta Ley un fondo especial denominado el Fondo de Energía Verde de Puerto Rico, conforme a los objetivos a corto, mediano y largo plazo de esta Ley.”

Artículo 8.- Proyectos Pilotos Proyecto Piloto

Para el año fiscal 2013-2014 la Administración de Asuntos Energéticos iniciará el El Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños iniciará con un ~~un~~ Proyectos Pilotos Proyecto Piloto en las diferentes regiones del País utilizando fondos de la Ley de Incentivos de Energía Verde para dicho años fiscal. ~~los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama, a saber: Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba. El mismo deberá impactar las viviendas de alrededor de 200 familias de dicho Distrito.~~

~~Para el año Fiscal 2013-2014 el Proyecto Piloto iniciará a través de una asignación por la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) que provendrá de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 22-2013. Dicho monto para el Proyecto Piloto podrá ser aumentado por la Administración de Asuntos Energéticos con recursos provenientes del Fondo de Energía Verde del presente año fiscal.~~

Una vez agotados los fondos asignados en el párrafo anterior para los Proyectos Pilotos el Proyecto Piloto ~~estos podrán el mismo podrá~~ continuar o ser extendidos ~~extendido~~ a todo Puerto Rico de forma permanente, a través de los alcances del sub inciso (5) del inciso (c) del Artículo 2.2 de la Ley Núm. 83-2010 que establece la facultad ~~Facultad~~ de la Administración de Asuntos Energéticos de realizar demostraciones, proyectos pilotos así como otras actividades diseñadas para aumentar el uso y accesibilidad a fuentes de energía verde por y para consumidores en Puerto Rico.

Se faculta a la Administración de Asuntos Energéticos a crear proyectos pilotos en cualquier distrito representativo o senatorial cuando le sean asignados los fondos para esos fines a través de Resoluciones Conjuntas o por disposición de Ley que tengan el propósito de extender los mismos a dichos distritos representativos y senatoriales.

Artículo 9.- Asignación Permanente-

A partir del año fiscal 2014-2015 el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños se nutrirá del Fondo de Energía Verde creado mediante el Artículo 2.2 de la Ley Núm. 83-2010. La Administración de Asuntos Energéticos, mediante reglamentos o guías de referencia, establecerá un mínimo de fondos del Fondo de Energía Verde que serán

dedicados a este programa por año fiscal. Los fondos a ser asignados se computarán a base de los desembolsos de años fiscales anteriores para mejoras energéticas en los hogares puertorriqueños.

Artículo 10- Se enmienda el Artículo 2.2 de la Ley Núm. 83-2010 para que lea como sigue:

“Artículo 2.2. -Creación del Fondo de Energía Verde; Depósito Especial.—

(a) Por virtud de esta Ley se crea y establece un fondo especial, separado del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, que será denominado como el Fondo de Energía Verde de Puerto Rico. El Departamento de Hacienda establecerá dicho fondo como un fondo especial, separado de los demás fondos gubernamentales, según se establece a continuación:

(1) Comenzando con el Año Fiscal 2011-2012, los primeros recaudos de los arbitrios sobre vehículos de motor y motocicletas recaudados a tenor con la Sección 2011 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico ingresarán, al momento de ser recibidos por el Departamento de Hacienda en un fondo especial a ser mantenido por y a nombre del Fondo de Energía Verde, designado el “Fondo de Energía Verde de Puerto Rico” y serán utilizados por el Fondo de Energía Verde para los propósitos establecidos en esta Ley, hasta la cantidad **[máxima]** de:

Año Fiscal	Cantidad
2011-2012	\$20,000,000
2012-2013	\$20,000,000
2013-2014	\$25,000,000
2014-2015	\$30,000,000
2015-2016	\$35,000,000
2016-2020	\$40,000,000

En caso de que los recaudos de dichos arbitrios sean insuficientes para cubrir las cantidades aquí asignadas, el Secretario de Hacienda **[queda autorizado a cubrir]** cubrirá tal deficiencia de cualesquiera fondos disponibles y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a solicitud del Fondo de Energía Verde, incluirá en el presupuesto recomendado del año fiscal correspondiente las asignaciones necesarias para cubrir dichas deficiencias.

(2) Se faculta al Fondo de Energía Verde a segregar una porción de dichos fondos en una o más subcuentas y a pignorar todo o parte de los fondos en una o más subcuentas, sujeto a las disposiciones de la Sec. 8 del Art. VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el cumplimiento con sus obligaciones contraídas de conformidad con las disposiciones de esta Ley que sean consistentes con los intereses públicos establecidos en esta Ley.

Entre estas obligaciones estará destinar los fondos necesarios para alcanzar los objetivos de un programa especial de reducción energética residencial en los hogares dirigido a reducir el consumo de energía ~~la tarifa de energía~~ de los usuarios que se beneficien del mismo a través de la sustitución de enseres y equipos de alto consumo

energético por otros de mayor eficiencia o menor consumo ~~que utilicen energía renovable sostenible.~~

- (3) ...
- (b) Los intereses públicos que perseguirán las actividades de la Administración y Fondo de Energía Verde incluirán los siguientes:
 - (1) El desarrollo, aumento en uso y accesibilidad a las fuentes de energía verde en Puerto Rico[;] *que incluya el acceso del mayor número posible de hogares a programas de reducción en el consumo energético de la tarifa energética residencial mediante la sustitución de enseres y equipos de alto consumo energético por otros de mayor eficiencia o menor consumo ~~que utilicen energía renovable sostenible.~~*
 - (2) La protección al medio ambiente y el bienestar de la salud de los ciudadanos de Puerto Rico a través de la prevención, mitigación, reducción y alivio de impactos adversos;
 - (3) La repartición de los beneficios creados por el aumento en diversidad de suministros de combustible y electricidad para los consumidores de Puerto Rico;
 - (4) ...
 - (5) ...
- (c) Para adelantar estos propósitos e intereses públicos, la Administración, mediante desembolsos del Fondo de Energía Verde, podrá otorgar incentivos, contratos, préstamos, instrumentos de inversión, créditos de producción de energía, proveer ayuda financiera, y tomar cualquier otra acción, en cualquier forma o en los términos y condiciones que determine, según los criterios y procedimientos que la Administración estime adecuados, de conformidad con la política pública establecida en esta Ley y consistente con buenas prácticas de negocios, incluyendo pero sin limitarse a lo siguiente:
 - (1) Promover el crecimiento de la industria de productores de energía verde;
 - (2) Estimular el uso de energía verde por consumidores de energía en Puerto Rico *a través de, pero sin limitarse a, programas para la sustitución de enseres y equipos de alto consumo energético en los hogares por otros de mayor eficiencia, menor consumo o que utilicen energía renovable sostenible;*
 - (3) Adiestramiento, capacitación y educación al público sobre energía verde;
 - (4) Desarrollo de productos y mercado;
 - (5) Demostraciones y proyectos pilotos y otras actividades diseñadas para aumentar el uso y accesibilidad a fuentes de energía verde por y para consumidores en Puerto Rico;
 - (6) Proveer financiamiento en apoyo del desarrollo e implantación de tecnologías de energía verde a todos los niveles, incluyendo, pero sin limitarse a, actividades de comercialización;
 - (7) Conservación y maximización de los recursos de energía.
- (d) ...

- (e) Previo al establecimiento de cualquier programa, proyecto o iniciativa adicional a lo dispuesto en el Artículo 2.8 de esta Ley que requiera el desembolso del dinero del Fondo de Energía Verde, *excepto aquellos creados por disposición de una ley*, la Administración someterá una propuesta al Secretario de Desarrollo y al Comité Evaluador, quienes certificarán que tal programa, proyecto o iniciativa es cónsona con la política pública energética de Puerto Rico y el desarrollo económico de Puerto Rico.
- (f) A partir del Año Fiscal que termina el 30 de junio de 2011, la Administración presentará al Gobernador y a la Legislatura un informe anual, detallando los desembolsos e inversiones de los recursos del Fondo de Energía Verde durante el Año Fiscal previo y el cumplimiento por parte del fondo con los requisitos y las disposiciones de este Artículo, así como cualquier recomendación para mejorar la capacidad de la Administración y del fondo para cumplir con lo requerido y provisto en este Artículo.”

Artículo 10.- Aportaciones adicionales al Programa

Se autoriza a la Administración de Asuntos Energéticos a solicitar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas a los fines de cumplir con las disposiciones de esta Ley; así como parear cualesquiera fondos asignados para estos fines en presupuestos futuros con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado.

Artículo 11.- Divulgación del Programa-

La Administración de Asuntos Energéticos podrá ofrecer charlas y campañas informativas a través de las oficinas regionales de la Autoridad de Energía Eléctrica o de cualquier agencia gubernamental para la divulgación del Programa.

Artículo 12.- Ampliación a través de nuevas tecnologías

La Administración de Asuntos Energéticos podrá incluir, dentro de las iniciativas promovidas por esta Ley, cualquier otra medida que comprenda nuevas tecnologías, avances y desarrollos futuros que tengan logren una reducción significativa en la factura de consumo energético de los hogares puertorriqueños siempre que:

- a) haya sido probada su viabilidad, eficiencia y menor consumo de energía;
- b) se trate de tecnologías que puedan, a corto o mediano plazo, ser producida localmente y contribuya a la creación de empleos;
- c) el costo de su instalación en los hogares compare favorablemente con las tecnologías vigentes hoy tales como los calentadores solares y calentadores híbridos;
- d) se trate de tecnología de energías verdes, renovables y amigables al ambiente; o de cualquier otra energía que la Administración defina en el futuro, mediante reglamento u orden como una energía renovable alterna o sostenible.

Artículo 13.-Reglamento-

La Administración de Asuntos Energéticos atemperará sus reglamentos vigentes para cumplir con los propósitos de esta Ley. Se le faculta a aprobar un Reglamento especial de entenderlo necesario.

Artículo 14. –Vigencia-

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas; y de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, previo estudio y evaluación del P. del S. 987, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 987 propone establecer el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños mediante la instalación de calentadores solares que sustituya a los calentadores eléctricos convencionales en los hogares.

El fundamento esgrimido para llevar a cabo dicha política pública lo es, según la Exposición de Motivos de la medida, el hecho de que Puerto Rico enfrenta una grave crisis energética y económica atribuida en gran medida a su dependencia de combustibles derivados del petróleo para la producción de energía. En consecuencia nuestra producción energética es una de las más costosas en el mundo.

A juicio de los proponentes de la medida, el elevado costo del petróleo, la inestabilidad de su precio y la dependencia absoluta en la importación de este recurso ya que no somos productores hace insostenible nuestra dependencia del mismo.

Según el Proyecto continuar como “rehenes” del petróleo que se importa en su totalidad, llevándose de nuestra economía cientos de millones de dólares anualmente, nos conduce a una dependencia continuada a la vez que no permite crear riqueza ni desarrollo económico.

Por tanto, toda vez que, según la medida, la energía solar es una de las fuentes de energía renovable con mayor potencial en el país; y dada nuestra localización geográfica tropical que permite disponer de horas de sol suficientes para su amplia utilización una política de sustitución de calentadores eléctricos convencionales por calentadores solares reduciría nuestra dependencia de un recurso costoso traídos del exterior.

Finalmente el proyecto ante nosotros confía en que mediante sus alcances se logre un alivio real para los consumidores elegibles al Programa mientras promueve la creación de empleos en la industria local y contribuye a reducir la dependencia del petróleo a través del uso de una fuente de energía limpia, renovable y más económica.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

I. AUDIENCIA PÚBLICA Y OPINIONES EMITIDAS

La Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas llevó a cabo una audiencia pública el lunes, 25 de marzo de 2014 a las 10:30 a.m. en el salón María Martínez del anexo del Senado. Fueron citados y comparecieron la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante así nombrada o Autoridad), la Administración de Asuntos Energéticos y la empresa manufacturera de calentadores solares Universal Solar Products, Inc. En adición, se citó y compareció un grupo de manufactureros puertorriqueños que incluyó al Sr. Francisco Villafañe de Quality Solar System con sede en el municipio de Moca; Graciano Acevedo, de Acevedo Solar Systems; el Sr. Kevin D. Pagán de IMG Intercontinental Marketing Group; el Sr. Víctor Ramos de Professional Solar Service y el Sr. Erick Rodríguez de Solar Energy & Resources Incorporates quienes se allanaron a los

comentarios vertidos en la vista por la empresa Universal Solar expresando que los acogían como suyos.

En la audiencia, la Autoridad de Energía Eléctrica, representada por el Lcdo. Juan R. Ortiz Ramírez, Abogado Senior de la División de Opiniones, Legislación y Contratos de dicha Corporación Pública; acompañado por la Ing. Lourdes Lugo y la Ing. Sujeil Acevedo, favoreció el P. del S. 987 señalando lo siguiente:

“Mediante esta medida se propone promover un programa de instalación de calentadores solares que sustituya a los calentadores eléctricos convencionales en hogares existentes o viviendas en construcción. Esto, como parte del Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños que establecería la aprobación de esta Ley. **Entendemos que sería una medida efectiva para contribuir a la conservación y eficiencia energética mientras se ayuda al cliente a disminuir el consumo de energía.**” (Énfasis nuestro)

No obstante, expresaron su deseo de que se aclare en la medida que el Programa no conlleva que los clientes de la autoridad obtengan tarifas con cargos reducidos sino que mediante la adquisición de calentadores solares en la residencias se disminuiría el consumo energético. Por lo que propusieron que se enmiende el inciso (a)(2) del Artículo 10 del proyecto para sustituir la frase “reducir la tarifa de energía de los usuarios por “reducir el consumo de energía de los usuarios”. Asimismo sugieren sustituir la frase “de la tarifa energética residencial” por “del consumo de energía” lo que se acogió por las Comisiones informantes.

La Autoridad concluyó expresando lo siguiente:

“A base de lo antes señalado, **la Autoridad favorece la aprobación del Proyecto del Senado 987**, sujeto a que como parte del estudio y evaluación de la medida, se tomen en consideración las recomendaciones anteriores.” (Énfasis nuestro)

Como expresamos, las Comisiones acogemos las enmiendas propuestas por considerarlas pertinentes y por entender que las mismas llevan el reconocimiento de que habría una reducción en el consumo de los usuario que, si bien no se refleja en el costo de la tarifa de la Autoridad, si lo hará en el consumo y por ende, significará un ahorro significativo para el usuario.

De otra parte, la Administración de Asuntos Energéticos, por voz de su Director Ejecutivo, el Ing. José G. Maeso González, expresó su respaldo a la medida y su disposición de administrar el Programa propuesto. En su memorial explicativo así como en el intercambio de impresiones con el Presidente de la Comisión en primera instancia, el ingeniero Maeso fue enfático en señalar que el Programa propuesto sería uno de avanzada y a tono con la política pública esbozada en la Ley Orgánica de su agencia y en la Ley de incentivos de Energía Verde, Ley Núm. 83-2010 y otras legislaciones y políticas a nivel estatal y federal. A preguntas del Presidente fue enfático y categórico en avalar la medida ya que considera que su aprobación representaría un ahorro real y considerable para los beneficiarios del Programa.

El ingeniero Maeso sugirió varias enmiendas para clarificar el lenguaje de la medida en áreas de su peritaje que serán acogidas por las Comisiones en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe. Entre estas, cabe destacar sustituir la expresión “la sustitución de enseres y equipos que utilicen energía renovable sostenible” por “la sustitución de enseres y equipos de alto consumo energético por otros de mayor eficiencia o menor consumo”. Según Maeso este último lenguaje está más a tono con los propósitos que persigue la medida.

Por su parte, el Sr. Moisés Almansa, Presidente de la empresa puertorriqueña manufacturera de calentadores Universal Solar Products, Inc. firma con más de cincuenta años de experiencia en dicho negocio, favoreció la medida a la que consideró una de avanzada por “los muchos beneficios que representa para el País”. Fue más enfático incluso al felicitar a su autor “porque de esta forma se

está estimulando el desarrollo económico de Puerto Rico protegiendo a la manufactura puertorriqueña e incentivando a que nuevas fábricas se establezcan localmente.”

Al abundar en el planteamiento anterior, Almansa expresó estar de acuerdo en que se proteja a la empresa puertorriqueña dando prioridad al manufacturero local ya que se promueve la creación de más fabricantes de calentadores solares y por ende, empleos, citamos:

“Con esta ley, la industria crearía alrededor de 150 empleos directos e indirectos en otros sectores como suplidores, vendedores al por mayor y acarreos. Cuando un calentador se manufactura en Puerto Rico la economía local se beneficia ya que una gran parte de la materia prima como el aluminio, instalaciones, tanques entre otros se compra a manufactureros y distribuidores locales **creando más actividad económica y empleos que tanta falta nos hace.**” (Énfasis nuestro)

Si bien, Almansa se enfocó en el potencial de beneficio que representa esta medida para generar actividad económica y empleos al promoverse su industria y la distribución local, también indicó que el beneficio a los consumidores es considerable. Señaló, que basado en su experiencia en la industria, un consumidor que cuente con un calentador solar manufacturado localmente puede obtener una baja en su consumo energético que le podría representar entre un 30 a un 40 por ciento de reducción en los gastos en que incurre por ese concepto.

Por último, es necesario señalar que la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas citó a las demás compañías manufactureras de calentadores solares a expresar su opinión en torno al P. del S. 987. Estas comparecieron a la audiencia más no emitieron comentarios ya que, según nos expresaron, la opinión de la empresa Universal Solar Products, Inc., aunque competidor, recogía adecuadamente la postura de todos. Mostraron su deseo en que la medida sea aprobada y concurren en que la misma puede ser de beneficio para sus empresas tanto como para el consumidor.

II. EVALUACIONES Y CONSIDERACIONES ADICIONALES

Las Comisiones de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas; y de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua en el ejercicio de un cabal análisis de la medida ante nuestra consideración evaluamos fuentes adicionales relacionadas al estado de la energía generada mediante tecnología solar. Encontramos que a la misma se le ha dado carácter prioritario en países muy diversos así como en muchos estados de los Estados Unidos de América. Muchos países han dado tal prioridad a los calentadores solares que ya cerca de un noventa por ciento de sus hogares cuentan con dicho equipo. Ese es el caso de Israel, nación que, al igual que nuestra isla, cuenta con muchas horas de sol que permiten un uso eficiente de la energía solar. Asimismo, hay estados como California, Arizona, Florida y Hawái, por mencionar algunos, que han establecido una agresiva política para sustituir las fuentes de energía de alto consumo energético por otras de alta eficiencia y bajo consumo que han priorizado el uso del calentador solar. En el caso de Hawái, este cuenta desde 2010 con una ley que, al igual que en nuestro Código de Construcción y el Código de Rentas Internas de 2010, hace mandatorio su instalación en toda nueva construcción.

Por otro lado, una de las preocupaciones recurrentes, tanto de la Asamblea Legislativa como de las agencias del Ejecutivo (particularmente del Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto) al considerar medidas que puedan tener impacto fiscal, es de dónde procederán los fondos para su financiamiento. Por ello, las Comisiones informantes, en un ejercicio responsable expresan que, aunque ya no se nos exige un examen de este ángulo como parte del informe, se hizo en este caso un examen profundo del mismo. Encontramos que, como nos señalara reiteradamente la Administración de Asuntos Energéticos, el Programa de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños cumple cabalmente con la política pública establecida

en la ley Núm. 83-2010 conocida como Ley de Incentivos de Energía Verde, que persigue fundamentalmente el establecimiento de fuentes alternas al petróleo y los combustibles fósiles mediante la utilización de fuentes de energía renovable sostenibles y de equipos de alta eficiencia y bajo consumo energético. Tal fue el compromiso de esta Asamblea Legislativa con el desarrollo y los alcances de esa política pública en Ley 83-2010 que consignó en la misma los fondos para su instauración por una década (2010 a 2020).

La Administración de Asuntos Energéticos ha sido efectiva en llevar a cabo los alcances de esa Ley y política pública. Particularmente en el último año, han distribuido los fondos en programas a los que le faculta dicha Ley, que incluyen, entre estos la sustitución de calentadores eléctricos convencionales por calentadores solares e híbridos de bajo consumo energético y alta eficiencia y otros equipos. La Administración ha distribuido sabiamente los fondos que asigna la Ley de Incentivos de Energía Verde entre comercios, industrias y empresas así como en residencias como parte del mandato claro y expreso de la ley para dar a conocer esta política pública a favor de la energía verde a todos los residentes del País. Así las cosas, el Programa que se establecería mediante el P. del S. 987 puede contar con los fondos de la Ley Núm. 83-2010 que la Administración de Asuntos Energéticos y el Consejo Consultivo creado por la Ley Núm. 82-2010 estime necesarios y convenientes para lograr los alcances del programa; beneficiando a la mayor cantidad de hogares posibles.

La utilización que propone la medida de los fondos antes descritos es, a juicio nuestro, la más eficaz y justa dentro de esa política pública que tan apropiadamente se estableció en aquella ocasión. Por ello, hacemos énfasis en este último ángulo de justicia social puesto que no solamente lo creemos razonable sino imperativo para sacar a Puerto Rico del atolladero económico en que se encuentra. Explicamos.

No cabe duda que, como bien esgrime la Exposición de Motivos de la medida, nuestra isla enfrenta una grave crisis energética y económica producto de su dependencia de los combustibles fósiles para la producción de energía. Ello hace, según se aduce, que nuestra energía sea una de las más costosas de producir a nivel mundial. Se afirma que más del sesenta por ciento de nuestra energía se genera con petróleo. El elevado costo de este recurso, la inestabilidad de su precio y el hecho de que no somos productores del mismo contrario o muchos países del orbe, hace insostenible nuestra dependencia de ese recurso. Por ello, coincidimos con la Exposición de Motivos citada en que, continuar como rehén de un bien que importamos y que se lleva cientos de millones de dólares de nuestra economía, no nos permite mantener ni crear riqueza o desarrollo económico. Coincidimos, además, en que es imperativo reducir hoy y ahora esa dependencia del petróleo en la producción de energía. La medida que nos ocupa es un paso eficaz en esa dirección.

Entendemos que, como isla dependiente del petróleo, tenemos que comenzar a dar pasos concretos en dirección a la política pública que esta Asamblea Legislativa estableció en leyes tales como la Ley Núm. 82-2010, la Ley Núm. 83-2010, la Ley Orgánica de la Administración de Asuntos Energéticos y Órdenes Ejecutivas del Gobernador tales como la Orden Ejecutiva 2013-039 que crea el Consejo de Autonomía Energética para Puerto Rico y la Orden Ejecutiva 2013-040 para crear el Consejo de Confiabilidad Energética, ambas de este cuatrienio, para sustituir los recursos fósiles por energía renovables sostenibles de bajo consumo y alta eficiencia energética y reducir la dependencia del petróleo. Esa política no debe quedar como una declaración de propósitos abstracta sino que es necesario darle concreción en forma de programas, proyectos y medidas dirigidas a que veamos un ahorro en nuestros gastos energéticos y crecimiento económico como su secuela.

En su Exposición de Motivos el P. del S. 987 asevera que son muchos los países que han establecido una política energética agresiva dirigida a la sustitución del petróleo por fuentes de

energías alternativas renovables más económicas y amigables al ambiente. Puerto Rico se insertó en esa política pública a través de las leyes antes mencionadas que promueven el uso de nuevas fuentes de energías que incluyen la energía solar que tienen ese propósito. Sin embargo, es evidente que la promoción de una fuente tan versátil y eficiente para reducir el consumo energético en los hogares aun no acaba de despuntar. Una de las razones podría serlo el costo elevado para el poder adquisitivo de una familia promedio de la inversión inicial que requiere la instalación de calentadores solares. Ello desalienta su uso generalizado, relegándolo a un porcentaje significativamente menor al de otros países o aun estados de los Estados Unidos.

De hecho, en la audiencia pública a la que nos referimos en el apartado anterior (Análisis de la Medida) la empresa Universal Solar Products, pionera en la manufactura e instalación en Puerto Rico de calentadores solares, expresó que solo cerca del quince (15) por ciento de los hogares puertorriqueños cuentan con un calentador solar. Afirmó además que solo se instalan alrededor de dos mil calentadores anualmente. Ello quiere decir que solo unos doscientos mil hogares de los más de 1.2 millones de hogares de la isla cuentan con calentadores solares. Teniendo en cuenta que cerca de un millón de hogares no cuenta con los mismos y que el número de hogares con calentadores solo crece a razón de dos mil por año, se necesitarían décadas o aun cientos de años para llegar a la masificación de este recurso al nivel que se encuentra Israel; por mencionar un ejemplo. Ello nos mueve a favorecer políticas como la propuesta en la medida ante nosotros que mueva la inercia que parece tener la utilización del calentador solar en Puerto Rico.

Somos de opinión que el P. del S. 987 puede contribuir a la meta anterior mientras hace justicia a miles de consumidores y hogares de la clase media trabajadora, asalariadas y personas de bajos recursos que han sufrido el embate del aumento de su tarifa de energía eléctrica como consecuencia del encarecimiento del petróleo. Esta acción de devolverle al pueblo lo que le pertenece no es nuevo. De hecho, en otros tiempos la Operación Manos a la Obra en la Isla, del Nuevo Trato del Presidente Franklin D. Roosevelt en Estados Unidos y aun en épocas recientes se ha echado mano a la política de justicia social mediante devolverle al pueblo parte de sus contribuciones de una manera que les ayude a crecer económicamente. En el pasado se entregaron tierras, parcelas, implementos agrícolas y otros beneficios entregados directamente a la gente y es de todos conocidos los resultados positivos. Más aún, para que la política que se propone establecer en el P. del S. 987 sea más semejante a esa política de justicia social de antaño, debemos decir que aquellas políticas, al igual que la que hoy se propone, se llevaron a cabo en momentos de dura crisis y dificultades para el país.

Es la Conclusión de las Comisiones informantes que, como parte de una política pública más amplia de reforma energética, esta medida vendría a llenar unos espacios de justicia social que podrían ser de gran beneficio a la familia puertorriqueña, a la industria y manufactura y al desarrollo económico del País.

IMPACTO ECONÓMICO MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321-1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, las Comisiones de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas y de Asuntos Energéticos y de Recursos de Agua del Senado concluyen que la aprobación del P. del S. 987 como redactado y así como ha sido enmendado en el Entrillado Electrónico que se acompaña no conlleva un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Con arreglo a una evaluación amplia, completa y ponderada del Proyecto del Senado 987, de sus alcances y de las opiniones esbozadas las Comisiones de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas y de Asuntos Energéticos y de Recursos de Agua recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ángel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Corporaciones Públicas
y Alianzas Público Privadas

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Presidente

Comisión de Asuntos Energéticos
y Recursos de Agua”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 140, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

~~RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que someta a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico copia del ~~el~~ informe requerido por la Resolución Conjunta Núm. 60-2012, a los fines de identificar las vías públicas más utilizadas por los ciclistas en Puerto Rico; con el propósito de que el mismo sea utilizado para la demarcación de las áreas designadas como rutas seguras para el uso de bicicletas.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados años, ha ocurrido un aumento en la disciplina del ciclismo por las vías públicas de la Isla. Este aumento se debe a la concientización de los beneficios del deporte en la salud física y mental de las personas. En un rotativo del país se publicó que en Puerto Rico se ha estimado que aproximadamente 7,000 ciclistas salen durante las mañanas del sábado y domingo a pedalear.

En Puerto Rico se ha establecido como política pública el proveer las condiciones que permitan y promuevan el uso y disfrute de la bicicleta como medio de transporte o recreación. Lamentablemente, nuestras vías públicas no están ~~condicionadas~~ acondicionadas para esta disciplina, causando en ocasiones grave daño corporal a los ciclistas.

A los fines de establecer las condiciones adecuadas para los ciclistas, el pasado 1 de julio del 2012, entró en vigor la Resolución Conjunta Núm. 60-2012, a los fines de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, en seis meses, ~~tenía que realizar y someter~~ realizara y sometiera a la Asamblea Legislativa, un estudio sobre cuáles son aquellas carreteras y caminos más utilizados en Puerto Rico y la hora de practicar el deporte del Ciclismo. Esto para poder armonizar y construir las facilidades adecuadas para que nuestros ciudadanos tengan las herramientas necesarias para transitar e identificar libremente las rutas más seguras para la práctica del deporte del Ciclismo.

Debido a la importancia que reviste este estudio en el deporte del ciclismo en Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa considera esencial que el Departamento de Transportación y Obras Públicas someta este Informe a ambos Cuerpos Legislativos.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas que someta a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico copia del ~~el~~ informe requerido por la Resolución Conjunta Núm. 60-2012, a los fines de identificar las vías públicas más utilizadas por los ciclistas en Puerto Rico; con el propósito de que el mismo sea utilizado para la demarcación de las áreas designadas como rutas seguras para el uso de bicicletas.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá someter a la Asamblea Legislativa copia del ~~el~~ informe ~~al momento~~ dentro de diez (10) días laborables luego de aprobarse esta Resolución Conjunta.

~~Sección 4.~~ Sección 3. -Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 140 con las enmiendas que se incluyen en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 140 propone ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) que someta a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el informe requerido por la Resolución Conjunta Núm. 60-2012, a los fines de identificar las vías públicas más utilizadas por los ciclistas en Puerto Rico con el propósito de que el mismo sea utilizado para la demarcación de las áreas designadas como rutas seguras para el uso de bicicletas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En la Exposición de Motivos de la presente medida se destaca el auge que ha tenido el deporte del ciclismo en Puerto Rico, en los últimos años. Lo que hace meritorio poder proveer a las personas las condiciones adecuadas que permitan el uso y disfrute de la bicicleta como medio de transporte y recreación.

Con este mismo fin, en el mes de mayo del año 2011, se radicó la Resolución Conjunta de la Cámara 1149. Ésta iba dirigida a ordenar al DTOP a realizar un estudio sobre las vías públicas más utilizadas por los ciclistas en Puerto Rico con el propósito de que el mismo sea utilizado para la demarcación de las áreas designadas como rutas seguras para el uso de bicicletas. El 17 de mayo de 2012 la RCC 1149 fue firmada por el entonces Gobernador, convirtiéndola en la Resolución Conjunta Núm. 60-2012, otorgándole así al Secretario del DTOP un periodo de seis (6) meses para presentar ante la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado, el informe conteniendo los hallazgos y recomendaciones.

La Resolución Conjunta Núm. 60-2012 comenzó a regir el 1 de julio de 2012, sin embargo al día de hoy no se ha cumplido con lo ordenado en dicha Resolución Conjunta. Aún no se ha remitido a la Asamblea Legislativa copia de dicho informe.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Reconocemos que la presente medida plantea un tema de seguridad pública el cual amerita toda nuestra atención. Es de suma importancia poder atender asuntos como éste dada la gran cantidad de accidentes ocurridos que involucran, tanto a las personas que utilizan la bicicleta como deporte, como las que la utilizan como medio de transporte y recreación.

Es por todo lo anterior, y luego de haber evaluado la Resolución Conjunta del Senado 140, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, con las enmiendas incluidas en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 273, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Salud, la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares con veintiséis (\$65,393.26), provenientes del sub inciso ~~(2)~~ (3) del inciso (A) de la Resolución Conjunta 132-2011, para el mantenimiento de las facilidades físicas de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasignar al Departamento de Salud, la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares con veintiséis (\$65,393.26), provenientes del sub inciso ~~(2)~~ (3) del inciso (A) de la Resolución Conjunta 132-2011, para el mantenimiento de las facilidades físicas de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT).

Sección 2. - Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 273, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 273 (en adelante “R. C. del S. 273”) tiene como propósito reasignar al Departamento de Salud, la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares con veintiséis centavos (\$65,393.26), provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 3 de la Resolución Conjunta 132-2011, para el mantenimiento de las facilidades físicas de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 132-2011, en su Sección 1, Apartado A, Inciso 2 reasignó ochocientos mil dólares (\$800,000) al Departamento de Salud para realizar mejoras a la planta física del Centro Diurno de Desarrollo Habilitativo (CDH) del Municipio de Aibonito. Dichos fondos originalmente fueron asignados mediante la Sección 1, Incisos 1 y 2 del Apartado Departamento de Salud de la Resolución Conjunta Núm. 1107-2004; Incisos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Resolución Conjunta 127-2005; y los Incisos a, b, c, d, e, f, i del Apartado 20 de la Resolución Conjunta 116-2007. No obstante, luego de la aprobación de dicha Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos legislativos han surgido necesidades que requieren de la reprogramación de los fondos de dicha medida.

Mediante la R. C. del S. 273 se pretende reasignar al Departamento de Salud la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares con veintiséis centavos (\$65,393.26) sobrantes de las reasignaciones de fondos antes mencionada. Estos fondos serán utilizados para el mantenimiento de las facilidades físicas de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT).

Dichos fondos se encuentran disponibles, así constatado por la Secretaria del Departamento de Salud, Hon. Ana C. Rius Armendáriz, MD, mediante certificación de fondos emitida el 17 de octubre de 2013. Mediante esta reasignación el Departamento de Salud podrá llevar a cabo mantenimiento de las facilidades físicas de los Centros de Diagnostico y Tratamiento (CDT) de conformidad a la necesidad de estos.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 273, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 273, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 294, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de ~~diez seis mil quinientos cinco~~ treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$6,137.50) de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante: ~~la Resolución Conjunta Núm. 74-1993, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares;~~ la Resolución Conjunta Núm. 519-1996, la cantidad de tres mil quinientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$3,587.50); de la Sección 1, Acápite Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez-Aguadilla), Apartado A, Inciso 1 (Municipio de Aguada), Sub inciso (b) y del Apartado B, Inciso V (Municipio de Aguada), Sub incisos 15, 16 y 19; ~~la Resolución Conjunta Núm. 533-1999, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares;~~ la Resolución Conjunta Núm. 814-1999, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) ~~dólares de la Sección 1, Apartado 1, Inciso (a);~~ y la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00) ~~dólares, de la Sección 1, Acápite Distritos Senatoriales, Sub acápite Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez), Apartado B, Inciso A, Sub incisos 5, 6, 10, 11 y 13~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1433-2004; para que sean utilizados en colaboración y desarrollo de obras de interés ~~socialen~~ social en dicho municipio; y para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguada, la cantidad de ~~diez seis~~ seis mil ~~quinientos~~ cientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (~~10,537.50~~) (\$6,137.50) de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante: ~~la Resolución Conjunta Núm. 74-1993, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares;~~ la Resolución Conjunta Núm. 519-1996, la cantidad de tres mil quinientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$3,587.50); de la Sección 1, Acápito Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez-Aguadilla), Apartado A, Inciso 1 (Municipio de Aguada), Sub inciso (b) y del Apartado B, Inciso V (Municipio de Aguada), Sub incisos 15, 16 y 19; ~~la Resolución Conjunta Núm. 533-1999, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares;~~ la Resolución Conjunta Núm. 814-1999, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) ~~dólares de la Sección 1, Apartado 1, Inciso (a);~~ y la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00) ~~dólares, de la Sección 1, Acápito Distritos Senatoriales, Sub acápite Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez), Apartado B, Inciso A, Sub incisos 5, 6, 10, 11 y 13~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1433-2004; para que sean utilizados en colaboración y desarrollo de obras de interés ~~social~~ social en dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el desembolso de dichos fondos a las personas, naturales o jurídicas, entidades, corporaciones, grupos, asociaciones y comités que cumplan con los requisitos dispuestos por dicho municipio para la adquisición de dichos fondos.

Sección 4.- El Municipio de Aguada, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 294, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado (en adelante “R. C. del S. 294”), incorporando las enmiendas, tiene como propósito reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de seis mil ciento treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$6,137.50) de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante: la Resolución Conjunta Núm. 519-1996, la cantidad de tres mil quinientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$3,587.50) de la Sección 1, Acápito Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez-Aguadilla), Apartado A, Inciso 1 (Municipio de Aguada), Sub inciso (b) y del Apartado B, Inciso V (Municipio de Aguada), Sub incisos 15, 16 y 19; la Resolución Conjunta Núm. 814-1999, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) de la Sección 1, Apartado 1, Inciso (a); y la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00), de la Sección 1, Acápito Distritos Senatoriales, Sub acápite Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez), Apartado B, Inciso A, Sub incisos 5, 6, 10, 11 y 13 de la Resolución Conjunta Núm. 1433-2004;

para que sean utilizados en colaboración y desarrollo de obras de interés social en dicho municipio; y para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas 519-1996, 814-1999 y 1433-2004 otorgaron fondos al Municipio de Aguada mediante asignaciones, para diversas obras y mejoras a través del Municipio. No obstante, luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Aguada que requieren de la reprogramación de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas citadas.

Mediante certificaciones de fondos emitidas por el Departamento de Finanzas del Municipio de Aguada, constatamos la disponibilidad de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 519-1996, 814-1999 y 1433-2004. Las mismas tienen fecha del 19 de marzo de 2014 y firmadas por el Director de Finanzas, Juan E. Rodríguez Rodríguez. El balance total de las certificaciones de fondos asciende a seis mil ciento treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$6,137.50).

Mediante la R. C. del S. 294 se propone reasignar el referido balanceal Municipio de Aguada, para ser utilizados en colaboración y desarrollo de obras de interés social en dicho municipio.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos para el mismo Municipio.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 294, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 294, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 345, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el tramo que forma parte de la Carretera Número PR 906, que se extiende desde su intersección con la Carretera PR-3 hasta el final del barrio Candelero Abajo del Municipio de Humacao con el nombre de Avenida Luis M. Castro Díaz, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria cívica, cultural y social en beneficio de sus conciudadanos y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las maneras de rendir homenaje a aquellas personas que brillaron por sus ejecutorias, ejemplo y trayectoria de servicio es perpetuando su memoria a través de la designación de edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas con sus nombres. Por ello, es menester hacer justicia a la memoria de Don Luis M. Castro Díaz designando el tramo que forma parte de la Carretera Número PR 906, que se extiende desde su intersección con la Carretera PR-3 hasta el final del barrio Candelero Abajo Municipio de Humacao con su nombre, en reconocimiento de su vida ejemplar y su aportación a la comunidad humacaeña.

Don Luis M. Castro Díaz nació el 20 de marzo de 1935, en Humacao, Puerto Rico, en el seno del matrimonio formado por don Luis Díaz Rivera y doña Alicia Castro ~~de~~ León. En el año 1964, el señor Castro contrajo nupcias con la Sra. María Luisa Fernández Luaces y producto de dicha unión nacieron cuatro hijos, a saber: Luis, Miguel, María y Domingo de apellidos Castro Fernández. Realizó sus estudios primarios en las escuelas de nuestra municipalidad. Cursó estudios en la Escuela Superior Ana Roqué de Duprey, de donde se graduó. En el año ~~1955~~ 1995 se enlistó en el Servicio Militar de los Estados Unidos de América, donde sirvió por veinticuatro años y estuvo instalado en diferentes países, tales como New Found Land, Alemania, Vietnam y Tailandia.

Luego de retirarse de las Fuerzas Armadas, el señor Castro inició estudios condecientes a un grado universitario en el Columbia College en New York, obteniendo un Bachillerato en ventas. Más tarde, obtuvo un Bachillerato en Administración de la Universidad del Turabo. Sirvió como asambleísta municipal del pueblo de Humacao en los cuatrienios del 1985, 1993, 1996, 1997 al 2000, llegando a ser Vicepresidente de la Legislatura Municipal de Humacao del 1993 al 1996. Fungió como Secretario de este Cuerpo Legislativo durante varios años. Este distinguido caballero dedicó gran parte de su vida a realizar labor voluntaria en bien de la ciudadanía humacaeña, por lo que hizo acreedor de nuestra admiración y respeto.

Por ello, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se hace partícipe de este llamado de justicia del pueblo Humacaeño y de la Asamblea Municipal que apeló una Resolución Núm. 35, serie 2009-2010 solicitando denominar este tramo de carretera.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVADE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se designa el tramo que forma parte de la Carretera Número PR 906, que se extiende desde su intersección con la Carretera PR-3 hasta el final del barrio Candelero Abajo del Municipio de Humacao con el nombre de Avenida Luis M. Castro Díaz, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria cívica, cultural y social.

Sección 2. – Se exime al Departamento de Transportación y Obras Pública de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Sección 3. - El Departamento de Transportación y Obras Pública deberá rotular el tramo de la Carretera Número PR 906, para los fines de la designación que se requiere conforme al Artículo 1 de esta Ley.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 345, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 345, presentada por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres, tiene el propósito de designar con el nombre de “Avenida Luis M. Castro Díaz” el tramo que forma parte de la carretera PR-906, que se extiende desde su intersección con la carretera PR-3 hasta el final del barrio Candelero Abajo del Municipio de Humacao.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Luis M. Castro Díaz nació el 20 de marzo de 1935 en el municipio de Humacao. Fueron sus padres el señor Luis Díaz Rivera y la señora Alicia Castro de León. Cursó estudios primarios en las escuelas públicas del municipio de Humacao y luego estudió en la escuela Ana Roqué de Duprey, donde logró culminar su cuarto año de escuela superior. En el año 1964, el señor Castro Díaz contrajo nupcias con la Sra. María Luisa Fernández Luaces, con quien procreó cuatro hijos: Luis, Miguel, María y Domingo.

El Sr. Castro Díaz tiene una extensa hoja de servicio tanto en el sector público. En el año 1955 se enlistó en el Servicio Militar de los Estados Unidos de América, donde sirvió por veinticuatro (24) años. Durante estos años estuvo destacado en diferentes países, tales como en la provincia Newfoundland, Canadá como Alemania, Vietnam y Tailandia. Luego de retirarse de las Fuerzas Armadas, el señor Castro Díaz inició estudios universitarios en Columbia College en New York donde obtuvo un grado de Bachillerato en Ventas. Más adelante, obtuvo un Bachillerato en Administración de la Universidad del Turabo.

Posteriormente sirvió como asambleísta municipal del pueblo de Humacao por más de doce (12) años. Durante el cuatrienio de 1993 al 1996 fungió como Vicepresidente de la Legislatura Municipal de Humacao, asimismo laboró como secretario de este cuerpo municipal en varias ocasiones. Además fue un arduo servidor comunitario, lo que lo llevó a ganarse la admiración y el respeto tanto de sus compueblanos como de las demás personas que llegaron a conocerle. Lamentablemente, el Sr. Castro falleció el 6 de agosto de 2006 a la edad de setenta y un (71) años, dejando un gran legado como esposo, padre, abuelo y servidor público.

Durante sus años como servidor público y comunitario el Sr. Castro Díaz demostró gran entrega y compromiso por la ciudadanía y el desarrollo de su pueblo natal de Humacao. Mediante su trabajo logró mejorar la calidad de vida de muchos de sus compueblanos. Su compromiso y

dedicación al pueblo de Humacao deben servir de ejemplo para los jóvenes y demás residentes de este pueblo. Su memoria debe ser recordada y es digna del reconocimiento de esta Asamblea Legislativa.

En reconocimiento póstumo a su trabajo, dedicación, compromiso y entrega al servicio público, esta Comisión recomienda la aprobación de la R. C. del S. 345 para que se denomine con el nombre de “Avenida Luis M. Castro Díaz”, el tramo que forma parte de la carretera PR-906, que se extiende desde su intersección con la carretera PR-3 hasta el final del barrio Candelerero Abajo del municipio de Humacao.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 345 con las enmiendas contenidas en el entirillado.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente
Comisión de Gobierno,
Eficiencia Gubernamental
e Innovación Económica”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1445, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“LEY

Para enmendar los Artículos 3, 3-A y 3-E de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de armonizar sus disposiciones con los términos establecidos en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de 2012” e incorporar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de la definición de “víctima de delito” en ciertas circunstancias, y proveer para la notificación de procedimientos; enmendar el Artículo 18 de la Ley 205-2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” a los fines de facultar al Secretario de Justicia a comparecer como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su carácter de víctima de delito ante la Junta de Libertad Bajo Palabra, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974 (“Ley 118”) se creó la Junta de Libertad Bajo Palabra (“JLBP”), adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, la cual posee autoridad para decretar la libertad bajo palabra de cualquier persona recluida en las instituciones penales de Puerto Rico al cumplirse los requisitos establecidos en dicha Ley. Los requisitos para la

concesión de libertad bajo palabra establecidos en la Ley 118 fueron enmendados luego de la aprobación del ahora derogado Código Penal de 2004; no obstante, no han sido enmendados luego de la aprobación de la Ley 146-2012, conocida como “Código Penal de 2012”. Debido a los cambios en el esquema de clasificación de delitos y los requisitos de cumplimiento previo a la elegibilidad para la libertad bajo palabra impuestos por este último Código Penal, se hace necesario enmendar la Ley 118 para armonizar ambas medidas.

Por otro lado, la Ley 90-2005 estableció un procedimiento para permitir a las víctimas de delitos participar activamente en el procedimiento de libertad bajo palabra de sus victimarios. No obstante, al establecer la definición de “víctima de delito” en dicha Ley, se circunscribió la misma a personas naturales. Al así hacerlo, se excluyó del proceso a una de las partes que durante los pasados años ha sido víctima consuetudinaria de delitos por parte de sus funcionarios: el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tal exclusión ha permitido que se lleve a cabo el proceso de evaluación de libertad bajo palabra de ex funcionarios que han cometido serios crímenes contra el Pueblo de Puerto Rico sin que su víctima pueda ser notificada y pueda participar activamente en la evaluación de los méritos de cualquier solicitud de libertad bajo palabra presentada por estos convictos. Esta Asamblea Legislativa entiende necesario corregir tal situación, definiendo los intereses del Pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como víctima de delito en aquellos delitos en que se hayan afectado el orden, la moral o el erario público, y estableciendo que el Secretario del Departamento de Justicia será el representante del Pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su carácter de víctima de delito en procesos ante la JLBP.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.-Autoridades, deberes y poderes de la Junta

La Junta de Libertad Bajo Palabra tendrá la siguiente autoridad, poderes y deberes:

- (a) Podrá decretar la libertad bajo palabra de cualquier persona recluida en cualquiera de las instituciones penales de Puerto Rico que hubiere sido o fuere convicta por delitos cometidos con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley que establece el Sistema de Sentencia Determinada en Puerto Rico, o que hubiere sido o fuere convicta por delitos bajo la ley que establece el Sistema de Sentencia Determinada en Puerto Rico, cuando haya satisfecho la multa dispuesta en el Artículo 49-C de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, y haya cumplido la mitad de la sentencia fija que le ha sido impuesta, excepto cuando la persona haya sido convicta bajo dicho sistema de sentencia determinada por asesinato en primer grado, en cuyo caso el convicto no será elegible para el beneficio de libertad bajo palabra. De igual forma, en los casos de asesinato en primer grado cometidos bajo la modalidad comprendida en el inciso (b) del Artículo 83 de la derogada Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, la Junta no podrá decretar la libertad bajo palabra.

Podrá así mismo decretar la libertad bajo palabra de cualquier persona recluida en cualquiera de las instituciones penales de Puerto Rico que ha sido convicta conforme a la clasificación de gravedad del delito y a las condiciones para su concesión que establece establecía la derogada Ley 149-2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico de 2004”~~del~~

~~Estado Libre Asociado de Puerto Rico,...~~

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...

Podrá así mismo decretar la libertad bajo palabra de cualquier persona reclusa en cualquiera de las instituciones penales de Puerto Rico que haya sido convicta conforme a las disposiciones de la Ley 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico de 2012” al cumplir el setenta y cinco por ciento (75%) del término de reclusión impuesto.

En caso de la persona convicta de asesinato en primer grado bajo la Ley 146-2012, ésta podrá ser considerada para libertad bajo palabra por la Junta de Libertad bajo Palabra al cumplir treinta y cinco (35) años naturales de su sentencia, o veinte (20) años naturales, si se trata de un menor de edad procesado y sentenciado como adulto.

La Junta estará impedida de conceder la libertad bajo palabra a aquellas personas que hayan utilizado o intentado utilizar un arma de fuego ilegal en la comisión de un delito grave o su tentativa, según definido en la Ley 146-2012, según enmendada~~cualquier versión del Código Penal~~. Tampoco podrá concederse el beneficio cuando se ha determinado reincidencia habitual o la persona haya resultado convicta por delitos de agresión sexual o pornografía infantil en cualquiera de sus modalidades, según definidos en la Ley 146-2012, según enmendada~~cualquier versión del Código Penal~~.

En cualquier caso en que la Junta ordene que la persona reclusa quede en libertad bajo palabra, podrá imponer las condiciones que creyere aconsejables y fijar condiciones que podrán ser alteradas de tiempo en tiempo, según cada caso lo amerite. ...”

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 3-A de la Ley Número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“3-A. Definición del término víctima del delito

Para los propósitos de esta ley, el término “víctima del delito” significa:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en aquellos casos en que una persona haya sido convicta por cometer cualquier delito contra los bienes y/o derechos patrimoniales públicos o contra la función pública, tales como los siguientes, establecidos en el Código Penal de Puerto Rico de 2012, o sus equivalentes en los Códigos Penales de 2004 o 1974:
 1. Recopilación ilegal de información personal (Art. 167);
 2. Apropiación ilegal agravada de fondos públicos (Art. 182);
 3. Extorsión (Art. 191);
 4. Daño Agravado contra propiedades públicas (Art. 199 (d) y (e));
 5. Fraude que afecte bienes del Estado (Arts. 202 y 203);
 6. Falsificaciones, cuando debido a las mismas se afecten bienes del Estado (Arts. 211-220);

7. Utilización o posesión ilegal de tarjetas de crédito y tarjetas de débito, cuando las mismas estén garantizadas con fondos públicos (Art. 228);
8. Sabotaje de servicios esenciales (Art. 240);
9. Conspiración (Art. 244);
10. Delitos contra el ejercicio del cargo público (Arts. 250-263);
11. Delitos contra los fondos públicos (Arts. 264-266);
12. Ayuda a fuga (Art. 276);
13. Posesión e introducción de objetos a un establecimiento penal (Art. 277);
14. Manipulación o daño al sistema de supervisión electrónica (Art. 278).
15. Delitos contra la función legislativa (Arts. 295-297).”

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 3-E de la Ley Núm. 118 de 22 de junio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“3-E.-Notificación de la vista a la víctima de delito

La Junta será responsable de notificar por escrito a la víctima sobre la celebración de la vista en la cual se considere la concesión, modificación, reconsideración, seguimiento e investigación del privilegio de libertad bajo palabra con no menos de quince (15) días laborables de anticipación. En ausencia de respuesta de parte de la víctima, si ésta opta por no comparecer a la vista o probada la incapacidad de la Junta de localizarla se continuará con el procedimiento sin su participación. Dicha notificación deberá enviarse a la última dirección postal conocida de la víctima e incluirá:

- (1) La fecha, hora y lugar donde se celebrará la vista;
- (2) una breve explicación sobre las razones para la celebración de la vista, incluyendo mención del delito o delitos por los cuales fue convicto el cliente;
- (3) una relación de las disposiciones de ley o reglamento aplicables a la participación de la víctima en el procedimiento, y
- (4) la dirección y número de teléfono de la oficina o el funcionario con el cual la víctima pueda comunicarse para recibir mayor información sobre su participación en la vista.

En aquellas circunstancias en las cuales el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea considerado víctima de delito según se establece en esta Ley, la notificación se llevará a cabo por escrito al Secretario de Justicia, ~~y mediante la publicación en por lo menos un (1) diario de circulación general de un anuncio en el cual se provean los detalles antes mencionados.~~

La Junta realizará todos los esfuerzos a su alcance para localizar y notificar la víctima del delito, manteniendo evidencia de ello en el expediente del caso....”

Sección 4.-Se enmienda el Artículo 18 de la Ley 205-2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” para que se lea como sigue:

“Artículo 18.-Facultades y deberes adicionales

El Secretario, además de los poderes y facultades conferidas por esta Ley y los que le confieren otras leyes, y los poderes y prerrogativas inherentes al cargo, tendrá los siguientes, sin que ello se entienda como una limitación:

- (a) ...

- (v) Comparecer como representante del Pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su carácter de víctima de delito ante la Junta de Libertad Bajo Palabra en aquellos procedimientos en que dicha comparecencia sea permitida de conformidad con la Ley Número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada.”

Sección 5.-La Junta de Libertad Bajo Palabra atemperará la reglamentación vigente a lo establecido en esta Ley en un término que no excederá de treinta (30) días luego de la fecha de aprobación de la misma.

Sección 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1445, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

INTRODUCCIÓN

Resumen del Proyecto de la Cámara 1445

El Proyecto de la Cámara Núm. 1445 (“P. de la C. 1445”) propone enmendar los Artículos 3, 3-A y 3-E de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de armonizar sus disposiciones con los términos establecidos en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de 2012” e incorporar dentro de la definición de “víctima de delito” en ciertas circunstancias al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y proveer para la notificación de procedimientos; enmendar el Artículo 18 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” a los fines de facultar al Secretario de Justicia a comparecer como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su carácter de víctima de delito ante la Junta de Libertad Bajo Palabra, y para otros fines relacionados.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión que suscribe entiende que esta iniciativa es una pieza legislativa pertinente y necesaria para la seguridad de nuestro País. Por tal razón se estudiaron las ponencias escritas sometidas por las siguientes entidades:

- Departamento de Justicia
- Junta de Libertad Bajo Palabra

RESUMEN DE PONENCIAS

Para la evaluación de esta medida se utilizaron los memoriales escritos sometidos a la Comisión de Seguridad Pública para el Desarrollo de Iniciativas contra el Crimen y la Corrupción de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A continuación incluimos un resumen de los aspectos más relevantes de dichos memoriales.

Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia comenzó su ponencia presentando un breve resumen de la Ley 118 de 22 de julio de 1974 (“Ley 118”), en específico del Artículo 3 de dicha Ley el cual otorga varias facultades a la Junta de Libertad Bajo Palabra (“JLBP”). Según el Departamento de Justicia la libertad bajo palabra no constituye un derecho reclamable, sino un privilegio cuya concesión recae sobre el Tribunal o la JLBP. El Departamento de Justicia también estableció las condiciones necesarias para que la JLBP adquiera jurisdicción sobre un caso, las cuales dependen, entre otras cosas, del delito cometido y los años que el convicto lleve cumpliendo en una institución penal.

De otra parte, el Departamento de Justicia planteó que la enmienda hecha a la Ley 118 a través de la Ley 186-2012, la cual excluyó del beneficio de libertad bajo palabra a las personas convictas de asesinato en primer grado, agresión sexual, pornografía infantil, en los que se hubiese determinado reincidencia habitual, o cuando se hubiese utilizado un arma de fuego en la comisión de un delito grave o su tentativa, viola la prohibición constitucional a la aplicación retroactiva de las leyes penales. Luego de un breve resumen de la doctrina constitucional de prohibir la aplicación de leyes penales *ex post facto*, el Departamento de Justicia estableció que, a los fines de establecer una pena o los beneficios a los que tiene acceso un convicto de delito, lo determinante es la fecha en que se cometieron los actos que motivaron la convicción. Por lo tanto, concluyó el Departamento de Justicia que si a esa fecha el ordenamiento le reconocía a los convictos por los delitos excluidos por la Ley 186-2012 la disponibilidad del privilegio de libertad bajo palabra, luego de cumplidos cierto número de años, la remoción de dicho privilegio violaría la protección constitucional contra las leyes *ex post facto*.

El Departamento de Justicia reiteró que al disponer la exclusión del beneficio para los convictos por los delitos mencionados anteriormente según definidos en cualquier versión del Código Penal, se dispone la aplicación retroactiva de la exclusión, lo que es contrario a la prohibición constitucional a las leyes *ex post facto*. Por tal motivo, el Departamento de Justicia recomendó que se enmendara el Proyecto de Ley a los fines de disponer expresamente la aplicación prospectiva de las exclusiones dispuestas.

Finalmente, el Departamento de Justicia coincidió con el Proyecto de Ley en torno a la necesidad de enmendar la Ley 118 a los fines de adaptar su contenido a lo dispuesto por el Código Penal de 2012 y para incluir al Estado como víctima de delito. Sin embargo, recomendó que la aplicación de la enmienda de exclusión de ciertos delitos del privilegio de libertad bajo palabra sea de aplicación prospectiva.

Junta de Libertad Bajo Palabra

La Junta de Libertad Bajo Palabra (“JLBP”) hizo un breve resumen del perfil de la Agencia y del trasfondo del Programa de Notificación a Víctimas. La JLBP planteó que entre los servicios que el programa ofrece el más importante es el de notificación puesto que es la parte del proceso que le permite a la víctima advenir en conocimiento del comienzo de los procedimientos ante la JLBP. Por otro lado, la JLBP estableció que la notificación a través de la publicación de Edictos se hace como último trámite luego de haber agotado todos los recursos disponibles para localizar a las partes perjudicadas. De igual forma, la JLBP informó que ha desarrollado e implementado exitosamente varias iniciativas a los fines de minimizar el número de notificaciones a través de la publicación de Edictos.

La JLBP expresó su apoyo a la aprobación de la medida bajo consideración, sin embargo se opuso al propuesto requisito de notificar al Secretario de Justicia, como representante del Estado, a

través de la publicación de un Edicto. La razón principal para tal oposición es que el elevado costo de estas publicaciones redundaría en un gasto demasiado oneroso para la JLBP. Por tal motivo, la JLBP propuso una enmienda al P. de la C. 1445 a los fines de otorgarle discreción respecto al método a utilizarse para la requerida notificación al Secretario de Justicia.

Finalmente, la JLBP expresó que la enmienda propuesta para atemperar el lenguaje de la Ley Núm. 118-1974 a las disposiciones del Código Penal de 2012 no sólo es necesaria, sino también apropiada, puesto que establecen los parámetros que delimitan la jurisdicción de la JLBP. De la misma manera, la JLBP apoyó la enmienda propuesta a la Ley 205-2004 la cual faculta al Secretario de Justicia a comparecer como representante del Estado Libre Asociado en su carácter de víctima ante la JLBP.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Sección 12 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que “[n]o se aprobarán leyes *ex post facto* ni proyectos para condenar sin celebración de juicio.” De otra parte, el Principio de Legalidad, acogido en el Artículo 2 del Código Penal de 2012, establece que “[n]o se instará acción penal contra persona alguna por un hecho que no esté expresamente definido como delito en este Código o mediante ley especial, **ni se impondrá pena o medida de seguridad que la ley no establezca con anterioridad a los hechos.**” (Negrillas nuestras).

Por otro lado el Tribunal Supremo en González v. E.L.A., 167 D.P.R. 400 (2006), estableció que:

... es *ex post facto* cualquier ley que elimina retroactivamente bonificaciones por buen comportamiento que estaban vigentes en el momento en que el acusado realizó la conducta delictiva. Como corolario de lo anterior, resulta incompatible con la protección contra leyes *ex post facto* aplicar retroactivamente una ley que elimina a cierto grupo de convictos la posibilidad de ser elegibles para la concesión de libertad bajo palabra o bajo supervisión electrónica. Ello se debe a que la eliminación retroactiva de esos beneficios tiene el potencial de alargar el término de reclusión a cumplirse por el convicto. (Citas omitidas).

Más adelante el Tribunal Supremo estableció que “[l]o determinante en estos casos es si la ley que se pretende aplicar retroactivamente es más onerosa que la que estaba en vigor cuando se cometieron los hechos. A estos efectos, resulta particularmente importante examinar si, en comparación con la vieja ley, el nuevo estatuto tiene el potencial de alargar el término de reclusión a ser cumplido por el sujeto.” (González, supra, en la pág. 415). El Tribunal Supremo de igual forma expresó:

Indudablemente, una ley que de manera retrospectiva excluye a cierto grupo de convictos de ser elegibles para un programa de libertad bajo supervisión electrónica puede tener este efecto. En vista de ello, debemos concluir que la eliminación del privilegio mediante la Ley Núm. 49 de 1995 es susceptible de activar la protección contra leyes *ex post facto*. Claro está, este planteamiento solamente procedería si dicha ley resulta ser más onerosa que la vigente al momento de la comisión de la ofensa.

Antes de la aprobación de la Ley 186-2012, las personas convictas por los delitos excluidos gozaban del privilegio de solicitar libertad bajo palabra. Basado en lo establecido por el Tribunal Supremo en *González, supra*, eliminar el privilegio retroactivamente a las personas convictas por los delitos excluidos por hechos consumados antes de la aprobación de la Ley 186-2012, violaría la protección constitucional contra la aplicación de leyes *ex post facto*, puesto que dicha eliminación agravaría la pena del convicto. Por lo tanto esta Comisión acoge la recomendación del Departamento de Justicia que propone que la eliminación del privilegio de libertad bajo palabra sea de forma prospectiva.

Ahora bien, del trámite legislativo de la Ley 186-2012 se desprende que la misma fue aprobada el 17 de agosto de 2012 y entró en vigor inmediatamente luego de su aprobación. Por otro lado la Ley 146-2012, conocida como el Código Penal entró en vigor el 1 de septiembre de 2012, luego de que la Ley 186-2012 estuviera en vigor. Por lo tanto el requisito de notificación de la disposición penal se cumple para los delitos enumerados en la Ley 186-2012 y que fueron cometidos luego de la vigencia del Código Penal de 2012. Por lo tanto, se modifica el P. de la C. 1445 a los fines de reflejar que las disposiciones de la enmienda propuesta al Artículo 3 de la Ley 118 serán aplicables de forma prospectiva a la entrada en vigencia del Código Penal de 2012 en vez de su aplicabilidad a las definiciones bajo cualquier Código Penal.

Finalmente, esta Comisión acoge el planteamiento hecho por la JLBP de que el requisito de notificar al Secretario de Justicia a través de la publicación de un Edicto es demasiado oneroso para la Agencia. La notificación por Edicto es el último recurso que se utiliza cuando no se ha podido localizar a la parte que debe ser notificada respecto a los procesos de la JLBP. Esta Comisión entiende que la notificación escrita al Secretario de Justicia es suficiente para apercibirlo de los procesos de la JLBP. Por lo tanto esta Comisión entiende que es el requisito de notificar al Secretario de Justicia a través de la publicación de un Edicto no es necesario y por lo tanto elimina el mismo del P. de la C. 1445.

IMPACTO FISCAL

Impacto Fiscal Municipal

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. de la C. 1445, **no** tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Esta Comisión entiende que las enmiendas propuestas son necesarias para atemperar la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendadas, a las disposiciones establecidas en el Código Penal de 2012. De igual forma, la Comisión concurre con la enmienda propuesta a la Ley Orgánica del Departamento de Justicia a los fines de incluir al Estado Libre Asociado dentro de la definición de “víctima de delito” en ciertas circunstancias, puesto que dicha inclusión tiene como consecuencia la participación del Estado en el proceso de evaluación de las solicitudes de libertad bajo palabra por parte de las personas que cumplen condena por delitos contra éste.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, luego del estudio y consideración correspondiente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe RECOMENDANDO LA APROBACION del Proyecto de la Cámara 1445,

con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte del Informe.

Respetuosamente Sometido.
 (Fdo.)
 Miguel A. Pereira Castillo
 Presidente
 Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 441, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar las Secciones 16 y 36 de la Resolución Conjunta Núm. 255-2012 a los fines cambiar los propósitos de los fondos a reasignarse y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 16 de la Resolución Conjunta 255-2012 para que lea como sigue:

“Sección 16.-Se reasigna a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión la cantidad de doscientos dieciocho mil ~~cientos dos~~ veintidós dólares con sesenta y tres centavos ~~(218,102.63)~~ (218,022.63) provenientes del Inciso b, Apartado 50 de la Sección 1 de la R.C. Núm. 30-2011, del Inciso c, Apartado 38, de la Sección 1 de la R.C. Núm. 87-2011, de los incisos a, b y c del Apartado 53 de Sección 1 de la R. C. Núm. 192-2011, ~~de los incisos a y del inciso b del Apartado 37 y del inciso b, Apartado 49 de la Sección 1 de la R. C. Núm. 9-2012~~ y del Inciso 1, Apartado A de la Sección 1 de la R.C. Núm. 110-2012 a ser transferidos para los fines, según se desglosa a continuación:

- | | | |
|----|--|-----------|
| 1. | Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión: | |
| a. | Para obras y mejoras al control de acceso y área recreativa de la Urbanización Madeline, del Municipio de Toa Alta. | 50,000.00 |
| b. | Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 9. | 24,772.63 |
| c. | Para asfalto y encintado en la Urbanización Vistas de Plaza Aquarium, del Barrio Quebrada Cruz, del Municipio de Toa Alta. | 50,000.00 |
| d. | Para mejoras en el área recreativa de la Urbanización Colinas del Plata, del Municipio de Toa Alta. | 26,250.00 |
| e. | Para mejoras en la cancha y gazebo de la Urbanización San Fernando, del Municipio de Toa Alta. | 30,000.00 |

f.	Para obras y mejoras en el área recreativa de la Urbanización Campos del Toa, del Municipio de Toa Alta.	35,000.00
g.	Para la construcción de cunetones en la Calle Pablo Kuilan, Sector Villas del Toa, del Municipio de Toa Alta.	2,000.00
	Subtotal	<u>218,102.63</u>
		<u>218,022.63</u>

Sección 2.-Se enmienda la Sección 36 de la Resolución Conjunta 255-2012 para que lea como sigue:

“Sección 36.-Se reasigna a varias agencias del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de quinientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y ocho dólares con tres centavos (599,888.03) provenientes de la Sección 1, Apartado 19, Inciso (z) de la RC 116-2007, y del Inciso b, Apartado 49 de la Sección 1 de la R. C. Núm. 92-2012” para ser transferidos según se desglosa a continuación:

1.	Municipio de Toa Alta	
a.	Para obras y Mejoras Permanentes al Municipio.	599,888.03”

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 441, con el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 441 (en adelante “R. C. de la C. 441”) tiene como propósito enmendar las Secciones 16 y 36 de la Resolución Conjunta Núm. 255-2012 a los fines cambiar los propósitos de los fondos a reasignarse y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Sección 16 de la Resolución Conjunta 255-2012 reasignó doscientos ochenta y nueve mil novecientos catorce dólares con cincuenta y dos centavos (\$289,914.52) procedentes de la R.C. 82-2009; R.C. 138-2009; R.C. 30-2011; R.C. 87-2011; R.C. 192-2011; R.C. 9-2012; R.C. 110-2012; y de la R.C. 183-2012 a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión para la realización obras y mejoras en el Municipio de Toa Alta.

La Sección 36 de la Resolución Conjunta 255-2012 reasignó a varias agencias del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de setecientos treinta mil dólares (\$730,000.00) provenientes de la R.C. 166-2007.

No obstante, luego de la aprobación de la R. C. 255-2012 y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades que requieren de la reprogramación de los fondos sobrantes de dicha medida.

Mediante la R. C. de la C. 441 se pretende enmendar la Sección 16 de la R. C. 255-2012 de manera que se reprogramen los fondos sobrantes, ascendentes a la cantidad de doscientos dieciocho mil veintidós dólares con sesenta y tres centavos (\$218,022.63), al Municipio de Toa Alta a través de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión para que éste pueda llevar a cabo varias obras y mejoras permanentes a través del Municipio. La R. C. de la C. 441 pretende enmendar a su vez la Sección 36 de la R.C. 255-2012 de manera que se reprogramen los fondos sobrantes, ascendentes a quinientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y ocho dólares con tres centavos (\$599,888.03) procedentes de la Sección 1, Apartado 19, Inciso (z) de la RC 116-2007, y del Inciso b, Apartado 49 de la Sección 1 de la R. C. Núm. 92-2012 al Municipio de Toa Alta para obras y mejoras permanentes.

Dichos fondos se encuentran disponibles, así constatado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto mediante certificación de fondos firmada por el Director, el Sr, Calos D. Rivas Quiñones, con fecha del 19 de marzo de 2014.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio de Toa Alta.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 441, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.\

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 441, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 427, sea incluido en el Calendario de Votación Final de la sesión de hoy.

Es un Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 427, que sea incluido.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario del día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, en estos momentos pasar al turno de los Turnos Iniciales.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay que darle lectura a la Resolución que usted acaba de...?

SR. TORRES TORRES: No, no hay que darle lectura.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Santiago Negrón; los señores Rosa Rodríguez; Torres Torres y Bhatia Gautier solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Pues vamos ahora a los Turnos Iniciales. Voy a reconocer a la senadora Margarita Nolasco; al senador Larry Seilhamer; la senadora María de Lourdes Santiago; al senador Ángel Rosa; al senador Aníbal José Torres; y al Presidente del Senado, a mí.

Vamos a comenzar con la senadora Margarita Nolasco.

Adelante, Senadora, con su Turno Inicial.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

Es necesario, es importante para esta Delegación hablar hoy sobre el Informe del GAO. Gracias, señor Presidente. Me parece que es un Informe sumamente favorable y alentador para la estadidad y un Informe devastador para el ELA colonial.

Leyendo y analizando el Informe pudimos dividirlo en tres grandes áreas. Una es después de cinco (5) décadas cómo está el ELA. La segunda, la estabilidad política que representa la estadidad y los efectos que va a tener en la economía local y federal. Y número tres, el cambio que se experimentaría en el acceso a los recursos y fondos federales, así como lo que va a significar para nuestros distintos sectores de la sociedad puertorriqueña, que nos interesa sobremanera la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

El primer aspecto, después de cinco (5) décadas del ELA, cómo está Puerto Rico. Eso lo dice aquí este Informe página por página. En la página 8 del Informe nos dice que históricamente Puerto Rico había seguido al resto de los estados en las tendencias económicas. Sin embargo, la última recesión ha sido más larga y más extrema que en el resto de los Estados Unidos. La recesión en los Estados Unidos fue del 2007 al 2009 y aquí continúa. Inclusive yo escucho muchos programas radiales, que muchos de los conocedores, de los economistas, dicen que ya raya en la depresión.

La economía de Puerto Rico, según señala el Informe del GAO en la página 9, se contrajo continuamente del 2007 al 2011. En el 2012, aumentó punto uno por ciento (.1%); y ahora, dice el Banco Gubernamental de Fomento, proyecta que se contrajo punto cuatro por ciento (.4%). Los niveles de dos indicadores importantes para nuestra gente, los ingresos y el empleo han sido los más

bajos de todos los Estados Unidos. En la página 9 del Informe, la nota al calce 19, dice que en el 2011, Puerto Rico, el cuarenta y cinco punto seis por ciento (45.6%), casi la mitad de nuestra población, se encontraba bajo el nivel, el más bajo nivel de pobreza federal.

En Puerto Rico es el doble del Estado de Mississippi, que es el estado con mayor población con nivel de pobreza, es un veintidós punto seis (22.6). Nosotros estamos en cuarenta y cinco punto seis (45.6). Así que el ingreso promedio, según los números, es en Puerto Rico, el ingreso promedio de los hogares es de dieciocho mil seiscientos sesenta (18,660) y en el estado más pobre, que es Mississippi, treinta y seis mil novecientos (36,900). Así que es el doble de nosotros y nosotros estamos bien atrás. Y comparado con la media de Estados Unidos, que es cincuenta mil quinientos dos (50,502).

En la página 10, señala también, en una nota al calce, que Puerto Rico cuenta con el nivel de desempleo más alto de todos los Estados Unidos. En el 2011, era dieciséis por ciento (16%). En Nevada, que era el nivel de desempleo más alto, era un trece punto dos (13.2). Puerto Rico tiene el nivel de participación laboral más baja de todos los Estados Unidos y sigue bajando, porque nosotros conocemos la situación actual. Eso es el ELA, en términos económicos.

Pasemos al segundo aspecto, que es la estabilidad política que representa la estadidad y el efecto que va a tener en la economía local y en la economía federal. En la página 30 nos dice, que la estadidad puede aumentar la posibilidad de relocalización de industrias de los demás estados a Puerto Rico. En la página 30 dice, bajo la estadidad a corto plazo el aumento de fondos federales podría estimular la economía puertorriqueña. Las páginas 29 y 30 dicen, que bajo la estadidad los puertorriqueños vamos a tener acceso al income tax credit, que va a estimular el empleo. Y todos sabemos, ¿verdad?, la estadidad eliminaría el riesgo sobre la incertidumbre del estatus en Estados Unidos, en Puerto Rico, lo que atraería por supuesto más inversionistas a Puerto Rico. Eso lo señala en la página 30.

En la página 30 dice, que el aumento en transferencias federales bajo la estadidad permitiría a Puerto Rico reducir los gastos gubernamentales, página 31 completa. Así que es importante ver cuál va a ser ese efecto aquí en nuestra querida Isla.

El tercer aspecto es el acceso a los recursos y los fondos federales. ¿Y qué va a significar para los sectores, para nuestros viejos, para nuestros niños con impedimentos, para nuestras mujeres solteras, para la gente que más necesita, la clase media, la clase pobre? Bajo la estadidad tendríamos paridad en los fondos federales, como los demás estados. Vamos a tener allí dos (2) senadores y cinco (5) representantes defendiendo los derechos de los que vivimos en esta hermosa Isla.

En el Programa Medicare, que recibimos para el año 2010, según la página 65, el apéndice 2, cuatro punto cinco (4.5) billones, hubiésemos recibido seis (6) billones; en el Programa Medicaid recibimos en el 2011, seiscientos ochenta y cinco (685) millones, hubiésemos recibido dos punto uno (2.1) billón, según la página 73, el apéndice 2.

Por otro lado, hubiésemos tenido más fondos en el Programa de Asistencia Nutricional, lo cual también ayudaría a nuestra Isla, porque vamos a recibir dos ayudas distintas y a algunos ya dejarían de recibir cupones porque llegarían a equipararse, ¿verdad?, su nivel de pobreza. Por lo tanto, ahora recibimos uno punto nueve (1.9) billones de dólares y vamos a recibir dos punto siete (2.7) billones para asistencia nutricional, según el apéndice 2, en la página 78.

Así que también el SSI (Supplemental Security Income), que es otro de los programas, y los fondos de educación, que para mí son importantes. Pero como me queda poco tiempo, quiero decir que uno de los aspectos que más a mí me impresionó fue que en la página 6 y 7 del Informe del GAO, reconoce que en el Plebiscito 2012, el cincuenta y cuatro por ciento (54%) de los votantes rechazó la permanencia del estatus actual, y el sesenta y uno por ciento (61%) votó por la estadidad.

Aun recibiendo la carta del Gobernador, donde decía que era amañado, ellos lo bajaron en su Informe.

Así que yo les digo que para nosotros es importante que podamos mirar este Informe seriamente, de forma precisa, porque tenemos aquí un gran instrumento para educar al pueblo.

Decía José Serrano en una entrevista con Carmen Jovet, hace unos días, que...

SR. PRESIDENTE: Senadora, treinta (30) segundos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...que las empresas, decía Carmen, ¿y las empresas se van? No, de Nueva York no se han ido, son estados y no se van a ir. Esos son realidades. Así que vamos a tener confianza, vamos a utilizar estos números que son alentadores para la estadidad y créanme, vamos a hacer algo distinto, porque como está el ELA actualmente, no funciona para Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: He sido leniente en cuanto al tiempo, porque ya son temas medulares para el país, entendía que había que tener unos espacios. Consumió ocho (8) minutos Senadora, pero, adelante, senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, y muy buenos días a todos los compañeros y compañeras en la mañana de hoy.

Obviamente, tengo que reaccionar a lo que fue la conferencia de prensa en la cual, en representación del Gobernador de Puerto Rico estuvo la Secretaria de la Gobernación, y de la Corporación Pública, de la Autoridad de Energía, el Director Ejecutivo, el ingeniero Alicea. A mí, desde mi perspectiva, me parece que ofende al intelecto puertorriqueño y lacera la credibilidad de la Corporación Pública. Sin embargo, lo que yo puedo concluir es que el resultado de la conferencia de ayer lo que hace es que fortalece el que se apruebe el Proyecto del Senado, porque ya la Autoridad de Energía Eléctrica cumplió con una de las disposiciones del Proyecto, que era el plan. No tenemos que esperar sesenta (60) días, ya tienen el plan sometido.

De igual forma ayer se comprometieron con un "schedule", con un tiempo. Lo que queda es entonces aprobar la Comisión conforme a lo que el Senado aquí aprobó. Pero lo que yo quisiera, señor Presidente, no ir al 2019, a los dieciséis (16) centavos, que ha sido el enfoque que se le ha dado en la mañana de hoy. Es al 2015, en donde se comprometió, empeñó su palabra que iba a estar en veintidós (22) centavos el kilovatio hora. Eso es cinco (5) centavos menos que lo que pagamos en marzo. En marzo, yo los invito, ustedes tomen lo que pagaron, lo dividen en el consumo y le va a dar a veintisiete punto cinco (27.5) centavos. Veintisiete punto cinco (27.5) centavos a veintidós (22) centavos es cinco centavos y medio menos de aquí a un año.

Si esa es la palabra, si ese es el compromiso, si esas son las metas, señor Presidente, yo lo que invito es que se incorpore en el Proyecto Sustitutivo, y si no cumplen con los veintidós (22) centavos en el 2015, entonces el mandato es que vayamos a un "Request for Proposal". No esperar los dos años. Su Proyecto, señor Presidente, era más bondadoso y menos ambicioso que lo que se comprometieron ayer con el pueblo puertorriqueño.

Y si esa es la palabra, señor Presidente, no hay forma alguna, yo creo que hay que plasmarlo en blanco y negro, y condicionarlo. Y él reiteradamente ha dicho, y me refiero al Director Ejecutivo, que para el primer trimestre del 2015, Aguirre va a estar gasificado. Yo les digo que eso es imposible. Sin embargo, el propio Director Ejecutivo, en carta dirigida a Laura Vélez Vélez, le pidió una extensión firmada por él: "Based on this information, compliance with mats for both units is expected to be and/or before April 16, 2016"; 2016, una gran contradicción.

Yo quisiera repasar, y yo llevo mes por mes, porque la Corporación Pública no se trata de la Autoridad de Energía de que responda al Gobierno en turno. No responden ni al Partido Nuevo Progresista ni responden al Partido Popular Democrático. El costo energético en el 2013, yo le había dicho que en enero era veintiséis (26) centavos el kilovatio hora, hubo tres (3) meses que se subió a treinta y un (31) centavos. Sin embargo, de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, durante todos esos meses, ya estando Costa Sur gasificada, hoy, en marzo y en el mes de febrero fue un centavo mayor.

Así que aun, aun con la gasificación de Costa Sur no se tradujo en beneficio ni en reducción al pueblo puertorriqueño. Y lo mismo va a pasar si se gasifica a Aguirre a un costo que desconocemos y que estamos haciendo gestiones de buscar la información, bajo la estructura corporativa no se va a reflejar una reducción.

Así que, señor Presidente, de la propia, para concluir, de la propia información provista por la Autoridad de Energía Eléctrica veinte (20) centavos, de los veintiséis (26) o de los veintisiete (27), veinte (20) centavos son directamente inherentes a la generación, veinte (20) centavos. Si nosotros logramos comprar, que la Autoridad compre ese cien por ciento (100%) de energía a diez (10) centavos, a once (11) centavos, ya de entrada tenemos una economía de ocho (8) o nueve (9) centavos; sin haber aumentado eficiencia, sin haber tocado los subsidios, ya tenemos ocho (8) o nueve (9) centavos de economía.

Así que, señor Presidente, lo único que yo quería compartir es que su Proyecto, el Proyecto del Senado, el Proyecto que fue aprobado con quince (15) votos a favor y once (11) en contra, ganó mayor fuerza y puso mayores restricciones, que incorporemos eso cuando regrese en el Senado.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, a usted Senador.

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Durante el mes de abril, hace ya varios años, se celebra en Puerto Rico el “Mes de la Concienciación sobre el Autismo”, para ser clínicamente correcto, de las personas diagnosticadas dentro del espectro del autismo. Un tema que en Puerto Rico tiene particular significado, porque la prevalencia de esa condición en Puerto Rico es realmente alarmante, uno (1) de cada sesenta y dos (62) niños, son muchos niños. Por condiciones que todavía no se han podido identificar.

Se habla de factores genéticos, de factores ambientales, pero la realidad es que nuestra sociedad tiene que prepararse para un número importante de ciudadanos con un funcionamiento neurológico distinto de aquéllos a los que nos referimos como personas típicas. Y esa preparación tiene que ir más allá de ponernos la cintita de colores, tiene que ir más allá del discurso tipo Día de las Madres.

Y creo que en nuestro país las personas que deberían estar tomando esas determinaciones, para hoy y para el futuro, son personas que no entienden a cabalidad la importancia de su tarea.

Ayer en una vista pública, presidida por la senadora López, estuvo la Secretaria Asociada de Educación Especial. Yo nunca había visto ese nivel de incompetencia y de insensibilidad combinado en una sola persona, -y yo he visto muchas personas declarando aquí-, pero decir en una vista pública que si en una escuela de vida independiente no hay recursos, y no hay un aire acondicionado, y no hay equipo, ¡es que ese es un problema de la Directora en el cual la Secretaria Asociada no tiene nada que ver! O decir que el problema es que la Secretaría no tiene autonomía, y que por lo tanto, pues se depende de la buena fe de la gente, porque ella no puede disciplinarlo. ¡Si es así, vaciamos la Secretaría! ¡Y, dejamos a cada escuela que vaya por su lado! Y si una escuela

tiene un Director con posibilidades de obtener cosas, pues, ¡qué bueno para esos nenes! Y esa escuela no tiene un Director que pueda obtener cosas, pues mala suerte, porque es que así es la vida.

¡Esa no puede ser la actitud! Y yo creo que hasta ahora se han dado señales, más que abundantes, de que el tema de Educación Especial hoy, hoy, está peor de lo que ha estado jamás en Puerto Rico. Y eso es mucho decir. Que la Secretaria diga en una vista pública que es que esas mediciones que se le han impuesto en el tribunal eso es una cosa de los años '80, ¡pero si esas determinaciones se están revisando constantemente, la última vista pasó unas cuantas semanas! ¡La Secretaria no conoce el expediente del caso que gobierna la entidad que ella dirige!

Así no se puede funcionar, porque si no podemos atender los problemas básicos de cuando yo le digo a alguien, mire, el problema es que en esta escuela las temperaturas son inhumanas, y no se le puede pedir ni a un maestro que enseñe ni a un niño que aprenda, y ella diga que eso no importa, de ahí no podemos pasar a lo que son los otros asuntos esenciales en todos los trastornos y en todos los diagnósticos.

Que aquí a todo el mundo le da muchísima pena con los niños de Educación Especial, pero exactamente qué vamos a hacer, cuándo vamos a empezar a preparar a los maestros de corriente regular que hoy, hoy, hay salones de veintiocho (28) niños en los que hay ocho (8) niños dentro del espectro del autismo, cada uno con un programa educativo que exige educación individualizada, y un maestro humanamente no puede darle educación individualizada a ocho (8) niños diagnosticados en un salón donde hay veinte (20) más de corriente regular. ¡Es humanamente imposible, y el Departamento lo sabe, y no hace absolutamente nada! ¡Hay que empezar a exigir responsabilidades! Y hay que empezar a hacer cosas que no necesitan que se reinvente la rueda.

El proceso de querellas es un proceso inaccesible para la inmensa mayoría de los papás y aun para los que tenemos recursos, lo digo yo, yo llevo un año peleando para que me evalúen a mi nene. Entonces no lo puede hacer la Secretaría y no me dejan pagarlo yo. ¿De qué estamos hablando? Es un sistema que no tiene sentido, diseñado para malgastar millones y millones de dólares para mantener en sus posiciones a funcionarios incompetentes y para no hacer absolutamente nada.

Y ahí tenemos un pleito en que el Estado se está exponiendo a que se multipliquen las multas que hoy se tienen que pagar, que son de dos mil (2,000) dólares al día, y que no ha servido como disuasivo para que la Secretaría de Educación Especial haga el trabajo que tiene que hacer. Los papás y las mamás de Educación Especial ya están cansados de los discursos, ya están cansados de las celebraciones, y de las proclamas, porque con eso no se le da servicios a un niño. La respuesta es si un niño necesita o no ubicación en un salón de quince (15) y no más de quince (15), ese niño tiene que ser ubicado en ese salón.

Y el sistema educativo tiene que superar ese aferrarse a modelos del pasado, -y lo digo no solamente por los de Educación Especial-, eso de tener treinta (30) muchachos en filas parejas, segregados por edades, vistiéndose igual y estudiando lo mismo, eso es de cuando la escuela pública se creó para generar obreros de fábrica. Si queremos hacer otra cosa, tenemos que salir de mediados del siglo pasado, sobre todo para los niños con diversidad funcional, que tienen unas dificultades particulares para ajustarse a un sistema que no tiene ninguna justificación ni pedagógica, ni neurológica.

De eso es que se debe tratar el Mes de Concientización del Autismo, de dejarnos de las cosas bonitas, y a la gente que tiene que hacer su trabajo, ponerlos a hacer su trabajo o que regresen a sus pueblos a hacer, en el caso de la Secretaria, su función de primera dama.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Corresponde el turno al senador Ángel Rosa.

Adelante, senador Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Un turno inicial para referirme al Informe del General Accountability Office, que acaba de ser divulgado este fin de semana y que me parece que es una buena oportunidad que ha buscado el congresista Doc Hastings, del Comité que tiene a su cargo los asuntos de Puerto Rico en la Cámara, para decirnos unas cuantas verdades sobre la estadidad.

Lo primero que hace el Informe es destruir el mito que por tantos años han cargado los compañeros del PNP, de que la estadidad es para los pobres. Toda la información que se vierte allí es en contra de esa idea. Por ejemplo, el apéndice 3, de la página 101, hace bien claro que bajo la estadidad, inclusive las personas que reciben pensiones y ayudas federales tendrían que pagar impuestos. Todo el que gane más de nueve mil novecientos setenta (9,970) dólares anuales, y si es mayor de sesenta y cinco (65) años, once mil doscientos (11,200) dólares anuales, tiene que tributar sobre ese ingreso.

En la página 2, de la Sección que se llama Highlights, además de eso, hacen claro que los que reciben pensiones en Puerto Rico, incluyendo el Seguro Social, tendrían que tributar sobre el ingreso de esas pensiones. Bajo el ELA, los que ganan menos de veinte mil (20,000) dólares anuales no tributan, mientras que bajo la estadidad, inclusive los que reciben ayudas federales, tributarían. Y hablan, y han estado hablando por décadas de la famosa paridad, sin decirle la verdad al pueblo. La paridad hay que pagarla y la paga el Pueblo de Puerto Rico bajo la estadidad.

Según el Informe del GAO, si se le concediera la estadidad a Puerto Rico, en el mejor de los casos, llegarían cinco mil cuatrocientos (5,400) millones de dólares adicionales a Puerto Rico en beneficios, que no son los veinte (20) mil que decían ellos en la Campaña Plebiscitaria del 2012. Es simplemente una cuarta parte de lo que decían en la campaña; pero todos recordaremos esa campaña. Sin embargo, el mismo Informe del GAO dice, mientras llegarían cinco mil cuatrocientos (5,400), en el mejor de los casos, en nuevos fondos federales, los individuos y las corporaciones en Puerto Rico tendrían que pagar entre siete mil doscientos (7,200) y once mil seiscientos (11,600) millones de dólares anuales.

Así que si usted compara un aumento, en el mejor de los casos, de cinco mil cuatrocientos (5,400) y un aumento en contribuciones de once mil seiscientos (11,600), me parece que la carga contributiva de los puertorriqueños sobre la estadidad hace bien claro, que ni es para los pobres, y que además cuesta bien cara.

Un aspecto que no ha recibido mucha atención en la discusión pública del Informe es el asunto de los beneficiarios del PAN, el Programa de Asistencia Nutricional. Bajo la estadidad, Puerto Rico no sería elegible para el PAN, sería elegible para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria, el SNAP, en inglés, las siglas. Y aunque dice el Informe que podrían llegar hasta setecientos (700) millones de dólares en cupones de alimentos adicionales, esos beneficios adicionales ya no se podrían pagar en cheques, como se pagan bajo el ELA, ni tampoco se podrían cambiar ninguna parte de esos beneficios en "cash", como ahora hacen algunos de nuestros más necesitados para cubrir algunas de esas necesidades.

GAO estima que bajo la estadidad se moverían a Puerto Rico, en el mejor de los casos, novecientos (900) millones de dólares adicionales, novecientos (900) millones adicionales, menos de un billón. Eso equivale, en el mejor de los casos, al dos por ciento (2%) de nuestra economía.

Sin embargo, perderíamos la autonomía fiscal y perderíamos, por lo tanto, los beneficios que Puerto Rico ofrece a las corporaciones que se llaman foráneas, que aquí se ha dado la impresión de que son ésas las que van a pagar la estadidad. El Informe no dice eso.

Y al perder la autonomía fiscal y los beneficios que le permiten a Puerto Rico ofrecer condiciones especiales a las compañías foráneas y cualificar las compañías americanas en Puerto

Rico como corporaciones foráneas, perderíamos -según el Informe- no según yo, hasta veinticinco mil (25,000) millones de dólares en actividad económica.

Sin contar, señor Presidente, y compañeros de Cámara, que esas corporaciones actualmente pagan cerca de mil ochocientos (1,800) millones de dólares de los recaudos del Gobierno de Puerto Rico, que no tendría el Estado de Puerto Rico para cubrir sus necesidades estatales. Es decir, que bajo la estadidad cambiaríamos buenos empleos por mantengo. Ese es el predicamento, más mantengo y menos empleos. Pero eso es lo que defienden.

Finalmente, son interesantes los hallazgos hasta de los beneficios de salud, concediendo que sería bajo los beneficios de salud donde más dinero adicional en transferencia llegaría a Puerto Rico. El Informe mismo lo hace bien claro. Los beneficios adicionales no necesariamente serían a los individuos, serían principalmente a los proveedores de los servicios de salud. Es decir, que no son los individuos, no son lo que cogen el Medicare directamente, son los que dan los servicios, los hospitales, los médicos, esos no son los pobres.

Fíjese, señor Presidente, que no dicen los compañeros que mientras eso podría ser cierto, los beneficiarios del Seguro Social recibirían lo mismo que reciben hoy día bajo el Estado Libre Asociado, excepto que pagarían contribuciones por los beneficios del Seguro Social. Esa parte se les olvida.

Yo creo, señor Presidente, que el Informe es un documento importante, no solamente para que el Pueblo de Puerto Rico comience a saber la verdad sobre la estadidad, y del mito este de que bajo la estadidad todo serían fondos adicionales y más ayudas para los pobres, porque la realidad bajo la estadidad es que llegarían menos de la mitad de los fondos que tendrían que pagar los individuos en Puerto Rico y las corporaciones en Puerto Rico, mientras Puerto Rico perdería su capacidad de atraer capital e inversión, que hoy día atrae bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y eso para que se traduzca en español, quiere decir buenos empleos, los mejores que tenemos en Puerto Rico.

Claro está, cuando hacen la comparación de cómo está Puerto Rico ahora bajo el ELA, se les olvida que el Informe es bien claro también en determinar cuándo empezó la economía de Puerto Rico a separarse de la de los Estados Unidos. ¿Saben cuándo? Cuando el Gobierno del Partido Nuevo Progresista, el gobernador Rosselló y el Comisionado Residente, Carlos Romero Barceló, le entregaron, le regalaron, le fueron a pedir al Congreso que nos quitaran los beneficios de la Sección 936, y Puerto Rico ha perdido desde entonces para acá doscientos mil (200,000) empleos y miles de millones de dólares en inversión con la impresión de que con eso nos postraban de rodillas y ponían a los pobres a rogar por la estadidad a los Estados Unidos. Y ni así han conseguido un mandato sobre la estadidad. Porque el que mira los números del Plebiscito sabe cuál es la verdad, no importa cuántos dobles le quieran dar a esos resultados.

Yo, sin embargo, creo, señor Presidente, que ahora que tenemos un análisis con mayor precisión, no nuestro, sino del General Accountability Office, una entidad del Congreso de los Estados Unidos, independiente de la Rama Ejecutiva Federal, es una buena oportunidad para que el país, sabiendo cuáles son los costos verdaderos de la estadidad y cuál es el impacto de la estadidad sobre la economía de Puerto Rico, le tome la palabra al Comisionado Pierluisi y los puertorriqueños vayan a las urnas a decidir si aún así desean la estadidad.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Senador Aníbal José Torres, ¿usted va a consumir un turno, no el de Portavoz, sino un turno como Senador?

SR. TORRES TORRES: Así es Presidente. Voy a ser breve, por eso consumo el turno que le fue concedido a Su Señoría como parte de los turnos iniciales y dejaré el turno del Portavoz para la Presidencia.

Y quizás sea un poco redundante a lo que expresa el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, sobre el tema energético que tanto se ha discutido en las pasadas semanas. Y por fin todos los protagonistas del tema energético y del drama energético en el país comprenden lo que es la verdadera prioridad de todos los puertorriqueños, que es bajar el costo de energía eléctrica.

Y quiero hacer expresiones para que queden en el récord de la historia de este Parlamento, por la función que realizó y que sigue realizando y que continuará precisamente este Senado. Este Senado, que decidió agarrar el toro por los cuernos en el tema, y hubo Senadores que valientemente asumieron una posición, otros valientemente también asumieron una posición en contra, y eso es totalmente válido en este Recinto y en el quehacer legislativo. Pero sí tenemos que significar que dado ese paso que dieron compañeros, incluyendo al Portavoz del Partido Nuevo Progresista, tienen que sentirse satisfechos de haber permitido y logrado que el debate se abriera en el Pueblo de Puerto Rico y que se pudieran provocar reacciones a lo que es un mandato del pueblo.

Y aquel legislador, llámese Senador, llámese Representante, incluso, llámese Gobernador o Jefe de Agencia, que no entienda que hay un claro mandato del Pueblo de Puerto Rico a bajar el costo de la energía eléctrica, o hace lo que hicieron varios compañeros aquí, ese día en la discusión, que tenían un papel con unos "talking points" y empezaron a disparar para las gradas, yo aseguro que no leyeron ni el título del Sustitutivo.

De hecho, muchos ni vienen aquí, usted no los ve aquí, vienen a votar al final. Y cometen la osadía de pararse aquí, porque estaban los de la UTIER, y porque le dieron un aplauso, eso es una irresponsabilidad. Yo felicito a los que le votaron en contra por convicción. Como lo hizo el compañero Tirado Rivera, que ha sido el planteamiento desde el principio y eso yo lo respeto. A los que no puedo respetar es a los que vienen aquí a seguir politiqueando y a tratar de esconder las cosas debajo de la alfombra. Y no hagamos nada, porque yo me quiero congregar con todos los que vienen a las gradas y yo quiero que me aplaudan, no están en sintonía con el pueblo.

Y este Senado, señor Presidente, logró que se abriera la discusión pública sobre el tema, que a todo el mundo le duele, que todo el mundo invita a que se haga algo, y que ahora parece ser y se puede dar la impresión de que es una fiesta a las que todos están invitados para buscar protagonismos. Y eso no debe ser lo que guía al país. Aquí se actuó con responsabilidad, aquí se permitió la participación y lo que espera el pueblo es que se actúe. Y nos quedamos en la discusión y si tomamos el tiempo que sea necesario para continuar en vistas públicas, no va a pasar nada.

Así que este Recinto, este Senado se tiene que sentir orgulloso de haber provocado en el Pueblo de Puerto Rico que hoy, compañeros en la Cámara de Representantes, que hoy la agencia, que hoy el Ejecutivo haga planteamientos sobre Reforma Energética. Lo que no va a pasar y lo que no va a permitir este Senado, y me atrevo hablar a nombre de los compañeros que votaron a favor de esa medida, es que se trastoque la misma, de tal manera que se agüe, y que lo que se busca no se logre, porque no le daremos paso, y lo anticipo desde ahora.

Si el resultado de la discusión pública, si el resultado de los esfuerzos que a raíz del proceso que inició el Senado de Puerto Rico bajo el liderato de su Presidente, y de la iniciativa del compañero Senador por el Distrito de San Juan, Ramón Luis Nieves, se trastoca a manera de que sea un proyecto final que no asegure lo que quieren todos los puertorriqueños, anticipo que no tendrá paso en este Senado.

Lo que quiero resaltar, señor Presidente, para culminar mis palabras, es la importancia de que una vez más el Senado da un paso afirmativo, no en afán de protagonismo, porque ese no es el norte de este Cuerpo, protagonismo. Creo que en ocasiones hemos sido criticados porque en aras de buscar que se aprueben medidas estamos dispuestos a renunciar a autorías, a protagonismos que lo que provocarían es una división en el Poder Legislativo y eso nosotros lo sabemos superar.

Así que dimos ese paso de avance, abierta la discusión en comunidad de objetivo y siempre en sintonía con el pueblo. Así que debe sentirse orgulloso este Cuerpo, señor Presidente, del paso de avance que ha tomado, que ha generado la discusión pública que vemos en el día de hoy, pero haciendo la advertencia de que nuestra función no termina ahí y que seremos celosos y vigilantes ante las acciones tomadas para que no se desvíe el norte principal que todos buscamos, que es el mandato del pueblo, el que se baje el costo de la energía eléctrica.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchísimas gracias al senador Aníbal José Torres. Le corresponde su turno al senador Eduardo Bhatia Gautier.

Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros Senadores. Estamos en un momento neurálgico para el país. Este momento es un momento donde por primera vez, lo tengo que decir así, por primera vez, aun con las discusiones que yo he visto y que leído un poco de la historia en los años '70, por primera vez desde 1941, cuando este Senado lo presidía Don Luis Muñoz Marín, no había habido en el país una discusión sobre la energía como la que ha habido en estos últimos cinco (5) meses, realmente las últimas cinco (5) semanas en el país.

De hecho, dondequiera que uno va en Puerto Rico, hoy, de lo que está hablando la gente es del debate del tema de energía eléctrica. Y eso es bueno, porque el país está hoy más enfocado que nunca, y más claro que nunca, que tenemos que terminar ya con lo que ha sido un secuestro, con lo que ha sido, lamentablemente, convertirnos en rehenes, con tener un ancla en el desarrollo económico de Puerto Rico.

Y ésta es una gran oportunidad que el Senado de Puerto Rico tomó cartas sobre el asunto, y a través del liderato de Ramón Luis Nieves, trabajamos el asunto y se abrió al pueblo, y se abrió a todo el que tuviera algo que decir y se hicieron más de cien (100) horas de vistas públicas, probablemente de las vistas públicas más serias, más concurridas, que incorporaron más gente, más inclusivas que yo haya visto en muchos años en el Senado de Puerto Rico, sin quitarle mérito a otras Comisiones que han hecho muy buen trabajo en el pasado.

Pero aquí se hizo un trabajo, y aquí hubo discusiones, y aquí hubo aportaciones, y hubo aportaciones ciudadanas y se incluyeron esas aportaciones; hubo aportaciones de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica y se incluyó lenguaje, que era lenguaje sugerido por parte de empleados.

Aquí hubo sugerencias del Gobernador y proyectos presentados por el Gobernador y gran parte del proyecto final es incorporación de temas del Gobernador de Puerto Rico.

Aquí hubo una propuesta que se aprobó ya en la Cámara de Representantes, donde hicieron vistas públicas antes que nosotros, y esa propuesta de la Cámara de Representantes también tenía elementos positivos que fueron evaluados y fueron incorporados.

Al hacer el rompecabezas final nos encontramos que estábamos llevando a Puerto Rico, el Senado estaba convirtiéndose en el agente de cambio para el progreso de Puerto Rico. Y se estaba convirtiendo realmente en un agente importante para lograr lo que el país necesita para llevar al país al siglo XXI. Entró entonces todo un debate. Debate, que yo tengo que decir que hay que respetar, pero que hay que alertar que no podemos seguir postergando la aprobación de un proyecto de ley que lleve a Puerto Rico al siglo XXI en el área energética.

El Senado de Puerto Rico -y ciertamente en la medida que yo pueda lo voy a hacer- tiene que solicitar al país, solicitar a sus compañeros de la Cámara, solicitar al Ejecutivo que tenemos que acabar de aprobar la Reforma Energética. Que el país no quiere esperar más, que tenemos prisa por hacer este asunto; que hay momentos importantes en el país, y que el país entero se ha detenido para discutir este asunto, y abrumadoramente ha enviado un mensaje que quiere el cambio que estamos proponiendo en el Senado de Puerto Rico. Si esa es la condición que estamos viviendo ahora, y vivimos en un país democrático, vamos a escuchar al país que nos está hablando, vamos a escuchar las voces, lo que nos están diciendo, y vamos a hacer con nuestros votos; vamos a terminar ya con el monopolio energético.

No hay peor cosa, y tengo que decirlo de esta manera, no hay peor cosa que un monopolio energético, excepto que haya un monopolio gubernamental que tranque las reformas que llevar a cabo.

Vamos a trabajar las diferencias que haya rápido, vamos a buscar el lenguaje inmediatamente, vamos a trabajar sin descanso hasta las horas que sean. Mi invitación a las otras Ramas de gobierno es que trabajemos esto inmediatamente y que acabemos de aprobar el proyecto necesario que el país nos está requiriendo.

Ciertamente, el Senado hizo su trabajo, y ahora corresponde con la misma celeridad, con la misma agilidad, pero ciertamente con rapidez, que el Cuerpo Hermano y que el Gobierno atiendan este asunto. Respetamos las diferencias que puedan haber, pero entendemos que se pueden salvar en veinticuatro (24) horas. No hay razón ninguna para que después de veinticuatro (24) o cuarenta y ocho (48) no podamos resolver cualquier asunto que quede pendiente y que pongamos esto en manos de una Comisión que sea independiente, fuerte, robusta, que realmente regule todo lo que tiene ver con el marco energético en Puerto Rico.

Hoy, pedimos tres cosas: Pedimos que haya eficiencia, pedimos que haya competencia, cuando la tenga que haber, y pedimos que haya regulación inmediatamente.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al Senador.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Amarilys Irizarry Peña, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 5 de diciembre de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Dra. Amarilys Irizarry Peña como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Dra. Amarilys Irizarry Peña, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el día jueves, 27 de marzo de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Dra. Irizarry Peña. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Dra. Amarilys Irizarry Peña.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Amarilys Irizarry Peña, de treinta y nueve (39) años de edad, nació el 4 de diciembre de 1974 en Mayagüez, Puerto Rico. La nominada es soltera, tiene un hijo, Alejandro Morales Irizarry, de quince (15) años de edad, y reside en Añasco, Puerto Rico.

Irizarry Peña posee un Grado Asociado *summa cum laude* en Ciencias en Terapia Respiratoria (1996), un Bachillerato *summa cum laude* en Ciencias de la Biología (2000), y una Maestría *summa cum laude* en Educación con Concentración en Currículo e Instrucción y Especialidad en Biología (2009), todos obtenidos en la Universidad Adventista de las Antillas en Mayagüez.

La nominada continuó sus estudios en “Loma Linda University” en California, donde en 2003, obtuvo un Doctorado *magna cum laude* en Terapia Física. Además, posee una Licencia Permanente de Técnico de Cuidado Respiratorio, otorgada por la Oficina de Reglamentación y

Certificación de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud y una Certificación como Especialista del “*National Strength and Conditioning Association*”

Durante los años 2001 al 2003, realizó sus horas de Internado como requisito de su Doctorado en Terapia Física tanto en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (2001-2002), como en el centro “Terapia Física con Calidad” (2002-2003), ambos en Mayagüez. Allí evaluó y trató a pacientes para los cuales diseñó planes de tratamiento y rehabilitación, además de realizar investigaciones internas de avalúo para el control de calidad de los servicios ofrecidos que incluyó análisis estadísticos e interpretación y sus recomendaciones.

Recibió varias distinciones y sus reconocimientos durante sus años de estudio, tales como: Premio *William C. Habenicht* como Terapeuta del Año; Promedio más alto de su clase y la Lista del Decano (Grado Asociado en Terapia Respiratoria - 1996); Estudiante del Año del Departamento de Ciencias y Tecnología (1999); Promedio más alto de su clase del Departamento de Biología; Estudiante del Año y la Lista del Decano (Bachillerato en Ciencias de la Biología – 2000) de la Universidad Adventista de las Antillas en Mayagüez. Además, recibió el Premio *Thomas G. Bruke* del “*School Allied Health*”, Carta de Reconocimiento por el Decano, Distinción de la Universidad al aceptar su Investigación para presentarse en la Convención Anual de la Asociación Americana de Terapia Física en California y Lista del Decano en todos los años de estudio en *Loma Linda University* en California (Doctorado en Terapia Física – 2003).

La nominada inició su carrera clínica en 1996 como terapeuta Respiratorio Registrado e Instructora Clínica en el Hospital Buena Vista de Mayagüez, donde se especializó en cuidado neonatal y pediátrico hasta 1999. Durante este mismo tiempo, en 1998, trabajó en la Compañía de Cuidado en el Hogar como Terapeuta Respiratorio Registrado en el área de Mayagüez, además de trabajar en el Instituto de Enfermedades Respiratoria como Especialista de Función Pulmonar desde 1997 hasta 1999. Fue en este año que laboró como Terapeuta Respiratorio Registrado en el Hospital Tito Matei. Allí se encargó del área de Terapia Respiratoria y del Cuidado de pacientes tanto adultos como pediátricos. En el 2000, trabajó tanto en el *Community Health Care Facility* en San Bernardino, California, como en el Centro Espidi en Mayagüez. Luego, en 2001 inició labores en *Loma Linda University Medical Center* en California hasta 2002, donde tuvo la oportunidad de participar en la evaluación y tratamientos de pacientes de Terapia Física, tanto en el ambiente hospitalario como en el ambulatorio.

A nivel docente, trabajó desde 2007 hasta 2008 como Asesora de Educación y Currículo en “*National Emergency Management Consulting Corp.*” Compañía de adiestramiento en manejo de emergencias, donde tuvo a su cargo la evaluación y diseño del contenido curricular, asesoramiento académico y el adiestramiento del personal en cuanto a principios educativos. En 2009, fue Asesora Educativa y Supervisora de Maestros y Líderes en “*LIFE Corporation*”, compañía sin fines de lucro dedicada a eventos educativos y recreativos en la cual se encargó de la preparación de plantillas de planes de clases, instrumentos de medición y evaluación además de la interpretación y análisis de datos estadísticos para evaluación de efectividad. Durante este periodo también fue contratada por la Universidad Adventista de las Antillas en Mayagüez como Instructora de Laboratorios e Instructora Clínica (1997 – 2000) y desde 1998 al 2000 como Profesora por contrato para ofrecer varios cursos, mayormente en el área de Terapia Respiratoria. En 2004 fue nombrada como Catedrática Asociada de la Universidad, quienes en 2005 también le dieron la oportunidad de ser Coordinadora Académica y Coordinadora Clínica. Además, se encarga de la seguridad en el Laboratorio de Ciencias debido a su designación como agente de Explosivos en el 2006.

La Dra. Irizarry fue nombrada en receso a la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, a la cual se incorporó recientemente para laborar como Secretaria del

Comité Asesor de la Junta, además, de colaborar en la redacción de las preguntas del examen de reválida. De igual forma, fue Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y de su Junta Consultiva, en la cual fue presentadora del Informe de Hallazgos y Recomendaciones, además del re-licenciamiento del Programa de Terapia Respiratoria de la Universidad Metropolitana de Bayamón (2009-2010). También participó en la Junta Consultiva del Consejo de Educación de Puerto Rico para la otorgación de la licencia de autorización y la evaluación del Programa de Terapia Respiratoria del “*educational Technical Collage*” de Bayamón (2001-2012) y de la Escuela de Enfermería y Ciencias de la Salud (2012-2013). Además, es Miembro de la Asociación de Simuloeducadores de Puerto Rico, el “*American Physical Therapy Association*”, el “*National Board for Respiratory Care*”, “*American Association for Respiratory Care*” y del “*National Strength and Conditioning Association*”.

Entre las Comisiones Académicas a las que ha pertenecido se encuentran: Presidenta y Secretaria del Comité de Rangos y Permanencia, Comisión de Reglamento Operativo; Miembro del Sub-Comité Timón del “*Middle States commission for Higher Education*”, Comité de Normas Académicas, Comisión de Avalúo y aprendizaje Estudiantil; Comisión Ejecutiva de Asuntos Académicos, “*Periodic Review Commitee*”, Consejo Administrativo Universitario y de la Comisión de Nombramientos.

Posee múltiples credenciales y especialidades, todas en el campo de la salud. Además ha escrito artículos para la Revista “*Hola Pueblo*” sobre la profesión de Terapeuta Respiratorio y sobre condiciones respiratorias. De igual forma, ha sido conferenciante en un sinnúmero de foros, además de su participación en cerca de un centenar de seminarios, talleres y adiestramiento tanto a nivel clínico como docente y de interés personal.

La Dra. Irizarry Peña indicó que cree en el trabajo comunitario y participa con trabajo voluntario en diversas asociaciones como la “*American Heart Association*”, “*American Lung Association*” y la Cruz Roja Americana, además de ser conferenciante en temas de educación general y salud en la Asociación Adventista y de fungir como coordinadora y participante de diversas clínicas de salud.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

El propósito de la evaluación fue verificar que la nominada ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por conceptos de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito de la nominada para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Durante el periodo evaluado, la nominada rindió las correspondientes planillas contributivas al Departamento de Hacienda y no tiene deuda contributiva por concepto alguno.

Se revisó el “Formulario de Condición Financiera Personal”, presentado bajo juramento al Senado y el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales a juicio del CPA parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus

obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un excelente historial de crédito acorde con su condición financiera.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Dra. Amarilys Irizarry Peña, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA DRA. AMARILYS IRIZARRY PEÑA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre que representa en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico: *“De manera personal he recibido este nombramiento con mucha satisfacción ya que reconozco la responsabilidad que se tiene como Miembro de una Junta Examinadora. Me halaga en gran manera que se me considere para esta posición y que se me haya brindado la oportunidad de ser evaluada para pertenecerá la misma. De manera profesional, simplemente el hecho de ser nominada es una meta alcanzada. He obtenido muchos logros profesionales, pero indudablemente este nombramiento es uno de los de mayor envergadura y como profesional me siento complacida, pero a la vez comprometida a cumplir con las responsabilidades que el cargo conlleva.”*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora, a lo que la Dra. Irizarry contestó que: *“Dentro de las motivaciones para aceptar este reto está mi interés de aportar activamente para el beneficio de la profesión de Cuidado Respiratorio. Desde el ámbito académico, he podido ser parte de la formación de profesionales competentes en este campo. Indudablemente, estaría en disposición de continuar contribuyendo al beneficio de la profesión y sus miembros, ahora desde otra perspectiva. A pesar de que ciertamente se perciben momentos críticos en el País, no contribuiríamos en nada a la sociedad si solo observamos las situaciones adversas de manera pasiva. Entiendo que es nuestra responsabilidad profesional y personal conforme a nuestra capacidad, fomentar la calidad y la excelencia de la profesión que representamos y que esto, a si vez, redunde en un mejor sistema de salud y en beneficio de la sociedad puertorriqueña”.*

La nominada compartió con nuestro recurso investigativo sus prioridades en la Junta Examinadora:

“Dentro de las facultades de la Junta, como miembro, mi prioridad sería participar de la revisión y preparación de los exámenes de reválida para que los mismos midan las competencias mínimas requeridas de un profesional capacitado para ejercer la práctica de manera segura y competente. Además, asegurar que el método de evaluación sea uno justo, utilizando las mejores metodologías disponibles para este propósito. Otra prioridad sería, en unión a otros cuerpos profesionales, revisar la Ley que rige la Profesión de Cuidado Respiratorio en Puerto Rico para, de ser necesario, recomendar enmiendas en los foros pertinentes con el fin de ser necesario,

recomendar enmiendas en los foros pertinentes con el fin de atemperar la misma a la realidad actual del sistema de la salud, promover servicios de calidad y garantizar la seguridad pública.”

Finalmente, la nominada nos habló sobre los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académicos que entiendo serán un atributo para la Junta: *“Como profesional de Cuidado Respiratorio poseo vasta experiencia profesional. Poseo Licencia tanto a nivel local como nacional. Me he especializado en áreas específicas del campo para las cuales poseo credenciales adicionales. Dentro de mi bagaje académico está una Maestría en Educación con Especialidad en Currículo e Instrucción. Recientemente toé una Certificación del “National Board For Respiratory Care” para la redacción de preguntas de exámenes de reválida. Entiendo que tanto mi preparación académica como mi experiencia clínica me capacitan para aportar significativamente como miembro de la Junta.”*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Doctora Amarilys Irizarry Peña como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición”

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Salud y Nutrición, que preside el compañero Senador, Vicepresidente de este Cuerpo, Dalmau Santiago, ha realizado un análisis de la nominación que ha hecho el señor Gobernador sobre la doctora Amarilys Irizarry Peña, para formar parte de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

La doctora Amarilys Irizarry Peña posee un Grado Asociado *summa cum laude* en Ciencias de Terapia Respiratorio; un Bachillerato *summa cum laude* en Ciencias de la Biología; y una Maestría *summa cum laude* en Educación con concentración en Currículo e Instrucción y Especialidad en Biología.

También tiene estudios en Loma Linda University, en California, donde obtuvo el grado de doctorado *magna cum laude* en Terapia Física; además de poseer una licencia de Técnico de Cuidado Respiratorio, otorgada por la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud; y el certificado como Especialista del National Strength and Conditioning Association.

Todas las cualidades que menciona el Informe radicado por la Comisión de Salud y Nutrición destacan la preparación académica y las cualidades de la doctora Amarilys Irizarry Peña,

al grado que la recomiendan para que sea confirmada por este Cuerpo, señor Presidente, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio. Solicitamos que el Senado proceda con la confirmación de la doctora Irizarry Peña.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Senador va a consumir un turno sobre esta nominación? No habiendo ningún Senador, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la doctora Amarilys Irizarry Peña como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio, todos aquéllos que estén a favor del nombramiento dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada la doctora Amarilys Irizarry Peña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Senado y que se le informe inmediatamente al señor Gobernador sobre la confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se notifica al Gobernador inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 480, titulado:

“Para denominar el tramo de la Avenida Ponce de León en el Municipio de San Juan, que discurre frente a los predios del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, desde la esquina con la Ave. Dr. José N. Gándara hasta la Ave. Jesús T. Piñero, como **“Avenida Don Félix Joglar Rosa”** en reconocimiento a los aportes del llamado “Maestro de los Maestros”, símbolo y portaestandarte de dicho Recinto, al cual dedicó toda una vida llena de esfuerzos y sapiencia como dirigente de diversas disciplinas deportivas y forjador de las generaciones universitarias de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que quede sobre la mesa, como Asunto Pendiente, este Proyecto del Senado 480.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Proyecto del Senado 480 queda sobre la mesa.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 782, titulado:

“Para designar con el nombre del “Dr. Silverio Medina Gaud” la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo, localizado en el pueblo de Mayagüez.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, el Proyecto del Senado 782 es de la autoría del compañero Senador por el Distrito de Mayagüez, Gilberto Rodríguez Valle; y el mismo designa con el nombre del Dr. Silverio Medina Gaud la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo, localizado en el Municipio de Mayagüez.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda, señor Presidente, la aprobación de esta medida.

Abrimos la misma al debate.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Gilberto Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muy buenas tardes, señor Presidente. Gracias. Buenas tardes a todos los compañeros.

El Proyecto del Senado 782 lo que busca es designar con el nombre del Dr. Silverio Medina Gaud a la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo de Mayagüez y entendiendo meritorio exaltar aquellos hombres y mujeres que han contribuido con el país.

El doctor Medina Gaud cuenta con vasto profesionalismo, con un Bachillerato en Ciencias Biológicas; doctorado de la Universidad Estatal de Iowa; dedicándose al trabajo como Entomólogo en la Estación Experimental Agrícola, donde trabajo por treinta y siete (37) años. Ha servido como profesor y consultor de Entomología de cultivos tropicales en varios países de América, a la misma vez que cuenta con más de ochenta (80) publicaciones que han sido beneficiosas para Puerto Rico.

Por tanto, entendemos que su valiosa aportación en el área de la Entomología y la Universidad de Puerto Rico también rendirle un título de Profesor Emérito y dedicándole también la Sala de Exhibiciones del Museo de Entomología y Diversidad Tropical, al igual que la Legislatura Municipal de Mayagüez aprobó Resolución 151, solicitándole a este Cuerpo que se designe con el nombre de Dr. Silverio Medina Gaud a la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo de Mayagüez. Y por sus grandes dotes y aportes en el área de la Entomología y en reconocimiento a lo que representa su figura para la mayoría de los mayagüezanos, consideramos justo designar con su nombre a la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo de Mayagüez con el nombre del Dr. Silverio Medina Gaud.

Para que conste, estaremos votando a favor de la misma y esperamos que los compañeros le rindan honor a este distinguido profesional. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente...

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a presentar unas enmiendas en Sala a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1,

eliminar “El Senado de Puerto Rico” y sustituir por “La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Página 1, primer párrafo, línea 4,

escribir “bachillerato” en mayúscula; en la misma línea eliminar “Mecánicos” y sustituir por “Mecánicas”

Página 1, primer párrafo, línea 8,

escribir “presidente” en mayúscula

Página 2, línea 4,

eliminar “informadas” y sustituir por “documentadas”; en la misma línea escribir “isla” en mayúscula

Página 2, línea 5,

escribir “recinto” en mayúscula

Página 2, línea 7,

escribir “legislatura” y “municipal” en mayúscula

Página 2, línea 8,

escribir “resolución” y “número” en mayúscula

En el Decrétase:

Página 2, línea 2,

después de “Mayagüez” insertar una “,”

Página 2, línea 9,

escribir “ley” en mayúscula; en la misma línea después de “99” eliminar la “,”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 782, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 782, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 782.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay enmiendas en Sala en el título?

SR. TORRES TORRES: No.

SR. PRESIDENTE: No habiendo enmiendas al título, próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 987, titulado:

“Para establecer el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños mediante el uso de equipos de mayor conservación y eficiencia energética que incluya Calentadores Solares como fuente alternativa de energía renovable e inagotable; enmendar el artículo 2.1; ~~el~~ los sub incisos ~~meiso~~ (1) y (2) del inciso (a); el sub inciso (1) del inciso (b); el sub inciso (2) del inciso (c) y el inciso (e) del Artículo 2.2 de la Ley Núm. 83-2010 conocida como "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico"; establecer la política pública para la implementación y desarrollo del Programa, y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero Senador por el Distrito de Guayama, Angel Rodríguez Otero, y el compañero senador Fas Alzamora. Mediante el Proyecto se establece el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños mediante el uso de equipos de mayor conservación y eficiencia energética, entre otros asuntos.

La Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas; y la de Asuntos Energéticos y Recursos del Agua, en Informe Conjunto recomiendan que se apruebe esta medida; sugieren enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente. Solicitamos se presenten en este momento.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 2,

escribir “país” en mayúscula; en la misma línea después de “Trópico” añadir una “;”

Página 2, primer párrafo, línea 4,

eliminar “permite” y sustituir por “permiten”

Página 2, segundo párrafo, línea 3,

eliminar “Núm.”

Página 2, segundo párrafo, línea 11,

al final después de las “” comillas añadir una “,”

Página 2, tercer párrafo, línea 1,

eliminar “a” y sustituir por “en”

En el Decrétase:

Página 3, líneas 2 y 3,

antes de “Programa” y después de “Puertorriqueños” añadir “”

Página 3, línea 7,

después de “inagotable” añadir una “,”

Página 3, línea 8,

eliminar “Núm.”

Página 3, línea 16,

eliminar “Núm.”

Página 4, líneas 3 y 4,

antes de “Programa” y después de “Puertorriqueños” añadir “”

Página 5, línea 17,

eliminar “Núm.”

Página 5, entre las líneas 18 y 19,

insertar lo siguiente “Artículo 2.1. - Propósito del Fondo de Energía Verde de Puerto Rico.-”

Página 6, línea 6,

antes de “Programa” y después de “Puertorriqueños” añadir “”

Página 6, línea 7,

eliminar “iniciará”

Página 6, línea 8,

eliminar “años” y sustituir por “año”

Página 6, línea 21,

eliminar “Núm.”

Página 7, líneas 8 y 9,

antes de “Programa” y después de “Puertorriqueños” añadir “”

Página 12, línea 13,

eliminar “tengan”

Página 12, línea 16,

después de “producida” añadir “, distribuida o mercadeada”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que el compañero Rodríguez Otero nos presente la medida.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rodríguez Otero, adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Parece que no hay mejor momento para aprobar esta medida que estos días. Y qué bueno que hay una gran discusión sobre este asunto en el país y hoy en el Senado de Puerto Rico seguimos con esa línea que reclaman los hermanos puertorriqueños.

Los altos costos de energía son tema de discusión en cada rincón de Puerto Rico. Nuestra gente reclama acciones afirmativas por parte del Gobierno dirigidas a reducir los costos del servicio de Energía Eléctrica. Romper con la alta dependencia de combustibles altamente costosos y contaminantes requerirá de mucho tiempo y esfuerzo. Sin embargo, aprovechar los recursos naturales e iniciar un plan abarcador para ofrecer un alivio a la pesada carga de muchas familias puertorriqueñas debe y tiene que ser una misión impostergable. Parece que aquí en el Senado de Puerto Rico ya llevamos algún tiempo trabajando y hablando de este tema, y qué bueno que en el país todo el mundo se ha insertado en el mismo y hoy la discusión, una de las principales discusiones sobre la política pública hacia donde debe dirigirse el país, es sobre este tema.

Puerto Rico enfrenta una grave crisis energética, producto de su dependencia de cerca de un setenta por ciento (70%) de combustibles fósiles para la producción de energía. En consecuencia, nuestra producción energética es una de las más caras en el mundo, lo que impacta severamente el bolsillo de los consumidores. Buscar alternativas para mitigar estos altos costos y destinar un alivio de inmediato a miles de familias tiene que ser nuestro norte.

A tales efectos, hoy tenemos ante nuestra consideración la aprobación del Proyecto del Senado 987, a los fines de establecer el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños. Este Proyecto persigue, entre otros asuntos, sustituir los calentadores eléctricos de alto consumo y baja eficiencia por el uso de calentadores solares a ser provistos por el Estado, lo que supondría una reducción de entre un veinte (20) hasta un treinta por ciento (30%) en el consumo de luz para estas familias. Esto implica el que van a tener más dinero en sus bolsillos para atender otras necesidades.

La Administración de Asuntos Energéticos estará a cargo de administrar el Programa y establecerá los criterios de elegibilidad conforme dispone el proyecto. Se les dará prioridad a las familias de clase media y de escasos recursos económicos con niños en edad escolar, a madres o padres, jefes de familia que estén criando solos a sus hijos, a personas de edad avanzada y a personas con impedimentos. Además, la Administración de Asuntos Energéticos tendrá la obligación de promover el programa de instalación de calentadores solares que sustituye a los calentadores eléctricos convencionales en hogares existentes o en construcción, que cumplan con los parámetros de la presente medida y de la Ley 83 del año 2010.

La energía solar es una de las fuentes alternas con mayor potencial en el país y la localización geográfica de la isla permite disponer de suficientes horas de sol para su amplia utilización.

Señor Presidente, cuando vemos hoy en los periódicos del país y la primera plana donde habla o hace la pregunta de si la luz bajará para el año 2019, nosotros aquí en esta Asamblea Legislativa y en el Senado, y usted como Presidente, ha estado desde hace mucho tiempo hablándole al país de la importancia de entrar en este asunto para que estos altos costos puedan bajar. Vemos cómo se hablan de planes a mediano y largo plazo, pero esta legislación que tenemos hoy ante nuestra consideración, señor Presidente, a corto plazo y de inmediato resultará en un beneficio para miles de familias que podrán acogerse al beneficio de lo que hoy vamos a aprobar aquí. Ellos verán de inmediato una reducción en el consumo, lo que supone entonces que van a tener o van a pagar mucho menos en este servicio.

La discusión, como dije al principio, de los altos costos de energía, pero también de agua potable, donde en algunos lugares se paga lo mismo o hasta mucho más, lo que supone que también tenemos que evaluar, y lo vamos a estar evaluando, que a veces yo pienso si es agua potable lo que nosotros estamos consumiendo o es agua Perrier por lo que estamos pagando, porque es altamente costoso lo que estamos pagando por el servicio de agua potable; y no sé si es agua común o es agua Perrier la que a veces se paga cuando uno ve la factura. Y en el caso de la energía eléctrica, uno tiene, señor Presidente, que tomar las medidas responsables y de sana administración pública y de políticas públicas que se han adoptado desde hace muchos años en otros lugares del mundo, como es el caso de Israel, donde cerca del noventa por ciento (90%) de las casas en Israel usan la tecnología de calentadores solares. ¿Pero por qué en Puerto Rico no se da esto?

En la vista pública, cerca del quince por ciento (15%) de los hogares puertorriqueños son los que tienen calentadores solares. La mayor parte del país tienen estos equipos de alto consumo, de baja eficiencia, pero eso se refleja también en su factura de energía eléctrica. ¿Por qué? Porque

muchas familias no tienen los recursos económicos para poder obtener un equipo como éste. Y utilizando el Fondo de Energía Verde, nosotros, y adoptando esto como política pública, le vamos a dar entonces como Gobierno esa opción y esa alternativa para que los hermanos puertorriqueños, en lo que se da esto que se habla, que hablan hoy los principales periódicos del país, que hablan a largo plazo, y de estas promesas, nosotros hoy estamos atendiendo con realidades lo que puede ser un beneficio inmediato para muchísimas familias puertorriqueñas.

Como les decía, tenemos que seguir el ejemplo de Alemania, de Israel, de muchos países en Europa y acá en este lado del continente, que ha sido muy criticado por no insertarse en este tipo de tecnología y de políticas públicas. Tenemos que ver lo que está haciendo México, que está copiando lo que estamos haciendo hoy nosotros aquí en Puerto Rico, y digo, porque ellos están adoptando esas políticas públicas, nosotros prácticamente las iniciamos desde el año 2010, hace muy pocos años, y hoy tomamos un camino para que a corto, a mediano y a largo plazo en Puerto Rico podamos insertarnos en esta política pública totalmente acertada e importante para nuestra gente.

Estados como California, como Hawaii, ya tienen políticas públicas dirigidas hacia estos propósitos y nosotros no nos podemos quedar atrás. Como dije, en Israel desde la década del cincuenta '50 adoptaron estas políticas públicas y hoy un noventa por ciento (90%) de los hogares en Israel tienen esta tecnología. Y nosotros que vivimos aquí en el Caribe, donde gozamos de periodos de luz por mucho tiempo durante el día, nosotros, lejos de tener calentadores solares en nuestros techos, lo que tenemos son antenas de Direct TV o de Dish o cisternas de agua. Nosotros tenemos que insertarnos en esto.

Y a esas familias que no tienen los recursos para poder tener un calentador solar, pero que cada vez tienen que pagar más en su factura de luz, hoy tienen una opción y una alternativa y nuestra Administración y este Senado estamos dando los pasos correctos para decirles a los hermanos puertorriqueños que aquí hay una Administración que vela por ellos, que vela por sus intereses y que estamos encaminando al país a políticas públicas acertadas en lo que se respecta a esta situación y a utilizar fuentes alternas de energía aquí en el país.

Como señalamos, el petróleo tiene prácticamente secuestrado los altos costos que hoy pagamos en Puerto Rico. Nosotros tenemos que dar esos pasos de avanzada, seguir mirando hacia adelante. Y como señalé, atendemos el asunto energético, pero también tenemos que atender el asunto del otro servicio importante en el país que es el de agua potable. Tenemos que buscar todas las medidas y alternativas para que nuestros hermanos y compatriotas puertorriqueños paguen mucho menos en su factura para que tengan más dinero para que ellos puedan atender sus necesidades, y mucho más ante la crisis económica que estamos enfrentando.

Señor Presidente, yo le pido a mis compañeros, tanto de la Delegación del Partido Popular Democrático como a los compañeros de las otras Delegaciones, a que se unan a nosotros y que sigamos en esta línea que ha trazado el Senado de Puerto Rico, también la Administración del gobernador Alejandro García Padilla y de los esfuerzos que muchos compañeros están haciendo para buscar una mejor alternativa y bajar los altos costos de energía eléctrica, como lo propone este Proyecto, y seguimos en este camino, y buscar más opciones y alternativas para que nuestros hermanos puertorriqueños puedan recibir un beneficio directo y que pueda ayudarlos a bajar ese alto consumo energético, que es lo que buscamos y perseguimos todos y que lo vamos a cumplir con este Proyecto del Senado 987.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que no tan sólo en la buena intención está este proyecto, pero yo creo que tengo unas inquietudes que el Presidente de la Comisión debe de aclarar.

En la página 8, en la línea 16, dice: “En caso de que los recaudos de dichos arbitrios sean insuficientes para cubrir las cantidades aquí asignadas, el Secretario de Hacienda queda autorizado a cubrir y cubrirá tal deficiencia de cualesquiera fondos disponibles”. Donde le estamos ahora en este presupuesto aprobar para este nuevo año fiscal, le vamos a quitar mil (1,000) millones de dólares al Fondo General, y por otro lado le estamos diciendo a Hacienda que si se queda corto de dinero, que tiene que identificar los dineros. Aquí yo no veo ninguna ponencia del Departamento de Hacienda, tampoco, favoreciendo dicha medida. Yo creo que deberíamos...

El proyecto en su principio es bueno, ¿verdad?, porque vamos a ayudar a la familia puertorriqueña a bajar el costo de energía, pero hay una crisis económica del Gobierno y nos tiene que dejar claro si Hacienda va a tener un fondo disponible para cubrir este proyecto de ley del compañero Fas Alzamora y del compañero Angel Rodríguez.

Esas son mis preguntas al Presidente de la Comisión o al proponente del proyecto.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Con mucho gusto, señor Presidente, le voy a contestar la duda al compañero.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: El compañero Martín Vargas habla de los recursos. Si él bien lee el Proyecto y si el busca la Ley 82 y 83 del año 2010, donde crea el Fondo de la Energía Verde, los fondos aquí, señor Presidente, que vamos a utilizar provienen del Fondo de Energía Verde y la tabla que está ahí son los recursos que contemplan la ley que se van a estar asignando hasta el año 2020.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

Yo leí la tabla. Yo creo que el Proyecto por sí solo se explica. O sea, yo la leí y me tomé el tiempo de leerla y es claro aquí, es claro que en la línea 16 y 17 dice: “En caso de que los recaudos de dichos arbitrios sean insuficientes para cubrir las cantidades aquí asignadas el Secretario de Hacienda queda autorizado a cubrir”. Entonces estamos diciéndole a Hacienda que le estamos quitando mil (1,000) millones de dólares y le estamos diciendo, si se queda corto de estos cuarenta (40) millones de dólares, que tiene que cubrirlo. ¿De dónde Hacienda lo va a cubrir? ¿Por qué no le pedimos una ponencia a Hacienda?

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente. Eso fue parte del proceso que nosotros discutimos con la Oficina de Asuntos de Energía. Esos fondos, ya está la Ley de Asuntos de Energía ahí. Esos fondos ya están contemplados hasta el año 2020 y en la Ley 83 están proyectados las asignaciones que van a hacerse hasta el año 2020. Aquí no estamos pidiéndole recursos adicionales al Departamento de Hacienda. Aquí no se está cargando el Fondo General. Aquí hay una crisis, pero ésos son los fondos que destina el Fondo de Energía Verde hasta el año 2020.

Así es que no estamos cargando el Fondo General, no estamos utilizando recursos adicionales. Estos son los fondos que está utilizando el Fondo de Energía Verde que tiene proyectado para estos propósitos y lo que estamos haciendo es adoptando como política pública lo que dispone la propia Ley de Asuntos Energéticos para la proyección y los cambios que deben darse con respecto al asunto que ellos tienen que atender de buscar fuentes alternas de energía en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Bueno, pues entonces habría que hacerle una enmienda al Proyecto, ¿verdad? Eliminar la línea 16 y 17 donde obliga en el proyecto de ley, donde obliga a Hacienda o a OGP a buscar insuficiencia de fondos si se quedan. Entonces tendríamos que ser responsables, porque queremos quitarle mil (1,000) millones al erario público, pero le vamos a poner una carga que no la identificamos de dónde está.

O sea, el Proyecto es bueno. No es que el Proyecto sea malo, pero tendríamos que eliminar la línea 16, 17; hasta la línea 18 tendríamos que eliminar.

SR. PRESIDENTE: Hay una...no sé si hay una pregunta planteada, pero usted cerraría el debate.

La pregunta planteada, vamos a asumir que es una pregunta planteada por él.

Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, lo que pasa es que el compañero lo que está trayendo es un planteamiento de la Ley 83 que asigna los Fondos de Energía Verde. Aquí no estamos haciendo ninguna enmienda. Eso es lo que dice la Ley 83. Esos fondos están asignados y eso es lo que dice la Ley aprobada en el año 2010. Ese es el compromiso de cuando se aprobó esa Ley. Nosotros aquí no estamos ni asignando fondos adicionales... Eso es lo que dice esa Ley.

Por lo tanto, aquí el Departamento de Hacienda, cuando se aprobó la Ley en el año 2010, se comprometió a buscar esos fondos hasta el año 2020. Aquí nosotros no estamos haciendo ese cambio, ni enmienda alguna al Fondo de Energía Verde de la Ley 83.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, si nos autoriza un cortito receso, para continuar la discusión.

SR. PRESIDENTE: Sí. Creo que es muy necesario. Muy bien.

Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, luego de la discusión con los compañeros Vargas Morales y...

SR. PRESIDENTE: Luego de una reunión cumbre.

SR. TORRES TORRES:...Rodríguez Otero, tenemos enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Tiene enmiendas en Sala. Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: En la página 8, línea 17, eliminar la palabra "cubrirá" y restituir el lenguaje anterior que está entre corchetes y en negrillas "queda autorizado a cubrir". Se eliminaría la palabra "cubrirá" y se restituye el lenguaje original.

Esa sería la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, el senador Ramón Luis Nieves Pérez tiene un turno sobre esta medida.

Adelante, senador Ramón Luis Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bien brevemente.

En primer lugar, señor Presidente, yo quiero felicitar a los compañeros senadores Angel Rodríguez y al compañero senador Antonio Fas Alzamora, por haber radicado esta medida. Me parece que es una medida bien creativa, bien de sentido común, y tan pronto recibí la medida para evaluarla, la Comisión de Asuntos Energéticos, durante el proceso, incluso que estábamos considerando que el Proyecto de Reforma Energética que aprobamos hace unos días, mi primera preocupación era cuál sería el impacto económico de la misma. Me di cuenta, luego del estudio, luego de la consulta con la Administración de Asuntos Energéticos, de que en efecto existe un Fondo de Energía Verde, creado ya por legislación desde hace varios años, y que en efecto el Proyecto de los compañeros estaría atendido con los fondos que ya han sido designados para esos fines, de manera que este Proyecto no conllevaría un impacto fiscal adicional al que tiene el Fondo General actualmente.

Dicho esto, quiero bien brevemente aprovechar la oportunidad para, ya que estamos hablando del tema de energía, decirle al Pueblo de Puerto Rico que este Senado hoy ha continuado la senda que lleva desde hace varios meses y espero que cuando aprobemos el Proyecto del compañero Angel Rodríguez y el compañero Fas Alzamora, continuemos dándole el mensaje al país de que este Senado ha asumido un liderato en el tema energético; que hoy con la aprobación de este Proyecto y dos peticiones importantísimas de información por el señor Presidente del Senado con respecto a las compras de combustibles, y otra petición que se aprobó del senador del PNP Larry Seilhamer y de este servidor, estamos fiscalizando a la Autoridad de Energía Eléctrica, lo que no ocurría por décadas, por distintas razones. Y en su momento haré unas expresiones aquí sobre ese tema de gran importancia.

Yo realmente solamente quiero precisar e invitar a los compañeros de Mayoría, de Minoría, del Senado y de la Cámara, a que dado que estamos viviendo un momento de emergencia energética, el tema de la energía, gracias al liderato que se ha asumido desde este Senado, principalmente por el señor presidente Eduardo Bhatia, todos los puertorriqueños estamos hablando de este tema. Y dada la discusión motivada por este Senado, hoy han salido propuestas nuevas de Reforma Energética. Y, ¡qué bueno! Bienvenidas.

Ahora bien, me uno a la insistencia del señor Presidente de este Cuerpo de que hay que aprobar ya la Reforma Energética, que está en la consideración hoy de la Cámara, porque todos los pasos que hay que tomar para que baje la luz toman tiempo para implantar los mecanismos de fiscalización y de transformación de la Autoridad de Energía Eléctrica y de integración de grandes ideas como la que plantea el Proyecto del Senado 987, que espero que aprobemos en unos minutos. Por lo tanto, el tiempo de la Reforma Energética es ahora.

Así que les exhorto a los compañeros y compañeras que votemos a favor de este Proyecto del Senado 987. Si no hay objeción de este Cuerpo y de los autores de la medida, me gustaría, señor Presidente, unirme como co-autor de la misma. Y felicito a los compañeros por dar el paso correcto.

Es el momento de las ideas creativas. No es el momento de inventarnos ideas para las gradas, sino es el momento de las ideas creativas que plantean unas soluciones directas a los problemas de la gente y máxime en un tema tan fundamental como es la energía. Así que les pido a mis compañeros y compañeras que votemos a favor del Proyecto del Senado 987.

SR. PRESIDENTE: Señor senador y ex presidente Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quiero agradecer al compañero Angel Rodríguez, que tuvo la iniciativa de esta idea que luego se plasmó en este Proyecto y me permitió a mi ser autor junto a él en la radicación de la medida. Y, obviamente, el interés principal nuestro es

poder ayudar, si no a toda la clientela de la Autoridad de Energía Eléctrica en bajar la luz de momento, por lo menos que se pueda atender una porción poblacional importante.

No hay duda que la clase media, la clase media baja, posiblemente es la población más numerosa que hay en el país. Y en lo que nos ponemos todos de acuerdo en las demás medidas que hay que hacer en la producción y el costo de la energía eléctrica, yo creo que esto es una medida que tiene tres aspectos para mí significativos de gran importancia.

Número uno, para mí, siendo consistente con mi forma de pensar, es un acto de justicia social que demuestra el compromiso que tenemos de crear menos dependencia del petróleo y de abaratar la energía eléctrica para todos los sectores. En este caso, en particular, digo que es un acto de justicia social, porque trabaja sobre las personas que pertenecen a esa clase media que ha sido tan presionada económicamente y que cargan básicamente al país con su trabajo. Y dentro de esa clase media le da un énfasis muy especial las personas de escasos recursos, familias con niños de edad escolar, madres y padres jefes de familias que se están criando solos, personas de edad avanzada y personas con impedimento.

También me parece que, por el otro lado, tiene como propósito la creación de más empleos en Puerto Rico, que es una de las partes de la política de esta Administración en la creación de empleos, porque le va a dar prioridad a empresas de manufactura de calentadores solares en Puerto Rico y esto va a tener un impacto directo e indirecto en la creación de empleos en un sinnúmero de renglones de industrias y comercios en el país.

Y, tercero, porque cumplimos por lo menos con parte del sector poblacional con una promesa de bajar la energía eléctrica sin tener que esperar a las distintas fechas que se han estado hablando, que si el 2015, el 2016, que si el '18 o el '20. Con esto podríamos empezar de inmediato, ahora mismo en este año 2014 empezarle a bajar, a darle un alivio al costo de energía eléctrica a un sinnúmero de familias puertorriqueñas desde un veinte (20) hasta un cuarenta por ciento (40%).

Cuando uno busca las especificaciones de los que venden calentadores solares, hay evidencia de que ha tenido impacto desde un veinte (20), un treinta (30) y hasta un cuarenta por ciento (40%) de la factura de la luz mensual en muchas familias. Y eso, obviamente, sería empezar a cumplir, aunque no con toda la población a la misma vez, pero con un sector importante de la población el compromiso que tiene esta Administración de bajar la luz a la brevedad posible.

Por esas tres razones, entre otras, obviamente subscribí este Proyecto, junto al autor principal del mismo, el compañero Angel Rodríguez, y agradezco a todos los compañeros que hoy le brinden su voto, porque estamos cumpliendo nuestro compromiso con el país o por lo menos con el comienzo. Quizás no se cumple en la totalidad el compromiso que tenemos de momento, pero empezamos a cumplir el compromiso, que obviamente es un avance significativo para ponerle acción donde hemos puesto nuestra palabra y donde hemos puesto nuestro compromiso verbal. Así que estaré votando a favor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muy agradecido.

Para un turno de cierre, el senador Angel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, el compañero Ramón Luis Nieves había solicitado ser co-autor de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Había una moción pendiente. Perdón, que no la atendí.

¿Alguna objeción a que el senador Ramón Luis Nieves Pérez sea co-autor de la medida? No habiendo objeción, se convierte en co-autor de la medida.

Adelante, senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Bienvenido al compañero Ramón Luis Nieves en una medida que es importante.

Señor Presidente, brevemente, para cerrar, yo creo que, una medida muy importante. La preocupación que ahorita presentó el compañero Martín Vargas, legítima, él hablaba, eso está contemplado en la Ley 83 y los fondos van hasta el año 2020. Y esos fondos que él señalaba que es importante, el Departamento de Hacienda, éstos son estos fondos. Los dueños de estos fondos, los dueños de los recursos del país son los puertorriqueños. Y siendo los puertorriqueños los dueños de estos fondos, pues nosotros entendemos que nosotros tenemos que hacerle justicia a muchas familias que requieren y que reclaman y que necesitan medidas como éstas para que ellos vean esos alivios en los costos de sus facturas de energía eléctrica. Le estamos devolviendo al pueblo lo que es del pueblo; y en esa línea es que nosotros hemos presentado esta medida.

Y para nosotros, yo quiero agradecerle al compañero Tony Fas Alzamora, que se ha unido, al compañero Ramón Luis, y a la gran cantidad de personas que han llamado a mi oficina, incluso a la Oficina de Asuntos Energéticos, ya preguntando y pidiendo información para saber cómo se van o cómo se pueden beneficiar de este Proyecto. Cuando eso pasa, es porque hay mucha gente allá afuera que necesita de medidas como éstas para poder atender las grandes necesidades que tienen.

Así es que a esos hermanos puertorriqueños, a los que son los verdaderos dueños de los recursos del pueblo, a los que el Departamento de Hacienda administra, no es la Secretaria, no es la gente de Hacienda, no es el Gobernador, el dueño de los recursos que aquí están asignados es el pueblo, y es la gente y para ellos es esta medida con los dineros que ellos aportan de sus contribuciones y que ellos van a recibir este beneficio directo.

Así es que me parece sumamente importante que se siguen adoptando medidas como éstas, como las que usted ha propuesto, y muchas otras de los compañeros para hacerle justicia a la esperanza de los puertorriqueños.

A cada uno de los compañeros que han manifestado su respaldo a esta medida, mi agradecimiento, pero el agradecimiento más grande va a ser de aquellos hombres y mujeres que van a estar recibiendo este beneficio de los que somos sus representantes del pueblo, de los que vinimos aquí y que nos corresponde velar por esos recursos que son de ellos para nosotros devolvérselos en acciones que sean afirmativas y positivas para ellos mismos.

Utilizar bien los recursos de ellos es nuestra responsabilidad y los fondos que asigna el Fondo de Energía Verde del año 2010, que hasta el año 2020 va a incrementar hasta llegar hasta los cuarenta (40) millones, esos dineros que son de ellos y que ellos son los dueños, nosotros hoy, a través de esta medida, los estamos encaminando también para que sigan beneficiándolos a los que son dueños de esos fondos, a la gente; al que vive en Comerío; al que vive en Mayagüez; al que vive en Vieques y en Culebra; al de San Juan en comunidades de escasos recursos, que los hay; pero también al de Arecibo; al de Bayamón; al de Toa Alta; al de Toa Baja; al de Cayey; y al de... En fin, a los setenta y ocho (78) municipios, hoy, hermanos puertorriqueños se van a beneficiar de esto.

Y cierro mis palabras, señor Presidente, porque esto es una medida de justicia social. De la misma forma que cuando se fundó el Partido Popular Democrático, le dio oportunidades a puertorriqueños y le dio parcelas y le dio finca; y el hijo del zapatero se hizo médico, porque hubo escuelas y universidades; y el hijo del botiquero fue allá y se hizo doctor; y el hijo del que cortaba caña se hizo maestro y policía, nosotros hoy en estos tiempos, a la altura del siglo XXI, tenemos que seguir radicando y promoviendo medidas como éstas para que vayan directamente a atender a los hermanos puertorriqueños que más necesitan.

Así es que estos fondos, que son de ellos, se los devolvemos en políticas públicas buenas y sanas, y que vayan a atender sus necesidades, porque al fin y al cabo ellos son los dueños de los recursos del pueblo y ellos son los que piden y velan por que se utilicen de la mejor forma posible.

Señor Presidente, me informan que el compañero Ramoncito Ruiz también desea unirse como autor a la medida, como co-autor. No tenemos ninguna objeción en que el compañero...y lo presentamos, señor Presidente, para que se apruebe la misma y que pueda ser co-autor también de esta pieza legislativa.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye al compañero Ramoncito Ruiz como co-autor de la medida.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 987, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a votar en este momento. Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 987, según ha sido presentado y enmendado en el Cuerpo, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 987.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, están incluidas en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben las enmiendas en el entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

¿Hay enmiendas en Sala?

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Líneas 1 y 2,

antes de “Programa” y después de “Puertorriqueños” añadir “”; y después de las “” insertar una “,”

Línea 4,

escribir “artículo” en mayúscula

Línea 5,

eliminar “Núm.”

Línea 6,

después de “2010” añadir una “,”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Antes de pasar al próximo turno, tenemos el grupo de estudiantes de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico, que se encuentran con nosotros. Gracias a la Escuela de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico por encontrarse con nosotros. Los debates, obviamente, de política pública los llevamos a cabo aquí y para nosotros es un honor que estén aquí en la Casa del Pueblo el día de hoy.

Ciertamente yo quisiera que se pusieran de pie un minuto los jóvenes estudiantes del Colegio Marista de Manatí, que se encuentran con nosotros. Un aplauso en el nombre de nosotros a los estudiantes, a sus maestros y sus padres que se encuentran con nosotros. Para nosotros es un honor. Uno de los fundamentos más importantes de la democracia, es como uno de esos mandamientos para

nosotros, es tener la capacidad de reunirnos aquí semanalmente a discutir. Muchas veces tenemos diferencias, aun entre los mismos partidos, como vieron hoy. Hay diferencias en algunos aspectos, pero la democracia requiere que nos podamos sentar todos juntos en armonía y tratar de decidir y finalmente votamos. Y aquí es que se hacen las leyes de Puerto Rico. Así que éste es un Recinto que para nosotros es sagrado en el sentido de que para la democracia tiene que ser un sitio especial y bienvenidos todos a este Recinto. Bienvenidos a la casa del Pueblo de Puerto Rico.

Senador Joito Pérez, señor Senador del Distrito de Arecibo, para que le dé una bienvenida a los estudiantes.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Bienvenidos a la Casa de las Leyes y les exhorto a los jóvenes que nos acompañan en la mañana de hoy que sigan estudiando, que sigan adelante. A los profesores que imparten la educación, que sigan con su gesta, que sin duda tenemos unos de los mejores colegios en el Distrito de Arecibo, que es en el pueblo de Manatí, el Colegio Marista, señor Presidente. Hoy se han disfrutado y esperamos -estuvimos en las escalinatas con ellos- que hayan disfrutado del paseo y hayan aprendido del futuro de Puerto Rico, de lo que se ha hecho aquí en el Senado, en la Cámara de Representantes, que también estuvieron, señor Presidente, con el compañero Héctor Torres Calderón, compartiendo en la Cámara de Representantes. Así que, bienvenidos. Sigamos hacia adelante y éste es su hogar y cuantas veces quieran visitarnos, están bienvenidos. Que Dios les bendiga y sigan hacia adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Senador. Muchas gracias a todos los niños. Muchas gracias a los padres, a los profesores, a los maestros. A todos los que nos están visitando, gracias. Esta es su casa. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, continuar en el Calendario de hoy.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 140, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que someta a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico copia del el informe requerido por la Resolución Conjunta Núm. 60-2012, a los fines de identificar las vías públicas más utilizadas por los ciclistas en Puerto Rico; con el propósito de que el mismo sea utilizado para la demarcación de las áreas designadas como rutas seguras para el uso de bicicletas.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 140 es de la autoría del compañero Senador del Distrito de Arecibo, José Pérez Rosa, y ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas que someta a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico copia del informe requerido por la Resolución Conjunta 60-2012, para identificar las vías públicas más utilizadas por los ciclistas en Puerto Rico, con el propósito de que el mismo sea utilizado para la demarcación de las áreas designadas como rutas seguras para el uso de bicicletas.

La Comisión que preside el compañero Pedro Rodríguez González, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, recomienda la aprobación de esta Resolución Conjunta del Senado; sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que el autor de la medida nos la presente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pérez, adelante.

Prenda el micrófono. Ahora.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente. Y tengo que darle las gracias al compañero Pedro, que ha tomado la iniciativa, y a nuestro Portavoz de la Mayoría, que también hizo sus gestiones para ver la aprobación de esta Resolución Conjunta. Y me llena de gran satisfacción que se haga justicia y buscar la manera de hacerles justicia a los ciclistas, y también, señor Presidente, que las personas que transitan por las carreteras, vías públicas de Puerto Rico, en vehículos, se concienticen y se haga esto junto, para que los ciclistas no sigan sufriendo accidentes y se pueda desarrollar el deporte más allá de lo que es hoy.

Los fines de semana, estamos hablando que están transitando por las vías de Puerto Rico alrededor de siete mil (7,000) ciclistas. El deporte ha seguido en aumento y esto es positivo, señor Presidente y compañeros que nos acompañan en la tarde de hoy, ya que este deporte, lo que queremos es que se lleve a otro nivel y que los jóvenes, nuestra juventud, que hoy, como nos acompañan los del Colegio Marista, señor Presidente, esos jóvenes puedan disfrutar libremente por las carreteras de Puerto Rico, hacerles ese carril exclusivo, que se puedan identificar las vías por donde pueden transitar nuestros ciclistas, que sea seguro para ellos y que el deporte se pueda seguir desarrollando. Y sin duda, esta Resolución es un paso que tenemos que dar para seguir buscando esto que tanto nos hace falta, ya que no queremos que sigan ocurriendo accidentes en nuestras carreteras de Puerto Rico.

Y esta medida que hoy atendemos es debido a que el pasado 1ro. de julio de 2012 entró en vigor la Resolución Conjunta 60 de este mismo año, de 2012, a los fines de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas en seis meses sometiera a la Asamblea Legislativa un estudio sobre las carreteras y los caminos utilizados en Puerto Rico a la hora de practicar el deporte del ciclismo. Y esto, para armonizar y construir facilidades adecuadas para que nuestros ciudadanos tengan herramientas necesarias para transitar e identificar libremente las rutas más seguras para ellos.

Hasta el día de hoy no tenemos conocimiento si estos informes han sido entregados a este honroso Cuerpo. Y agradezco al Presidente y al compañero Pedro Rodríguez, que le ha dado paso a esta medida, y esperamos que sea positivo para el desarrollo del ciclismo en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 140, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 273, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Salud, la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares con veintiséis (\$65,393.26), provenientes del sub inciso ~~(2)~~ (3) del inciso (A)

de la Resolución Conjunta 132-2011, para el mantenimiento de las facilidades físicas de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría del compañero Senador y Vicepresidente, Dalmau Santiago, es una reasignación al Departamento de Salud de fondos provenientes a la Resolución Conjunta 132-2011, para el mantenimiento de las facilidades físicas de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda se apruebe esta medida. Señor Presidente, tiene enmiendas en el entirillado, solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 273, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobado el Proyecto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título contenidas en el entirillado, solicitamos se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las mismas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 294, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de ~~diez seis mil quinientos ciento~~ treinta y siete dólares con cincuenta centavos ~~(10,537.50)~~ (\$6,137.50) de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante: ~~la Resolución Conjunta Núm. 74-1993, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares;~~ la Resolución Conjunta Núm. 519-1996, la cantidad de tres mil quinientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$3,587.50); ~~de la Sección 1, Acápite Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez-Aguadilla), Apartado A, Inciso 1 (Municipio de Aguada), Sub inciso (b) y del Apartado B, Inciso V (Municipio de Aguada), Sub incisos 15, 16 y 19; la Resolución Conjunta Núm. 533-1999, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares;~~ la Resolución Conjunta Núm. 814-1999, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) ~~dólares de la Sección 1, Apartado 1, Inciso (a);~~ y la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00) ~~dólares, de la Sección 1, Acápite Distritos Senatoriales, Sub acápite Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez), Apartado B, Inciso A, Sub incisos 5, 6, 10, 11 y 13~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1433-2004; para que sean utilizados en colaboración y desarrollo de obras de interés ~~social en~~ social en dicho municipio; y para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Es una reasignación de fondos al Municipio de Aguada, señor Presidente, de la autoría del compañero senador Rodríguez Valle.

Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado que radica en su Informe la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 294, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada la misma.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado electrónico de la medida, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título en el entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala, Presidente, al título.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala al título, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 15,

Línea 16,

después de “fondos;” insertar “y”

antes de “fondos” añadir “los” y después de “fondos” añadir “reasignados.” y eliminar el resto de la línea

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas al título presentadas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 345, titulada:

“Para designar el tramo que forma parte de la Carretera Número PR 906, que se extiende desde su intersección con la Carretera PR-3 hasta el final del barrio Candelero Abajo del Municipio de Humacao con el nombre de Avenida Luis M. Castro Díaz, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria cívica, cultural y social en beneficio de sus conciudadanos y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”. ”

SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría de los compañeros Dalmau Santiago y Suárez Cáceres; designa el tramo que forma parte de la Carretera PR-906, desde la Carretera 3 hasta el Barrio Candelero Abajo del Municipio de Humacao, con el nombre de la Avenida Luis Castro Díaz, en reconocimiento a la destacada labor comunitaria, cívica, cultural y social en beneficio de los ciudadanos del Distrito, específicamente, de Humacao.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda, señor Presidente, que se apruebe esta medida; sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas al entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 345.

Previo a eso, hay enmiendas en Sala.; solicitamos se presenten.

SR. PRESIDENTE: Vamos a las enmiendas en Sala primero y después atendemos la medida.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 5,

Mismo párrafo, línea 6,

Página 2, primer párrafo, línea 1,

Página 2, primer párrafo, línea 5,

Página 2, primer párrafo, línea 8,

acentuar “EXPOSICIÓN”

eliminar “Número PR” y sustituir por “PR-”

después de “Abajo” insertar “del”

eliminar “condecetes” y sustituir por “conducentes”

eliminar “del” y sustituir por “desde”

después de “que” insertar “se”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 4,

Página 2, línea 9,

Página 2, línea 10,

debe leer “RESUÉLVESE”

eliminar “Número PR” y sustituir por “PR-”

después de “comunitaria” insertar una “,”

eliminar “Número PR” y sustituir por “PR-”

eliminar “al Artículo 1, de esta Ley” y sustituir por “la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 345, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 345, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la misma.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título, las mismas están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

Línea 4,

eliminar “Número PR” y sustituir por “PR-”

después de “comunitaria” insertar una “,”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título presentada en Sala.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José I. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1445, titulado:

“Para enmendar los Artículos 3, 3-A y 3-E de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de armonizar sus disposiciones con los términos establecidos en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de 2012” e incorporar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de la definición de “víctima de delito” en ciertas circunstancias, y proveer para la notificación de procedimientos; enmendar el Artículo 18 de la Ley 205-2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” a los fines de facultar al Secretario de Justicia a comparecer como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su carácter de víctima de delito ante la Junta de Libertad Bajo Palabra, y para otros fines relacionados.”

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado; para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para presentarle al Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1445, que propone enmendar la Ley 118 de 22 de julio de 1974, a los fines de armonizar sus disposiciones con los términos establecidos en la Ley 146 de 2012, conocida como el “Código Penal de 2012”, específicamente las disposiciones respecto al tiempo que los convictos deben cumplir antes de ser elegibles para el privilegio de libertad bajo palabra y las restricciones de dicho privilegio a las personas que hayan utilizado o intentado utilizar un arma de fuego en la comisión de un delito grave o su tentativa, cuando se haya determinado la reincidencia habitual o cuando la persona haya resultado convicta por delitos de agresión sexual o de pornografía infantil en cualquiera de sus modalidades.

De igual forma, este proyecto de ley propone incorporar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de la definición de “víctima de delito”. Es decir que, en determinadas circunstancias, esta definición incluiría el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y proveería los mecanismos necesarios para la notificación del estado sobre los procedimientos a llevarse a cabo en la Junta de Libertad Bajo Palabra, respecto a los candidatos que han sido convictos por delito cuando el Estado se considera víctima.

Finalmente, el proyecto de ley propone enmendar la Ley 205-2004, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, a los fines de facultar al Secretario de Justicia comparecer como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su carácter de víctima de delito ante la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Tanto el Departamento de Justicia como la Junta de Libertad Bajo Palabra se expresaron a favor del Proyecto y propusieron varias enmiendas, las cuales se acogieron en el entirillado electrónico que acompaña el Informe. Luego del correspondiente análisis, la Comisión de lo

Jurídico, Seguridad y Veteranos concluyó que las enmiendas propuestas son necesarias para atemperar las leyes descritas.

De igual forma, la Comisión concurre con la enmienda propuesta a la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, a los fines de incluir al Estado Libre Asociado dentro de la definición de víctima de delito en ciertas circunstancias, puesto que dicha inclusión tiene consecuencia o como consecuencia la participación del Estado en el proceso de evaluación de las solicitudes de libertad bajo palabra por parte de las personas que cumplen condena por delitos contra el Estado.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1445, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Estas serían mis palabras de presentación, señor Presidente.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1445, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, hay enmiendas en el título del entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. SUAREZ CACERES: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 441, titulada:

“Para enmendar las Secciones 16 y 36 de la Resolución Conjunta Núm. 255-2012 a los fines cambiar los propósitos de los fondos a reasignarse y para otros fines relacionados.”

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 441 tiene enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico a la medida? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 441, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 441, según ha sido enmendada, no habiendo objeción, aprobada.

SR. SUAREZ CACERES: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 427:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 427**, titulada:

Para reasignar al Departamento de la Familia (Región Carolina), la cantidad de veintiséis mil ciento treinta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos (\$26,134.38), provenientes del inciso (a), apartado 1, de la Resolución Conjunta Núm. 191-2011, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

José Nadal Power

()

Martín Vargas Morales

(Fdo.)

Luis D. Rivera Filomeno

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

()

María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Rafael Hernández Montañez

(Fdo.)

César Hernández Alfonzo

(Fdo.)

Carlos Hernández López

()

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

(R.C. de la C. 427)

Conferencia

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia (Región Carolina), la cantidad de veintiséis mil ciento treinta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos (\$26,134.38), provenientes del inciso (a), apartado 1, de la Resolución Conjunta Núm. 191-2011, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados ~~y para cumplir con la Ley 179-2002.~~

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia (Región Carolina), la cantidad de veintiséis mil ciento treinta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos (\$26,134.38), provenientes del inciso (a) apartado 1, de la Resolución Conjunta Núm. 191-2011, para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Departamento de la Familia (Región Carolina)
 - a) Para la reparación y/o construcción de viviendas, muros de contención, instalación de poste y líneas eléctricas, instalación y/o reparación de rejas, en facilidades recreativas, deportivas y culturales educativas y de viviendas; construcción de accesos o rampas para personas con impedimentos, adquisición y/o mantenimiento de equipos, en facilidades recreativas, deportivas y culturales, educativas y de vivienda; adquisición de tuberías de diferentes diámetros para la canalización de aguas pluviales, adquisición de tuberías para suministro de agua potable, en los municipios que componen el Distrito Representativo Núm. 37.

\$ 26,134.38

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de la Familia (Región Carolina), a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier Departamento, Agencia o Corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

~~Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.~~

Sección § 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe de Comité de Conferencia.

SR. SUAREZ CACERES: Próximo asunto, señor Presidente.

Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 736, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se dé por recibido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 736; que sea incluida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. TORRES TORRES: Para que se llame la medida, señor Presidente, que se lea.

Señor Presidente, previo a la lectura de la Resolución del Senado 736, solicitamos regresar al turno de Mociones.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el descargue del Proyecto del Senado 1024.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que al igual que solicitamos en la Resolución del Senado 736, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 1024.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para que se lean ambas medidas, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 736, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para que se reconozca y apruebe la designación del Coronel Juan Rodríguez Dávila, como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico, en aras de viabilizar su desempeño y ejecutorias como Superintendente Interino en lo que se completa el proceso de análisis y evaluación por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del nombramiento en propiedad del nuevo Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha informado al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el nombramiento interino del Coronel Juan Rodríguez Dávila, como Superintendente de la Policía, efectivo el día 1 de abril de 2014. Este Cuerpo tiene a bien reconocer y aprobar dicha designación en tanto se considera el nombramiento del próximo Superintendente de la Policía.

El Artículo 172 del Código Político de Puerto Rico establece:

“En caso de muerte, renuncia o separación del jefe de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, o de la incapacidad o ausencia temporal de éste, el auxiliar o delegado del respectivo departamento, oficina o negociado, siempre que la ley no dispusiere en contrario, ejercerá el cargo de dicho jefe, mientras se nombre e instale el respectivo sucesor o cese dicha incapacidad o ausencia.” (3 L.P.R.A. § 546).

La lectura más razonable del Artículo 172 es que éste simplemente provee para que, en ausencia del jefe de agencia, cierto tipo de subalterno (el “auxiliar” o “delegado”) ocupe automáticamente, y de forma interina, el cargo de jefe de la agencia.

En efecto, así fue interpretada dicha disposición en Opinión del Secretario de Justicia del 2005, al expresarse que “el Tribunal Supremo ha intimado que el Artículo 172 sólo se activa para que un auxiliar o delegado pueda ejercer el cargo de su jefe interinamente cuando exista tal auxiliar o delegado al cual mediante ley especial se le haya delegado la facultad de ejercer las funciones del cargo del jefe de agencia en caso de su ausencia permanente o temporera”. Op. Sec. Just. Núm. 5 de 2005 (citando *Hopgood v. Porto Rican & American Insurance Company*, 60 D.P.R. 329 (1942). “Cuando menos, Hopgood parece exigir que el puesto de tal auxiliar o delegado haya sido ‘creado por una ley especial y no mediante una partida presupuestal’”. *Id.* (citando Op. Sec. Just. Núm. 1 de 1973).

En el caso de la Policía de Puerto Rico, la ~~ley orgánica~~ Ley Orgánica de dicha agencia, ~~Ley Núm. 53- de 10 de marzo de 1996~~, según enmendada, sólo dispone para la existencia del(a) Superintendente Asociado(a) de la Policía, quien sería el “auxiliar” o “delegado” a quien el Artículo 172 hace referencia.

El Artículo 173 del Código Político dispone que, cuando quedan vacantes tanto la plaza del jefe de una agencia como la del auxiliar autorizado por ley para sustituirlo, puede el Gobernador designar interinamente a cierto tipo de funcionario (distinto al “auxiliar” o “delegado”), pero sujeto a la aprobación del Senado:

“En todos los casos en que ni el jefe, ni el auxiliar o delegado de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, pudiere desempeñar las obligaciones del mismo a causa de muerte, renuncia, separación, incapacidad o ausencia temporal, incumbirá al Gobernador, a su arbitrio y con la aprobación del Senado, disponer que el jefe de cualquier departamento, oficina o negociado desempeñe las obligaciones del cargo mientras se nombre el respectivo sucesor, o cese dicha incapacidad o ausencia temporal.” (~~3 L.P.R.A. § 547~~)

Como se señala en la antes mencionada opinión del Departamento de Justicia de 2005: “Así pues, al quedar vacantes ambos puestos [en la presente situación del Departamento de Salud, tanto el Secretario como la Subsecretaria], el Gobernador parece tener la opción de nombrar a un jefe de otra agencia [u oficina] para ocupar el puesto de jefe de agencia que ha quedado vacante, pero para ello deberá contar con el consentimiento del Senado”. Op. Sec. Just. Núm. 5 de 2005.

Al amparo del Artículo 173 del Código Político, el Senado de Puerto Rico reconoce y aprueba la designación del Coronel Juan Rodríguez Dávila como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico, en aras de viabilizar su desempeño y ejecutorias como Superintendente Interino en lo que se completa el proceso de análisis y evaluación por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del nombramiento del próximo Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce y aprueba la designación del Coronel Juan Rodríguez Dávila, como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico, en aras de viabilizar su desempeño y ejecutorias como Superintendente Interino en lo que se completa el proceso de análisis y evaluación por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del nombramiento del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata al momento de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 736, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 736 propone que se reconozca y apruebe la designación del Coronel Juan Rodríguez Dávila, como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico, en aras de viabilizar su desempeño y ejecutorias como Superintendente Interino en lo que se completa el proceso de análisis y evaluación por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del nombramiento en propiedad del nuevo Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es importante dado que presenta una situación que debe ser atendida por el Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 736 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 736, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Aníbal José Torres
 Presidente
 Comisión de Reglas, Calendario
 y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1024, el cual fue descargado de la Comisión de Salud y Nutrición:

“LEY

Para enmendar los Artículos 15 y 22 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de aclarar que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, debe ser comparable al United States Medical Licensing Examination (USMLE); y enmendar el Artículo 4 de la Ley 181-2013 a los fines de facultar a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a establecer una moratoria en el ofrecimiento de los exámenes de reválida totales o parciales cuando medien situaciones extraordinarias que afecten dicho ofrecimiento, previa notificación a la Asamblea Legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión médica está subordinada al poder de reglamentación del Estado para proteger la salud y el bienestar público, y evitar el fraude y la incompetencia. El derecho a practicar la profesión médica está subordinado al requisito previo de obtener una licencia por parte del ente designado por el Estado.

Conforme la Ley 139-2008, según enmendada, el Estado delegó en la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en adelante Junta, la facultad de reglamentar la profesión médica en Puerto Rico. El Artículo 17 de la Ley Núm. 139, supra, dispone como uno de sus requisitos para poder ejercer como médico en Puerto Rico, que el aspirante apruebe el “*United States Medical Licensing Examination (USMLE)*”, o algún otro examen tan riguroso como éste, siempre y cuando el aspirante complete todos los demás requisitos aplicables y exigidos por dicha Ley. Posteriormente se enmendó, la mencionada Ley 139, supra, con el propósito de ordenar a la Junta, que através de la inclusión de un estudio psicométrico establezca de forma adecuada justa y razonable la nota de pase del examen estatal. La Junta tiene el deber ministerial de contratar externamente la evaluación del examen.

Por virtud del Artículo 15 de la Ley 139, supra, se dispone que la Junta, a nivel estatal, ofrecerá exámenes de reválida totales o parciales en Puerto Rico por lo menos dos (2) veces al año y de acuerdo con las normas establecidas por ésta. Este examen de reválida será preparado por un ente externo debidamente aprobado por la Junta.

La *National Board of Medical Examiners (NBME)* es el ente externo que prepara dicho examen de reválida y establece las puntuaciones mínimas necesarias para pasar el *USMLE*.

Conforme a esto y para el beneficio de los aspirantes a tomar el próximo examen de reválida esta Asamblea Legislativa propone facultar a la Junta para establecer una moratoria, de manera que los procesos de preparación y comparabilidad con el examen USMLE sea uno de calidad y justicia para los que serán examinados.

La Asamblea Legislativa dispone enmendar la Ley 139-2008 y la Ley 181-2013, a los fines antes señalados. La Junta deberá atemperar su reglamento con lo aquí dispuesto y deberá ser aplicado a partir de la aprobación de esta Ley. Además, este nuevo cambio será informado a la Asamblea Legislativa y a los aspirantes a estudiar medicina mediante el programa de orientación dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 139-2008 e inmediatamente a los aspirantes a la reválida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 15 de la Ley 139-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 15.-Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.- Exámenes.-

La Junta, a nivel estatal, ofrecerá exámenes de reválida totales o parciales en Puerto Rico por lo menos dos (2) veces al año y de acuerdo con las normas que establezca la Junta. Este examen de reválida será preparado por un ente externo debidamente aprobado por la Junta. La Junta contratará la administración y evaluación del examen de reválida. Para la evaluación del examen, la Junta contratará los servicios de estudios psicométricos para establecer la nota de pase del mismo, según se dispone en el Artículo 16 de esta Ley. Se establecerá por reglamento el procedimiento a seguir, con las debidas salvaguardas de seguridad y confidencialidad, tanto en la preparación como en la administración y evaluación del examen de reválida.

Para los efectos de obtener la licencia regular para ejercer la medicina en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Junta también aceptará el examen de reválida conocido como el “United States Medical Licensing Examination” (USMLE) en todas sus partes, o algún otro **[equivalente]** *comparable*, que sea reconocido por la mayoría de las juntas evaluadoras estatales de los Estados Unidos para la licenciatura de sus médicos. En adición, la Junta aceptará para los efectos de obtener la licencia regular para ejercer la medicina en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la combinación del examen de reválida conocido como el “United States Medical Licensing Examination” (USMLE) en su Parte I y su Parte 2 CK (Clinical Knowledge) con la aprobación de la Tercera Parte del Examen Estatal a ofrecerse por la Junta el cual en su contenido deberá ser **[equivalente]** *comparable* con el USMLE Step 3, o cualquier otra combinación que la Junta apruebe mediante Reglamento.

Para los efectos de los exámenes que ofrecerá la Junta a nivel estatal, los candidatos a examen tendrán siete (7) años para aprobar el referido examen en su totalidad-Ciencias Básicas, Ciencias Clínicas y Examen Práctico, sin límite en el número de veces que puedan tomar cada parte. El término de los siete (7) años comenzará a contar a partir desde la primera vez en que el candidato apruebe cualquiera de las partes del examen; y para éstos aspirantes no les será de aplicación lo establecido en la Ley Núm. 88-2010, según enmendada. Disponiéndose que cuando un estudiante haya fracasado cinco (5) ocasiones en cualquiera de las partes de la reválida vendrá obligado a cumplir con los requisitos de educación continua que la Junta determine previo a volver a tomar la reválida nuevamente. Transcurrido ese término de siete (7) años sin haber aprobado el examen de reválida en su totalidad, el candidato no tendrá oportunidad adicional alguna.”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 22 de la Ley 139-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 22.-Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica- Tipos de Licencias.-

- a. Licencia regular- expedida por la Junta a los aspirantes de haber cumplido con todos los requisitos establecidos por esta Ley, luego de haber aprobado los exámenes correspondientes. Además, la Junta aceptará el examen de reválida conocido como el United States Medical Licensing Examination (USMLE) en todas sus partes, o algún otro **[equivalente]** *comparable*, que sea reconocido por la mayoría de las juntas evaluadoras estatales de los Estados Unidos para la licenciatura de sus médicos. En adición, la Junta aceptará para los efectos de obtener la licencia regular para ejercer la medicina en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la combinación del examen de reválida conocido como el United States Medical Licensing Examination (USMLE) en su Parte I y su Parte 2 CK (Clinical Knowledge) con la aprobación de la Tercera Parte del Examen Estatal a ofrecerse por la Junta el cual en su contenido deberá ser **[equivalente]** *comparable* con el USMLE Step 3, o cualquier otra combinación que la Junta apruebe mediante Reglamento.
- b. Licencias Especiales:
...
...”

Artículo 3.- Se enmienda y se añade un nuevo párrafo al Artículo 4 de la Ley 181-2013, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-Cláusulas Especiales

El término de cantidades para tomar el examen de reválida que se establece en esta Ley mediante enmienda al Artículo 15 de la Ley Núm. 139 de 1 de agosto de 2008 le será de aplicación a todo aspirante que hubiera tomado el examen a partir del 1 de enero del año 2009 en adelante o cuyo término para aprobar dicho examen no se hubiese vencido en dicha fecha. Para dichos aspirantes, el término de los siete (7) años expresado en dicho Artículo comenzará a contar a partir de la aprobación de esta Ley, irrespectivo de la cantidad de veces que dicho aspirante haya tomado el examen. Además, para efectos del requerimiento establecido en esta Ley de tomar cursos de educación continua que la Junta determine previo a volver a tomar la reválida nuevamente cuando un estudiante haya fracasado en más de cinco (5) ocasiones en cualquiera de las partes de la reválida, se establece que dicho término comenzará a contar para los aspirantes a partir de la aprobación de esta Ley irrespectivo de la cantidad de veces que dicho aspirante haya fracasado previamente el mismo.

Para los efectos de la posibilidad de que el aspirante utilice la disposición establecida en los Artículos 15 y 22 de esta Ley relacionada a que la Junta acepte para los efectos de obtener la licencia regular para ejercer la medicina en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la combinación del examen de reválida conocido como el United States Medical Licensing Examination (USMLE) en su Parte I y su Parte 2 CK (Clinical Knowledge) con la aprobación de la Tercera Parte del Examen Estatal a ofrecerse por la Junta el cual en su contenido deberá ser **[equivalente]** *comparable* con el USMLE Step 3, o cualquier otra combinación que la Junta apruebe mediante Reglamento; la Junta no será responsable de cualquier extinción de término dispuesto por el “National Board of Medical Examiners” para tomar y aprobar el “United States Medical Licensing Examination”

(USMLE) en cualesquiera de sus partes, o en algún otro examen [**equivalente**] *comparable*, que sea reconocido por la mayoría de las juntas evaluadoras estatales de los Estados Unidos para la licenciatura de sus médicos, si el aspirante determina tomar y aprobar algún examen estatal para utilizar las combinaciones de exámenes de reválida que la Junta acepte para los efectos de obtener la licencia regular para ejercer la medicina en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Junta podrá establecer una moratoria en el ofrecimiento de los exámenes de reválida total o parcial, en casos que medien situaciones extraordinarias que lleven a la Junta a determinar que es imperioso, previa notificación a la Asamblea Legislativa. La notificación de moratoria deberá contener las razones que justifiquen dicha determinación.”

Artículo 4.- Vigencia.

Esta Ley, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 736, titulada:

Para que se reconozca y apruebe la designación del Coronel Juan Rodríguez Dávila, como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico, en aras de viabilizar su desempeño y ejecutorias como Superintendente Interino en lo que se completa el proceso de análisis y evaluación por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del nombramiento en propiedad del nuevo Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos a la compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Discúlpeme, porque fue que el Secretario no me vio. Es para que se me permita ser coautora en el Proyecto del Senado 1024.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se permita a la compañera ser coautora de la medida.

SR. TORRES TORRES: Igual acción solicitamos para la compañera portavoz alterna López León y la presidencia, Suárez Cáceres.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 736, de la autoría del señor Presidente del Cuerpo, Bhatia Gautier y este servidor, solicita que se reconozca y se apruebe la designación del Coronel Juan Rodríguez Dávila, como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico, en aras de viabilizar su desempeño y ejecutorias como Superintendente Interino, en lo que se completa el proceso de análisis y evaluación por parte del Senado del Estado Libre Asociado del nombramiento en propiedad que haga el señor Gobernador a tales efectos, según establece...

Pedimos silencio en Sala, Presidente.

Según establece el Código Político, y éste ha sido un asunto que hemos debatido en este Senado, previos nombramientos que han sido considerados, es de conocimiento público el retiro del nombramiento del ex Superintendente de la Policía James Tuller, y la designación, el nombramiento que ha hecho el señor Gobernador del Coronel Juan Rodríguez Dávila, como Superintendente Interino.

El Coronel Juan Rodríguez ocupa dicho rango en la Policía, señor Presidente, y estaba designado por el Superintendente de la Policía como Oficial Administrativo, adscrito a la Superintendencia de la Policía.

La acción se toma debido a que en el orden sucesoral que establece dicho Cuerpo castrense, la Policía de Puerto Rico, le correspondería al Superintendente Asociado ocupar la posición en caso de renuncia del señor Superintendente.

No habiendo un nombramiento de Superintendente Asociado, se recurre entonces al orden sucesoral; previamente eso recaía en manos de lo que sería el Superintendente Auxiliar en Operaciones de Campo. Luego de una reorganización que se hizo en el Cuerpo policiaco, esa posición específica de Superintendente Auxiliar en Operaciones de Campo queda repartida entre cuatro oficiales de la Policía.

Como es de conocimiento, utilizando el Código Político, se le faculta al señor Gobernador para nombrar la persona que él entienda puede ocupar la posición de interino dentro de ese Cuerpo de la Policía, y así lo ha hecho con el Coronel Juan Rodríguez.

Establece el Código Político que para tal designación o para tal solicitud del señor Gobernador se requiere el conocimiento y la aprobación del Senado, y a esos efectos es que hemos presentado esta Resolución, señor Presidente, 736, para la cual solicitamos se abra el debate.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera iniciar el debate haciendo la diferencia de lo acontecido con la designada en aquel entonces Secretaria de Salud, Ana Ríus, que el escenario era similar, en donde con la renuncia del Secretario de Salud había renunciado también el Subsecretario de Salud. La gran distinción de aquel caso en la cual el Gobernador y el Secretario de Justicia entendían que no requería de la aprobación del Senado de Puerto Rico, el Senado entendía que sí, para conformarlo a las disposiciones del Artículo 173 del Código Político, que claramente estipula que cuando, ante la ausencia del Subsecretario o el Secretario Auxiliar, pues el Senado tiene que aprobar ese interinato, y así fue que aconteció en el caso de la doctora Ana Ríus.

En el caso que nos ocupa, del Coronel Juan Rodríguez, tenemos el escenario en donde el señor Tuller, que inició sus gestiones el 1ro de diciembre y culminó el 31 de marzo, nunca nombró un Secretario o un Superintendente Auxiliar.

Por lo tanto, el Artículo 172 del Código Político nos lleva al Artículo 173 del Código Político. Y qué dice el Artículo 173 del Código Político, y cito: “En todos los casos en que ni el jefe, ni el auxiliar o delegado de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, pudiere desempeñar las obligaciones del mismo a causa de muerte, renuncia, separación, incapacidad o ausencia temporal, incumbirá al Gobernador, a su arbitrio y con la aprobación del Senado -que estamos atendiendo ahora-, disponer que el jefe -y aquí subrayo- que el jefe de cualquier departamento, oficina o negociado desempeñe las obligaciones del cargo mientras se nombre el respectivo sucesor, o cese dicha incapacidad o ausencia temporal”.

Y el planteamiento y la pregunta que yo traigo a los compañeros y compañeras, es si el designado por el Gobernador es jefe de cualquier departamento, es jefe de alguna oficina o de un negociado.

Vamos a la certificación que nos envía Margarita de Gracia Marrero, la Gerente Interina del Negociado de Recursos Humanos de la Policía de Puerto Rico. Y la certificación, fechada el 2 de abril, el día de ayer, indica lo siguiente: “Certifico que el Coronel Juan A. Rodríguez Dávila, seguro social está tachado, estuvo designado desde el 1ro de diciembre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014 como Oficial Administrativo, adscrito a la Oficina del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.” Oficial Administrativo, eso no es ni jefe de agencia, ni jefe de negociado ni jefe de oficina alguna, es simplemente un oficial administrativo.

Así que, aunque estamos cumpliendo con el Código, en términos de que el Senado está aprobando este interinato, a mí me parece que no cumple con las condiciones específicas, con las restricciones para ese interinato, conforme al Código Político, en su Artículo 173.

El permitir y aprobar el Senado, a mi juicio, estaría violentando nuestro Código Político.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Seilhamer Rodríguez.

Compañero portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para contestar el planteamiento del compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

Para hacer ese tipo de argumentación, en primer lugar, se debe conocer cómo es el sistema de recursos humanos y de rango que opera en la Policía de Puerto Rico. El Superintendente Interino su posición, la posición que ocupa es la de rango de Coronel. Las áreas en las que se trabajan se dan mediante designación del señor Superintendente.

Por lo tanto, en el área de Recursos Humanos, la posición que ostenta la persona -en este caso el Superintendente Interino-, es la de Coronel; mediante designación del Superintendente, es que puede ocupar cualquier otra posición, como puede ser Superintendente Auxiliar de algunas de las áreas, Oficial Administrativo.

Del Superintendente Interino que estamos hablando, el Coronel Juan Rodríguez Dávila, tengo que decir que ocupa ambas posiciones por delegación, la de Oficial Administrativo, realizando funciones directamente adscritas a la Superintendencia, y hasta el mes de febrero ocupó la Superintendencia Auxiliar en el área de Puertos de la Policía de Puerto Rico. Esas responsabilidades se dan mediante designación de la autoridad nominadora, en ese caso el señor Superintendente de la Policía James Tuller.

Por lo tanto, sí, el señor Superintendente Interino de la Policía ocupa una posición de rango en la Policía de Puerto Rico, tiene el rango de Coronel. Lleva aproximadamente entre trece (13) a quince (15) años laborando en la Policía de Puerto Rico. Ocupó posición de Superintendente Auxiliar. Ocupa, realiza tareas de Superintendente Auxiliar, a la misma vez que ocupa la posición de Oficial Administrativo, ambas por delegación de la autoridad nominadora. Su posición en la Policía de Puerto Rico, su rango es el de Coronel.

Bajo el Código Político el señor Gobernador, no habiendo un orden sucesoral que ocupe posición, entiéndase Superintendente Asociado, y por lo que le expliqué de la reorganización de la Policía, en ese orden sucesoral pudiese establecerse al Superintendente Auxiliar en Operaciones de Campo, por la reorganización, ahora son cuatro superintendentes.

Así que el señor Gobernador tiene amplia potestad, dentro del Código Político, para designar dentro de la agencia como interino a la persona que él entienda puede cumplir con la responsabilidad que se ejerce desde la posición de Superintendente.

Así que estamos seguros del proceder que estamos invitando a este Cuerpo a que avale el nombramiento del Coronel Juan Rodríguez Dávila, como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, no me cabe duda del rango. De las propias expresiones del señor Portavoz, queda claramente establecido que sus funciones son administrativas. En un debate que tuve con el Vicepresidente del Senado en los pasados días, había mencionado que ocupaba la posición en Puertos, que lo cualificaba y lo capacitaba. Pero yo lo que hubiera esperado en esa certificación que se plasmara esa posición como Jefe de Seguridad de Puertos, entonces eso ya, dentro de toda esa facultad y el ámbito que tiene el Gobernador de Puerto Rico, hay ciertas restricciones.

Y la certificación, conforme a la certificación, no me satisface que está cumpliendo cabalmente con las disposiciones del Artículo 173, porque de ahí no se desprende que sea ni jefe de agencia, jefe de negociado, ni jefe de departamento.

Así que ante ese escenario, no es por los méritos, no estoy entrando en los méritos del designado, sino en lo que es los parámetros, los criterios establecidos y las disposiciones del Artículo 173 de nuestro Código Penal, por lo que no puedo estar avalando con mi voto la Resolución del Senado 736.

Son mis palabras.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, a la Resolución del Senado 736, solicitamos se presenten en este momento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito se aprueben las enmiendas al entirillado previamente sometidas a la Secretaría en el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos. Que se aprueben las enmiendas al entirillado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a las enmiendas al entirillado, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, último párrafo, líneas 2 y 3,
Línea 4,

eliminar el texto entre corchete
eliminar el texto entre corchete

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

eliminar “reconoce y”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe la Resolución del Senado 736, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1, eliminar “reconozca y”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, solicitamos que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz, si no hay objeción, se aprueban las enmiendas del entirillado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1024, titulado:

“Para enmendar los Artículos 15 y 22 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de aclarar que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, debe ser comparable al United States Medical Licensing Examination (USMLE); y enmendar el Artículo 4 de la Ley 181-2013 a los fines de facultar a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a establecer una moratoria en el ofrecimiento de los exámenes de reválida totales o parciales cuando medien situaciones extraordinarias que afecten dicho ofrecimiento, previa notificación a la Asamblea Legislativa.”

SR. TORRES TORRES: El Proyecto del Senado 1024, Presidente, es de la autoría de los compañeros Dalmau Santiago, Rivera Filomeno, Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y Santiago Negrón; enmienda varios artículos de la Ley 139-2008, conocida como la “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”. Solicitamos que el señor Vicepresidente del Cuerpo nos presente la medida, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante, compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a solicitar, señor Presidente, dirigirme a este Cuerpo unas breves palabras, ya que el Proyecto del Senado 1024 es un Proyecto de consenso. Tanto la compañera María de Lourdes Santiago, como el compañero Larry Seilhamer y el compañero Chayanne Martínez estuvieron en consenso con este Proyecto, en el sentido de que nosotros aprobamos de forma unánime en este Senado lo que se convirtió en la Ley 181-2013, para hacer viable los mecanismos para que la Junta de Licenciamiento Médico pudiera atender el problema que ha tenido una serie de médicos, que al venir de universidades del exterior de Puerto Rico a tomar la reválida aquí, lo que se conoce como el National Board Medical Examination, no han podido pasar

ninguna de las partes; pero no tan sólo eso, el cien por ciento (100%) no ha podido pasar el examen, lo que se entendía que el examen ofrecía unas dificultades para estos estudiantes.

En reuniones con los miembros de la Junta de Licenciamiento Médico, luego de aprobarse la Ley 181, entendimos que había dos asuntos que atender.

El primero, la Ley le impone a la Junta de Licenciamiento el que realice dos reválidas por año. La próxima reválida estaba pautada para ser ofrecida en el mes de mayo. Para esa fecha todavía ni la Junta de Licenciamiento Médico ni el National Board han podido revisar el examen para darle un examen nuevo a estos médicos, y que haya la confianza y la credibilidad de que sea un examen que puedan hacer favorablemente.

Y en ese sentido hay que enmendar la Ley 181, para facultar a la Junta de Licenciamiento a tener una moratoria y no tener que ofrecer los dos exámenes este año, sino ofrecerlos más tarde, quizás en el mes de septiembre, el mes de octubre, en el mes de noviembre, y que tengan el tiempo suficiente para hacer un nuevo examen o una guía de temas -cómo se ha solicitado-, luego de ser revisado por los psicómetras encargados de calibrar estos exámenes.

Y número dos, también la Ley 181 faculta a la Junta de Licenciamiento a que le dé un examen comparable a lo que es el "USMLE", para los que ya pasaron la primera parte, tengan la oportunidad de pasar la segunda, basada en las guías que la Junta de Licenciamiento establezca.

Como la Ley no se lo facultaba, se está haciendo la enmienda en este Proyecto del Senado, y al tener la sugerencia de la Junta de Licenciamiento y el voto, ¿verdad?, y el consenso de los tres partidos políticos en este Senado, es que descargo este Proyecto, no tiene Informe, y lo traigo ante la consideración del Cuerpo para que sea evaluado inmediatamente, exhortándole a la Cámara de Representantes que haga lo propio para que la Junta pueda actuar y que este año se comience con una nueva reválida, una nueva atención a este grupo de estudiantes puertorriqueños, que sobrepasan los quinientos (500) estudiantes; y que puedan tener la confianza y la credibilidad que el examen que van a tomar es un examen medido correctamente y que pueda aprobarse, una vez debidamente se haya preparado ese estudiante, para así hacer esa reválida.

Así que ésas son mis expresiones, señor Presidente, compañeros Senadores, solicitando que se apruebe el Proyecto del Senado 1024.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el compañero Dalmau Santiago para que se apruebe el Proyecto del Senado 1024, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se conforme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 487; Proyectos del Senado 782; 987; 1024; Resoluciones Conjuntas del Senado 140; 273; 294; 345; Resoluciones del Senado 725; 726; 727; 728; 729; 733; 734; 735; 736; Proyecto de la Cámara 1445; Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 427; Resolución Conjunta de la Cámara 441; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Votación Final, tóquese el timbre.

Si algún compañero o compañera, Senador o Senadora interesa radicar un voto explicativo o abstenerse de alguna medida, éste es el momento.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Santiago Negrón.
SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Someteré voto explicativo en el Proyecto del Senado 782 y en la Resolución Conjunta del Senado 345.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Así se acuerda.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Estaré votándole en contra al Proyecto de la Cámara 1445, con voto explicativo.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.
¿Algún otro compañero o compañera? No siendo así, que se abra la Votación.
Habiendo votado todos los Senadores presentes, cerramos la Votación.

CALENDARIO DE VOTACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 487

P. del S. 782

“Para designar con el nombre del “Dr. Silverio Medina Gaud” la Escuela de la Comunidad del Barrio Consumo, localizado en el pueblo de Mayagüez.”

P. del S. 987

“Para establecer el “Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños”, mediante el uso de equipos de mayor conservación y eficiencia energética que incluya Calentadores Solares como fuente alternativa de energía renovable e inagotable; enmendar el Artículo 2.1; los sub incisos (1) y (2) del inciso (a); el sub inciso (1) del inciso (b); el sub inciso (2) del inciso (c) y el inciso (e) del Artículo 2.2 de la Ley 83-2010, conocida como "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico"; establecer la política pública para la implementación y desarrollo del Programa, y para otros fines.”

P. del S. 1024

“Para enmendar los Artículos 15 y 22 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de aclarar que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, debe ser comparable al United States Medical Licensing Examination (USMLE); y enmendar el Artículo 4 de la Ley 181-2013 a los fines de facultar a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a establecer una moratoria en el ofrecimiento de los exámenes de reválida totales o parciales cuando medien situaciones extraordinarias que afecten dicho ofrecimiento, previa notificación a la Asamblea Legislativa.”

R. C. del S. 140

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que someta a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico copia del informe requerido por la Resolución Conjunta Núm. 60-2012, a los fines de identificar las vías públicas más utilizadas por los ciclistas en Puerto Rico; con el propósito de que el mismo sea utilizado para la demarcación de las áreas designadas como rutas seguras para el uso de bicicletas.”

R. C. del S. 273

“Para reasignar al Departamento de Salud, la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres dólares con veintiséis (\$65,393.26), provenientes del sub inciso (3) del inciso (A) de la Resolución Conjunta 132-2011, para el mantenimiento de las facilidades físicas de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 294

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de seis mil ciento treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$6,137.50) de los fondos originalmente asignados a dicho Municipio, mediante: la Resolución Conjunta Núm. 519-1996, la cantidad de tres mil quinientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$3,587.50) de la Sección 1, Acápite Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez-Aguadilla), Apartado A, Inciso 1 (Municipio de Aguada), Sub inciso (b) y del Apartado B, Inciso V (Municipio de Aguada), Sub incisos 15, 16 y 19; la Resolución Conjunta Núm. 814-1999, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) de la Sección 1, Apartado 1, Inciso (a); y la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00) de la Sección 1, Acápite Distritos Senatoriales, Sub acápite Distrito Senatorial Núm. 4 (Mayagüez), Apartado B, Inciso A, Sub incisos 5, 6, 10, 11 y 13 de la Resolución Conjunta Núm. 1433-2004; para que sean utilizados en colaboración y desarrollo de obras de interés social en dicho Municipio; y para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 345

“Para designar el tramo que forma parte de la Carretera PR-906, que se extiende desde su intersección con la Carretera PR-3 hasta el final del barrio Candelero Abajo del Municipio de Humacao con el nombre de Avenida Luis M. Castro Díaz, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria, cívica, cultural y social en beneficio de sus conciudadanos y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

R. del S. 725

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros de la Asociación de Pescadores de las Villas Pesqueras en la Ciudad Cardenalicia, Lajas, en el Día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la Industria Pesquera.”

R. del S. 726

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Santo Cristo de la Salud, Barrio Tallaboa Encarnación, Sector El Boquete, Peñuelas, en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la Industria Pesquera.”

R. del S. 727

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanejo, Sector Pastillo de Juana Díaz, en el Día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la Industria Pesquera.”

R. del S. 728

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros de la Asociación de Pescadores del Barrio Salinas Providencia, Sector Playa Santa de Guánica, en el Día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la Industria Pesquera.”

R. del S. 729

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros de la Asociación de Pescadores del Barrio La Playa de Ponce, en el Día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la Industria Pesquera.”

R. del S. 733

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José Daniel Velázquez González, por su hazaña de lograr alcanzar el “hit” número 600, además por ser el pelotero de Peñuelas con más temporadas vistiendo el uniforme del equipo de Los Petroleros; y por su aportación a la disciplina en el Deporte del Béisbol de la Liga Superior Doble A.”

R. del S. 734

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Kenny Vélez González, por su hazaña de conseguir un imparable número 500, además por ser el pelotero Yaucano con más temporadas vistiendo el uniforme del equipo de Los Cafetaleros; y por su aportación a la disciplina en el Deporte del Béisbol de la Liga Superior Doble A.”

R. del S. 735

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al maestro, profesor y escritor puertorriqueño, Edgar Reyes Pérez, por la celebración de la Semana de la Biblioteca, en la actividad del Proyecto CASA de Iniciativas Comunitarias “Las Bibliotecas Cambian Vidas”, y por su trayectoria por más de 40 años como escritor de cuentos y poemas.”

R. del S. 736

“Para que se apruebe la designación del Coronel Juan Rodríguez Dávila, como Superintendente Interino de la Policía de Puerto Rico, en aras de viabilizar su desempeño y ejecutorias como Superintendente Interino en lo que se completa el proceso de análisis y evaluación por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del nombramiento en propiedad del nuevo Superintendente de la Policía de Puerto Rico.”

P. de la C. 1445

“Para enmendar los Artículos 3, 3-A y 3-E de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de armonizar sus disposiciones con los términos establecidos en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de 2012” e incorporar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de la definición de “víctima de delito” en ciertas circunstancias, y proveer para la notificación de procedimientos; enmendar el Artículo 18 de la Ley 205-2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” a los fines de facultar al Secretario de Justicia a comparecer como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su carácter de víctima de delito ante la Junta de Libertad Bajo Palabra, y para otros fines relacionados.”

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 427

R. C. de la C. 441

“Para enmendar las Secciones 16 y 36 de la Resolución Conjunta Núm. 255-2012 a los fines cambiar los propósitos de los fondos a reasignarse y para otros fines relacionados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 987; 1024; las Resoluciones Conjuntas del Senado 140; 273; 294; las Resoluciones del Senado 725; 726; 727; 728; 729; 733; 734; 735; el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 427 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 487, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 782; la Resolución Conjunta del Senado 345 y la Resolución Conjunta de la Cámara 441, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 1445, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel

M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 736, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción 2820

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Elika M. Vega Hernández, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2821

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Michelle M. Colón Rivera, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Aibonito, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2822

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Maritza Rivera Rivera, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Arecibo, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2823

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Carmen L. Vargas Vargas, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2824

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Luz M. Rivera Martínez, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Barranquitas, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2825

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Lesbia E. Chico Cordero, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2826

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Johanna Guzmán Sanjurjo, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Canóvanas, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2827

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Doris Rivera González, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2828

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Maribel Millán Monge, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Fajardo, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2829

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Gloria E. Ríos Colón, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Florida, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2830

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Alice Cortés, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Guánica, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2831

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Asunción Castro Cruz, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2832

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Felícita Vázquez Martínez, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Gurabo, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2833

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Idalia Colón Ramos, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Lares, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2834

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Ivonne Jordán Álvarez, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2835

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Sara J. Torres, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Loíza, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2836

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Aracelis Piereschi Benvenuti, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Maricao, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2837

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Irma I. Sostre Torres, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Morovis, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2838

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Noelia Osorio Maldonado, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Naguabo, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2839

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Johanny Guzmán, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2840

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Rosa Nereida Aponte, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Orocovi, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2841

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Yasmín Adaime Maldonado, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Ponce, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2842

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Aracelis Ocasio Maldonado, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Vega Alta, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2843

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Ivette Muñiz Camacho, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2844

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sincero y merecido reconocimiento a Elizabeth Valentín Quiles, por su dedicación y desempeño como Secretaria de la Legislatura Municipal de San Sebastián, en ocasión de la celebración del Día de la Secretaria.”

Moción 2845

Por el señor Pereira Castillo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento a los empleados pertenecientes a la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, la cual ubica en el Municipio de Guayama, la cual se celebra desde el 6 hasta el 12 de abril de 2014.”

Moción 2846

Por el señor Pereira Castillo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento a los empleados pertenecientes a la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito. Esto por la celebración de la Semana de los Derechos de las Víctimas y Testigos del Crimen, la cual se celebra desde el 6 hasta el 12 de abril de 2014.”

Moción 2847

Por el señor Pereira Castillo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento a los empleados pertenecientes a la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, la cual ubica en el Municipio de Aibonito, la cual se celebra desde el 6 hasta el 12 de abril de 2014.”

Moción 2848

Por la señora López León:

“El Alzheimer es una enfermedad catalogada como progresiva y neurodegenerativa que ocasiona la pérdida de función o muerte de neuronas y el deterioro de las funciones cognoscitivas, como la memoria, la orientación, el lenguaje, el juicio, la percepción, la atención y la habilidad para realizar tareas en secuencia.”

Moción 2849

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias a los familiares y amigos de doña Carmen Lydia Morales Rodríguez, ante su irreparable partida del plano físico.”

Moción 2850

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Profesor Roberto L. Acosta Lugo, por la coordinación general de la Actividad de Cierre del Día Mundial de la Actividad Física en Puerto Rico, a realizarse el sábado, 5 de abril de 2014, en las facilidades del Coliseo Rebekah Colberg del Municipio Autónomo de Cabo Rojo y sus otras facilidades deportivas y recreativas.”

Moción 2851

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al Profesor Ángel Javier Pérez, Presidente de la Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico, por su compromiso único con la salud pública y desarrollo de la educación física de nuestro País, al celebrar una serie de actividades relacionadas al Día Mundial de la Actividad Física, desde el 31 de marzo hasta el 6 de abril de 2014, durante la Semana Educativa de la Actividad Física.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un breve receso.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Recesso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones radicadas en el día de hoy, de la 2820 a la 2851.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se permita unir a este servidor en las mociones de la 2819 a la 2851.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización a la Cámara de Representantes para que este Senado pueda recesar por más de tres (3) días, desde hoy, hasta el jueves, 10 de abril de 2014.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se solicita a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, y si la Cámara solicitase igual autorización, que por anticipado se le conceda.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, aunque hay un comunicado del compañero Rivera Schatz excusándose de los trabajos, pues quería constarlo para récord, que se excuse al senador Rivera Schatz del 2 al 6 de abril.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Debidamente excusado el senador Rivera Schatz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el jueves, 10 de abril de 2014, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A las dos y trece de la tarde (2:13 p.m.) el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 10 de abril, a las once de la mañana (11:00 a.m.). Receso.

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 635)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de marzo de 2014, se presentó ante la consideración del Senado, el Proyecto del Senado 635 (P del S. 635) cuyo propósito es enmendar la Sección 6.3 del Artículo 6 de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines de establecer disposiciones relativas al reclutamiento en el servicio público para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito, y para otros fines.

El Senador suscribiente emitió un voto **A FAVOR** de la medida ante consideración, manifestando que dicha determinación estaría acompañada de un voto explicativo. A tales fines, sometemos el presente escrito.

Según fue anteriormente indicado, el P del S. 635 tiene el propósito de enmendar la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, con el propósito específico de establecer la administración de exámenes escritos en la evaluación de reclutamiento para los puestos de carrera en las agencias del gobierno, en general. De igual manera establece que toda agencia, según el término definido en esta Ley, coordinará con la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos,(en adelante, la Oficina) el desarrollo, aprobación y administración de los exámenes escritos, según la Oficina determine.

La administración pública moderna visualiza a sus empleados como su activo más valioso. Esta visión ha permitido entender que los empleados, más que recursos a utilizar y consumir, son el capital humano que se debe desarrollar para mejorar el servicio público en beneficio de la ciudadanía, de la cual ellos son parte. Véase Exposición de Motivos de la Ley Núm. 184-2004.

En nuestro gobierno, el sistema de administración de los empleados está diseñado para asegurar la aplicación del principio de mérito y mediante la aprobación de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, se establecieron aquellas áreas consideradas como esenciales para su protección.

El principio de mérito es y tiene como propósito que sean los más aptos los que sirvan al Gobierno y que todo empleado sea seleccionado, adiestrado, ascendido y retenido en su empleo en consideración al mérito y a la capacidad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental.

La política pública del Estado Libre Asociado ha sido la de extender el principio del mérito a todo el servicio público, incluso a las agencias e instrumentalidades excluidas por la mencionada Ley 184. Vázquez Cintrón v. Banco de Desarrollo, 2007 TSPR 86,171 DPR 1(2007). Por ello, la Sección 5.3 de la Ley Núm. 184, supra, aunque excluye de la aplicación de la citada Ley "a las corporaciones o instrumentalidades públicas o público-privadas que funcionan como empresas o negocios privados", establece expresamente que en tales casos dichas entidades deberán adoptar reglamentos de personal que incorporen el principio de mérito a la administración de sus recursos humanos, conforme lo dispone esta ley.

Conforme a esta política pública, es evidente que la administración de una prueba escrita a todo candidato a ingresar en el servicio público y/o para ocupar un puesto con funciones de supervisión, fortalece y reafirma el principio de mérito. Por ello, emitimos un voto afirmativo a la medida ante consideración.

No obstante, debemos consignar nuestra preocupación en cuanto al impacto fiscal de la aplicación y ejecución de la medida ante consideración.

Según propone el P del S. 635, toda agencia, según el término definido en esta Ley, coordinará con la Oficina el desarrollo, aprobación y administración de los exámenes escritos, según la Oficina determine. Los exámenes deberán medir los conocimientos, la capacidad, habilidades y destrezas de las personas examinadas para el desempeño de los deberes del puesto. Estos deberán desarrollarse razonablemente, orientados hacia los deberes y responsabilidades que envuelve la clase de puesto. Véase Artículo 1 del P del S. 635.

Es evidente que este nuevo diseño en la contratación de los empleados públicos tiene un impacto fiscal enorme. La preparación de las pruebas escritas que atienda las particularidades de cada puesto y de cada agencia, implica la contratación de recursos adicionales y expertos en la materia de redacción de pruebas, así como su corrección, entre otros asuntos. Por tanto, la conclusión de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en cuanto a que la medida *“no conlleva impacto fiscal adverso sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas”*, resulta en un ejercicio exageradamente perezoso y ambiguo de las funciones ministeriales delegadas a dicha Oficina.

Destacamos que la medida ante consideración está dirigida a fortalecer y reafirmar el Principio de Mérito y por ello emitimos un voto a favor de la misma. No obstante, la falta de asignaciones de recursos económicos necesarios a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos impedirá que la misma pueda ser cumplida conforme a la intención legislativa. Se trata de la aprobación de otra legislación, como tantas, que se convertirá en letra muerta si no le asignan los fondos y recursos necesarios para su debida ejecución.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE EXPRESADOS, el Senador suscribiente emite este Voto Explicativo, reafirmando su voto **A FAVOR** del P. del S. 635

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ

PORTAVOZ

DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA

SENADO DE PUERTO RICO”

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 651)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de marzo de 2014, se presentó ante la consideración del Senado, el Proyecto del Senado Núm. 651 (P del S. 651) cuyo fin es *“enmendar Ley Núm. 23-2011, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”, con el propósito de establecer parámetros aplicables en la tasa de interés aplicable a las casas de empeño en Puerto Rico, aclarar el procedimiento de redención de objetos dados en prenda, así como varias otras de sus disposiciones.”*

El Senador suscribiente emitió un voto **A FAVOR** de la medida ante consideración, manifestando que dicha determinación estaría acompañada de un voto explicativo. A tales fines, sometemos el presente escrito.

Como muy bien menciona la Exposición de Motivos de la medida ante consideración, la Ley 23-2011 conocida como *“Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”* se aprobó durante la pasada Asamblea Legislativa con el propósito de regular de forma más estricta las operaciones y las diversas transacciones realizadas por las Casas de Empeño en Puerto Rico. Al aprobar la Ley 23-2011, se reconoció la necesidad de imponer requisitos más estrictos para el licenciamiento y fiscalización del negocio de casa de empeño.

Durante el análisis de la Ley 23, supra, fue destacado el hecho que los negocios de casa de empeño incrementaron durante los últimos años. Fue expresado que, al 30 de junio de 2007 habían 185 casas de empeño, las cuales se dividían en 140 oficinas y 45 sucursales; al 30 de junio de 2008 habían 194, las cuales se dividían en 144 oficinas y 50 sucursales; al 30 de junio de 2009 habían 223 casas de empeño, las cuales se dividían en 168 oficinas y 55 sucursales; y al 31 de julio de 2010 habían 260, las cuales se dividen en 184 oficinas y 76 sucursales.¹

Por su propia naturaleza, este tipo de negocio tiene que ser altamente regulado. Ante esta situación, era evidente que la proliferación de casas de empeño ameritaba establecer requisitos adicionales para la supervisión y fiscalización adecuada de las mismas. De igual manera se buscaba adelantar el interés social de tratar de evitar que propiedad ilegalmente obtenida pasara a una casa de empeño y no se tuviera las herramientas necesarias para frenar y disuadir este tipo de transacción en protección de la sociedad, así como de la propia casa de empeño. Con esta intención legislativa fue aprobada la Ley Núm. 23-2011, según enmendada, conocida como *“Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”*.

Entre los cambios más significativos que introdujo la Ley 23, supra, cabe destacar que la misma estableció requisitos más estrictos para el otorgamiento de licencias al negocio de casas de empeño. Precisó las facultades de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras para llevar a cabo la regulación y fiscalización de este tipo de negocio. Reconoció el deber de los operadores de las casas de empeño, respecto a los artículos que serán parte de la transacción en cuestión, exigiendo una actitud activa y mayor discernimiento con respecto a la procedencia de cada artículo que le ofrecen. Por ello, se exigió a los operadores llevar registros en serie, en forma tangible o electrónica, que reflejen fielmente las transacciones y operaciones del negocio, el cual incluya, pero no se limite a, (i) una lista de todos los artículos que se tienen en prenda; (ii) una lista de los artículos para los cuales ya se ejecutó la garantía y están disponibles para la venta; (iii) una

¹ Véase Informe Conjunto de la Comisión de lo Jurídico Penal y la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico sobre el P de la C. 2894, presentado el 12 de enero de 2011.

lista de los artículos vendidos, el cual incluirá su procedencia; y (iv) las huellas digitales del Prendador. De igual manera, se le exigió identificar debidamente a toda Prendador con el nombre, dirección y teléfono; y fotocopiando el pasaporte, licencia de conducir o documento oficial con foto emitido por el Gobierno de Puerto Rico o de los Estados Unidos.

En fin, la Ley 23, supra, como legislación local de avanzada, fue aprobada para lograr una efectiva fiscalización del negocio de casa de empeño y combatir el problema de mercancía hurtada, entre otros.

Conforme a este marco legal, corresponde el análisis del P del S. 651. Esta medida, en esencia, atiende dos asuntos particulares: establece parámetros en las tasas de interés aplicables al negocio de empeño y aclara el proceso de redención de objetos dado en prendas.

El P del S. 651 propuso enmendar el Artículo 12 de la Ley 23-2012, a los fines de establecer, en apretada síntesis, que la tasa de interés no será menor a un cinco (5) por ciento por periodo de treinta (30) días, ni en exceso de un veinticinco (25) por ciento por periodo de treinta (30) días, según acuerden las partes.

Sobre dicha disposición fue alegado que la tasa de interés se acercaba a un interés excesivo o usurero. Sobre el particular, la Ley 23, supra, dispone que “el tipo de interés máximo en préstamos sobre prenda no excederá del cinco por ciento (5%) en cinco días, del diez por ciento (10%) en diez días, del quince por ciento (15%) en quince días y del veinte por ciento (20%) en un mes, sobre aquella parte de la deuda pendiente de pago no mayor de quinientos (500) dólares y el diez por ciento (10%) mensual sobre el remanente de la deuda pendiente de pago, hasta el término de quince (15) meses.”

Por tanto, la enmienda presentada en el P del S. 651 no es ajena o impone tasas de interés superior a la establecida en la Ley 23-2011.

Cabe enfatizar que durante el análisis de la Ley 23, supra, surge del Informe presentado en aquél entonces por las Comisiones Informantes que analizaron la medida que, en lo pertinente al tipo de interés; al interés vencido; al procedimiento de venta de prenda no redimida; y a la pérdida del recibo; respectivamente, se mantuvo las disposiciones anteriores, según la Ley Núm. 138-1998, la cual fue derogada por la Ley Núm. 23-2011.² Por consiguiente, los asuntos de las tasas de interés, así como la redención o ejecución del objeto dado en prenda ante la falta de pago, debían ser atendidos conforme a las nuevas obligaciones, deberes y responsabilidades impuestas a los operadores de este tipo de negocio.

De igual manera, corresponde indicar que el negocio de empeño, aunque tiene semejanzas, no es el idéntico al préstamo que realizan los bancos u otras instituciones financieras. Se trata de obtener una cantidad de dinero relativamente rápido. No necesariamente ocurre un análisis de la capacidad de pago o historial crediticio del prendador. Por tanto, el nivel de riesgo es mayor que el nivel que asume una institución financiera que brinda un préstamo. El promedio de tiempo de dicho negocio, según fue discutido durante la vista pública celebrada, es aproximadamente treinta (30) a sesenta (60) días. Igualmente, fue informado que en su mayoría, las personas que acuden a las casas de empeño es con el propósito de obtener un dinero expedito principalmente para el pago de las deudas por utilidades, tales como energía eléctrica, acueductos o servicios telefónicos. No podemos perder de perspectiva que por motivo de la crisis económica que estamos viviendo y los altos costos de estos servicios, principalmente, la energía eléctrica y acueductos, cuyas tarifas han estado en constante aumento, ha provocado que muchas personas tengan que acudir a este tipo de negocio para obtener efectivo de una forma rápida, para saldar estas deudas.

² Id, en la pág. 6.

A su vez, al disponer un rango con topes máximos y mínimos en la tasa de interés, permite una mayor transparencia en el negocio, favoreciendo al consumidor. De igual manera, se fomenta la competencia entre los negocios al permitir proveer tasas de interés mucho más atractivas y competitivas entre los distintos negocios de empeño, dentro del rango legal establecido.

Por otra parte, las enmiendas presentadas a la Ley 23-2011 mediante el P del S. 651 atienden el proceso de redención de los objetos dados en prenda. A tenor con el Artículo 14 de la Ley 23-2011, si el objeto dado en prenda no se redimiere dentro del plazo convenido, el concesionario podrá venderlo por dinero en efectivo, después de transcurridos treinta (30) días desde la fecha de vencimiento del préstamo, **sin que el prendador tenga el derecho de redención**. El prendador podrá recuperar la prenda mediante pago, antes de la venta de la prenda y pagará el principal, intereses y cargos adicionales vencidos.

De igual manera, las enmiendas introducidas por el P del S. 651 al Artículo 14 de la Ley 23-2011, mantienen un lenguaje similar y, de igual manera al estado de derecho vigente, no reconoce el derecho de redención al prendador.

Sobre este particular, surgió una preocupación principalmente ante el auge que ha tomado el negocio de empeñar vehículos de motor mediante la consignación del título del vehículo como el objeto dado en prenda. Véase Artículo 17 (a) (25) de la Ley 23-2011. Esta disposición, de permitir el empeño del vehículo de motor solamente con la retención por parte del prendador del título u otra evidencia de titularidad del vehículo, fue una de los nuevos preceptos introducidos mediante la aprobación de la Ley 23-2011.

Según consignamos para el récord legislativo, entendemos que esta particularidad del negocio de empeño debe estudiarse con mayor detenimiento y propia atención. Es probable que esta nueva modalidad y el auge que está teniendo, debido a la situación económica que estamos atravesando, amerite disposiciones legales particulares. Debemos considerar que en el caso de los vehículos, aun cuando se trata de un bien mueble, el Departamento de Transportación y Obras Públicas mantiene un registro de los mismos, lo cual diferencia este tipo de bien mueble de otros que se pueden empeñar. Igualmente, su valor y el proceso de venta de la prenda en caso de ejecución, ameriten consideraciones particulares sobre los intereses y el derecho de redención.

Claro está, entendemos que las enmiendas introducidas por el P del S. 651 a la Ley 23-2011, atienden la situación. Sin embargo, no debemos cerrar la puerta a evaluar esta modalidad de empeño y asegurarnos que las disposiciones contenidas en la Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño, son suficientes para salvaguardar la intención legislativa que promovió la aprobación de la Ley Núm. 23-2011.

Por los fundamentos anteriormente expresados, el Senador suscribiente emite este Voto Explicativo, reafirmando su voto **A FAVOR** del P del S. 651.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ

PORTAVOZ

**DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA
SENADO DE PUERTO RICO”**

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 681)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de marzo de 2014, se presentó ante la consideración del Senado, el Proyecto de la Cámara 681(P. de la C. 681) cuya finalidad es enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, con el propósito de establecer asignación de fondos anual recurrente para el Programa de Viajes Estudiantiles, proveniente del Fondo General y de cualesquiera otros fondos disponibles.

El Senador suscribiente emitió un voto **EN CONTRA** de la medida ante consideración, manifestando que dicha determinación estaría acompañada de un voto explicativo. A tales fines, sometemos el presente escrito.

A.

Según expresado anteriormente, el P. de la C. 681 pretende, en síntesis, establecer una asignación anual recurrente de un millón (\$1,000,000.00) a la Oficina de Asuntos de la Juventud con el propósito de sufragar los gastos del Programa de Viajes Estudiantiles.

El Programa de Viajes Estudiantiles fue creado en virtud de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985. La citada Ley Núm. 32, en su Artículo 18 dispuso sobre su financiamiento por un período fijo de tiempo. Dicho financiamiento era necesario renovarlo, por vía legislativa, periódicamente y conforme a la situación económica del Estado. Conforme a dicho estado de derecho, la Asamblea Legislativa periódicamente aprobaba las Resoluciones Conjuntas requeridas para allegar los fondos necesarios para la continuidad del Programa. De igual manera, los fondos asignados al Programa provenían anualmente del producto neto de los sorteos de la Lotería de Puerto Rico.

En el 2008, la Ley Núm. 223 de 9 de agosto, enmendó la Ley Núm. 32, supra, con el propósito de ordenar la permanencia del Programa de Viajes Estudiantiles, y, a su vez, asignar la cantidad de dos millones quinientos mil (\$2,500,000.00) dólares, durante los Años Fiscales de 2007 al 2012, para sufragar dicho Programa. En adición, se estableció una revisión periódica al presupuesto asignado. La propia Ley 32, supra, estableció que la Oficina de Asuntos de la Juventud, como encargada de los viajes estudiantiles, presentará a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Asamblea Legislativa una propuesta de revisión para el presupuesto por los siguientes cinco (5) años. La primera revisión del presupuesto, estaba supuesta a realizarse en el año 2013, pero al momento no se ha presentado a la Asamblea Legislativa.

En espera de esa propuesta, según reza la Exposición de Motivos del P. de la C. 681, es necesario que se le dé continuidad al Programa y a tales fines, asignan la cantidad de un millón de dólares proveniente del Fondo General y de cualesquiera otros fondos disponibles, como asignación recurrente.

Reconocemos el propósito loable de la medida ante consideración y reconocemos la magnífica oportunidad que estos viajes representan para cientos de jóvenes que participan de los mismos. Cuando dicho programa se estableció, las circunstancias económicas de Puerto Rico eran muy distintas a las que estamos viviendo actualmente.

Es conocida la difícil situación fiscal por la cual atraviesa el Gobierno de Puerto Rico. Recientemente, las principales casas acreedoras degradaron a rango de no inversión, comúnmente conocido como “chatarra”, el crédito de la Isla. Tras la mencionada degradación, el Ejecutivo centró sus esfuerzos en sacar al mercado \$3,500 millones en bonos de Obligaciones Generales (GOs, por

sus siglas en inglés) exentos, para atender a corto plazo la situación de falta de liquidez del Banco Gubernamental de Fomento. Sobre esta deuda, trascendió que durante el primer año se pagarán a los bonistas \$10 millones de intereses, durante el segundo año se pagarán \$205 millones en intereses y luego unos \$280 millones. A partir del sexto año no queda claro cuánto se tendría que destinar del Fondo General toda vez que a los intereses se sumaría el pago de principal, por lo que el monto será mayor a los \$280 millones.

Además del pago de la deuda emitida, el Gobierno de Puerto Rico tendrá que enfrentar costos añadidos, incluyendo mayores gastos de compensación en virtud de los convenios colectivos y aumentos en la contribución a los sistemas de pensiones, estimados entre \$700 y \$800 millones. Conjuntamente, el Gobierno debe reducir los gastos operacionales por una suma adicional equivalente al monto del déficit del Año Fiscal 2014, estimada en \$650 millones.

En fin, la situación por la cual estamos atravesando requiere una reducción de costos y recortes adicionales al presupuesto entre \$1.35 y \$1.45 billones aproximadamente para el Año Fiscal 2015. **Esto equivale o representa cerca del 15% del presupuesto del Año Fiscal 2014.** Por tanto, todas las agencias tendrán que hacer los ajustes necesarios para recibir igual o menor presupuesto que el actual.

Recientemente, el Ejecutivo redujo la cantidad de \$170 millones de asignaciones vigentes, contenidas en el Presupuesto del Año Fiscal 2013-2014, o sea del vigente, como una medida para no gravar la liquidez del Banco Gubernamental de Fomento. Se ha adelantado, además, sobre la reducción en el gasto de nómina de confianza y el recorte al costo de los servicios profesionales.

A lo anterior se suma que el indicador económico, que resume las tendencias vigentes y la dinámica de la economía de Puerto Rico, ha decaído durante los últimos trece (13) meses y se ha contraído durante los últimos cinco trimestres. El Índice de Actividad Económica emitido por el Banco Gubernamental de Fomento disminuyó en diciembre de 2013 cinco punto dos por ciento (5.2%) cuando se compra con el mismo mes del año anterior. Los cuatro (4) componentes del Índice de Actividad Económica experimentaron caídas, a saber: las ventas de gasolina, el empleo asalariado, las ventas de cemento y la generación de electricidad.

Por consiguiente, nos encontramos ante un cuadro tétrico y lúgubre en términos fiscales. Los tiempos que vivimos nos exigen mucha prudencia fiscal, así como la más estricta austeridad en términos de los gastos que incurren las agencias. Cuando los recursos son limitados, es necesario enfocarnos en atender las necesidades más apremiantes de la ciudadanía. Es nuestro deber, como Legisladores, estar seguros que las necesidades en áreas como la salud, la educación y la seguridad pública estén cubiertas, antes de proceder a favorecer medidas como la que tenemos ante nuestra consideración.

Debemos enfatizar que aún no se ha presentado el Informe de Presupuesto para el próximo año fiscal que comienza en tres meses. Los indicadores económicos no auguran que los recaudos al fisco estarán aumentando. Al contrario, la tendencia es que los recaudos estarán disminuyendo, debido a múltiples factores negativos, tales como, la fuerte migración de la clase trabajadora, las altas tasas de desempleo, la disminución en las ventas al detal, entre otros.

De igual manera, la ausencia de un informe de Presupuesto de Ingresos y Gastos nos impide concluir que las necesidades apremiantes de la ciudadanía en renglones como la salud, educación y seguridad pública han sido debidamente atendidos y el impacto en los recortes presupuestarios anunciados por esta Administración, no lastimen o conviertan inoperante las agencias del gobierno, tales como la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Educación o el Departamento de Salud. Enfatizamos que, según se ha expresado, el nuevo Presupuesto debe presentar un recorte o disminución del 15% del presupuesto del Año Fiscal 2014.

Por tales motivos, estoy impedido de avalar una medida que asigna un millón de dólares para el Programa de Viajes Estudiantiles, sin antes corroborar y asegurar que las necesidades apremiantes de los ciudadanos fueron atendidas.

Se reconoce el propósito loable de esta medida, así como las ventajas que representan los Viajes Estudiantiles para muchos jóvenes puertorriqueños. Pero de igual manera, nuestros jóvenes deben recibir la mejor educación posible en las aulas, con maestros que reciben una justa compensación por su labor. A su vez, nuestros jóvenes deben estar seguros en las calles. La muerte injusta de personas que son víctimas inocentes de actos cobardes de criminales no puede ser permitida, mucho menos quedar impune por la falta de recursos. Para ello, nuestro sistema de seguridad pública debe contar con el mejor equipo, el mejor personal y dicho personal debe recibir la justa compensación por sacrificar sus vidas para proteger la nuestra.

Ante estas circunstancias, la prudencia fiscal debe inclinar la balanza a presentar una moratoria en la asignación de fondos para el Programa de Viajes Estudiantiles y en otros programas cuya continuidad no es una prioridad. La situación fiscal exige que los recursos se destinen a las necesidades más apremiantes de la sociedad.

En conclusión, por entender que lo adecuado era esperar el Informe de Presupuesto del Año Fiscal 2014 antes de comprometer el mismo mediante asignaciones de fondos recurrentes correspondientes al Fondo General y, que lo correcto era presentar una moratoria por uno o dos años a este tipo de Programa, cuya prioridad es secundaria a otras necesidades apremiantes de toda la sociedad, determiné no favorecer el P. de la C. 681.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE EXPRESADOS, el Senador suscribiente emite este Voto Explicativo, reafirmando su voto **EN CONTRA** del P. de la C. 681.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ
PORTAVOZ
DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA
SENADO DE PUERTO RICO”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
3 DE ABRIL DE 2014**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Dra. Amarilys Irizarry Peña.....	14363 – 14368
P. del S. 480.....	14368
P. del S. 782.....	14368 – 14370
P. del S. 987.....	14370 – 14379
R. C. del S. 140.....	14380 – 14381
R. C. del S. 273.....	14381 – 14382
R. C. del S. 294.....	14382 – 14383
R. C. del S. 345.....	14383 – 14385
P. de la C. 1445.....	14385 – 14386
R. C. de la C. 441.....	14386
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 427.....	14386 – 14388
R. del S. 736.....	14395 – 14399
P. del S. 1024.....	14399 – 14400